



## **Honorable Concejo Deliberante**

### **Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

**Secretaría:**

TONTO, Juan Ignacio

**Subsecretaría:**

GIULIETTI, María Laura (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo  
AICEGA, Juan José Miguel  
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier  
ARROYO, Guillermo Fernando  
AZCONA, Cristian Alfredo  
BONIFATTI, Santiago José  
CARMONA, María del Carmen  
CARRANCIO, Alejandro Ángel  
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio  
FERRO, Alejandro  
FIORINI, Lucas  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
PANDOLFO, Selva Marta  
QUEVEDO, Gonzalo Pedro  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
RODRÍGUEZ, Mario  
ROSSO, Héctor Anibal  
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
SANTALLA, Federico  
SANTORO, Marina Laura  
SERVENTICH, Patricia Mabel  
TARIFA ARENAS, Balut Olivar  
VEZZI, Natalia Paola

**Concejales Ausentes:**

CORIA, María Cristina (c/licencia, reemp. por  
CARMONA, María del Carmen)  
MAIORANO, Nicolás (c/licencia, reemp. por  
PANDOLFO, Selva Marta)

## **Actas de Sesiones**

\*

### **PERIODO 102°**

#### **- 11ª Reunión -**

#### **-9ª Sesión Ordinaria-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 14 de  
setiembre de 2017**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Cuestión previa concejal Ferro
8. Cuestión previa concejal Bonifatti

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7 y 8º de la Ordenanza 22517, referente a los requisitos para el otorgamiento de la “Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico y Motovehículos Antiguos y Clásicos” dentro del Partido. (expte. 2206-AM-16)
10. Convalidando el Decreto 385/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convalidó el Contrato celebrado entre el EMDER y la firma “Pro Entertainment S.A.”, para la realización de una exhibición de tenis entre “Juan Martín del Potro y David Ferrer”, en instalaciones del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”. (expte. 2304-D-16)
11. Convalidando el Decreto 367/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al señor Cristian Martín a hacer uso de un espacio, para la realización de un evento con autos denominados “Hot Rod”. (nota 309-NP-16)
12. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Belchamp S.A.” (expte. 1164-D-17)
13. Convalidando el Decreto 141/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título Deportista Insigne a Leonardo Gutiérrez. (expte. 1350-FV-17)
14. Convalidando, dentro del “Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar”, el pago de un importe por beneficiario en concepto de Ayuda Social a Personas en Situación de Calle. (expte. 1546-D-17)
15. Convalidando el Decreto 185/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el emplazamiento de una carpa para la realización de la muestra denominada “Universidad Nacional de Mar del Plata te invita a estudiar 2017”. (expte. 1652-D-17)
16. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a “M2R S.A Servicios para Eventos” el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2017. 2) Ordenanza: Autorizando a M2R S.A el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del Triatlón Olímpico Mar del Plata 2018. (expte. 1675-D-17)
17. Autorizando a la señora Eva Mancuello a afectar con el uso de suelo “Lavadero Manual de Automóviles”, junto a los permitidos en el inmueble sito en la calle San Juan 2. (expte. 1722-D-17)
18. Prohibiendo en el ámbito del Partido la quema y/o incineración de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química. (expte. 1770-D-17)
19. Facultando al D.E. a otorgar permiso precario de uso de un gimnasio a la Agrupación Marplatense de Pesas. (expte. 1789-D-17)
20. Modificando artículos de la Ordenanza 8656, que autoriza la enajenación de una franja de tierra donde funciona el Parque Acuático Aquasol. (expte. 1824-D-17)
21. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Horacio Lanci. (expte. 1837-D-17)
22. Aceptando la donación efectuada por el Teatro Auditorium consistente en una consola que será destinada al Teatro Municipal Colón. (expte. 1854-D-17)
23. Aceptando la donación de distintos bienes museables. (expte. 1855-D-17)
24. Autorizando al D.E. a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján” para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 5. (expte. 1867-D-17)
25. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 8. (expte. 1884-D-17)
26. Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor de los señores Horacio Fantinato y Cintia Gabilán. (expte. 1885-D-17)
27. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 22496, relacionada con la declaración de interés social la escrituración de una parcela. (expte. 1886-D-17)
28. Autorizando al señor Carlos Correa a afectar con la actividad “Gomería, Venta de Gomas, Llantas y Tasas” el inmueble de Avda. Alio 509. (expte. 1888-D-17)
29. Autorizando con carácter precario a la firma J. Moscuzza y Cía. a afectar con la actividad Almacén Naval el inmueble ubicado en Av. De los Trabajadores 433. (expte. 1891-D-17)
30. Convalidando el Decreto 255/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró “Visitante (nota ble)” a la Licenciada Carme Fenoll Clarabuch. (expte. 1893-U-17)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes. (expte. 1903-D-17)

32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el servicio de distribución de correo correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2016. (expte. 1926-D-17)
33. Convalidando el Decreto 218/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la instalación de tres food trucks y un patio cervecero durante el desarrollo de la Feria de Diseño denominada "Festival Invernal Essenza". (nota 185-NP-17)

#### RESOLUCIONES

34. Declarando de interés el "Curso de Operador Vial de Maquinaria Pesada" que lleva a cabo desde el año 2014 la Asociación del Personal de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1896-V-17)
35. Declarando de interés la II Edición de la corre caminata solidaria "7K Superhéroes – Circuito Dorado", organizada por el Grupo Bríos. (nota 217-NP-17)

#### DECRETOS

36. Disponiendo archivo de diversos expedientes y (nota s ((expte. 1315-U-2014 y otros)
37. Convalidando el Decreto 21/17, dictado por la presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Frente Renovador, al Concejel Cristian Azcona. (expte. 1076-CJA-17)
38. Convalidando los Decretos n° 188/17 y 191/17, mediante los cuales se convocó a una Jornada de Trabajo para abordar la temática relativa a las demoras en la tramitación de los Certificados Únicos de Discapacidad y se modificó la fecha de su realización. (expte. 1671-V-17)
39. Convalidando el Decreto n° 228/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Alejandro Ferro, desde el 24 al 27 de julio. (expte. 1808-CJA-17)
40. Convalidando el Decreto 248/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la puesta en escena de la obra "Tita, un sentimiento popular" y la destacada trayectoria de su autor y director Agustín Busefi. (expte. 1866-U-17)
41. Convalidando el Decreto n° 260/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Nicolás Maiorano, el día 31 de agosto. (expte. 1916-CJA-17)
42. Convalidando el Decreto n° 261/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Juan Aicega, el día 31 de agosto. (expte. 1917-CJA-17)

#### COMUNICACIONES

43. Solicitando a la Gobernación de la Provincia y a ambas Cámaras Legislativas, procedan al estudio de las diversas modificaciones que se podrían efectuar en la Ley Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes baldíos y desocupados. (expte. 1958-CJA-12)
44. Solicitando al D.E. la aplicación de la Ley 13006 para la habilitación y funcionamiento de panaderías. (nota 157-NP-16)
45. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para incluir en el dorso de las boletas de todas las tasas que perciba el Municipio, una publicación destinada a informar a los ciudadanos sobre la separación de Residuos Sólidos Urbanos. (expte. 1531-CJA-17)
46. Solicitando al D.E. tenga a bien impulsar diversas acciones tendientes a dar solución a los reclamos de los vecinos de la Plaza Patricio Peralta Ramos. (expte. 1757-U-17)
47. Solicitando la señalización en el conjunto urbanístico denominado "Siete Plazas Fundacionales". (expte. 1809-U-17)
48. Solicitando informe sobre la prestación del servicio de rayos X del IREMI. (expte. 1845-CJA-17)
49. Solicitando informe al D.E. sobre la atención de personas que padecen enfermedades psiquiátricas en el CEMA. (expte. 1878-FV-17)
50. Solicitando informe sobre el funcionamiento del Centro de Atención Primaria Ameghino. (expte. 1894-AM-17)
51. Solicitando informe sobre el parador para personas en situación de calle ubicado en la Laguna de Los Padres. (expte. 1897-CJA-17)
52. Requiriendo informe sobre el servicio de ambulancias en el Centro de Salud Chapadmalal. (expte. 1898-C-17)
53. Solicitando informe sobre la cantidad de profesionales médicos que prestan servicio en el SAME. (expte. 1899-C-17)
54. Solicitando informe sobre el traslado de equipos de mamografía y de rayos X. (expte. 1900-C-17)

#### EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

55. Helfenstein, Ernesto. Adjunta presentación efectuada en el D.E. ref. a la Comunicación N° 3813, relacionada con modificación de la frecuencia de la línea 717 por el B° de Sierra de los Padres. (nota 340-NP-11) Solicitando al D.E. contemple la construcción de un cantero central en la Av. Jara en el sector comprendido entre las Avdas. Luro y J. B. Justo. (expte. 2031-CJA-12) Estableciendo se exima del pago del tributo establecido por la Licencia de Conducir, para alumnos de establecimientos educativos municipales y aspirantes a obtener el registro, a partir de la aprobación del curso "Conduciendo Conciencias". (expte. 2126-BFR-14) Convalidando el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua suscripto entre la Municipalidad e IBM Argentina S.R.L.- (expte. 2135-D-14) Solicitando al D.E. informe relacionado con el Decreto N° 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. de la Licitación Pública N° 05/14, para la contratación de servicio de agencia de comunicación, a fin de realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva". (expte. 2177-U-14) Sosa Daniel y

Otros. Dando respuesta a la C-4945 por la cual se solicita al DE modifique la denominación de "Distrito Vecinal Vieja Usina" y sus dependencias, por "Delegación Puerto y Barrios del Sur". (nota 113-NP-14) Encomendando al D.E. la elaboración de un protocolo para estaciones de servicio operativas y no operativas en el ámbito del Partido. (expte. 1429-BFR-15) Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Editorial La Capital, correspondiente a deudas de los ejercicios 2012 y 2013. (expte. 1554-D-15) Solicitando al D.E., informe relacionado a personal de O.S.S.E. Citando al Presidente de O.S.S.E., a la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento. (expte. 1660-U-15) Creando el Programa de Contención con los denominados "Corredores Seguros para la Tercera Edad" que tiene como objeto prevenir delitos con modalidad salidera bancaria dentro del Partido. (expte. 1707-U-15) Eximiendo del pago del boleto del servicio de transporte público de pasajeros, a todos los ciudadanos habilitados para votar, durante los días de elecciones que dicte la Justicia Nacional Electoral. (expte. 1724-FV-15) Estableciendo normas para optimizar el control del tránsito en el Partido, y reglamentando la actuación del personal municipal en accidentes. (expte. 1726-BFR-15) Creando la Defensoría Municipal Animal dependiente de la "Dirección General de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito" dentro del Partido. (expte. 1907-U-15) Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información, para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías y su inserción laboral. (expte. 1946-D-15) Solicitando al D.E. informe ref. a varios ítems relacionados con el convenio por el cual se designa Padrino Forestal del Paseo Costero Sur a Playas del Faro S.A.I ubicado frente al actual Camping Municipal. (expte. 1980-FV-15) Solicitando al D.E. informe si en el presupuesto aprobado para el año en curso, existe una partida para la colocación de semáforos en la Av. Carlos Gardel (214) y su intersección con la calle Rosales. (expte. 2031-BFR-15) Convalidando la Resolución n° 2363/15 del D.E. por la cual se adjudica la "Compulsión de Precios 02/15 para la contratación de Soporte Técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)" a la firma del Sr. Almaraz Marcelo Antonio. (expte. 2145-D-15) Seltzer, Laura y For de Lulcich, Beatriz. Solicitan designar Referencia Histórica de nuestra ciudad a sector donde se encontraba la ex. estancia Cabo Corrientes perteneciente a la familia Peralta Ramos. (nota 190-NP-15) Creando el Portal de Datos Abiertos del H.C.D., denominado "Concejo Abierto". Encomendando al H.C.D., arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente proyecto, garantizando el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Convocando a una Jornada de Trabajo para profundizar sobre temas relacionados con las nuevas tecnologías. (expte. 1163-AM-16) Expresando repudio al desvío de fondos recibidos en el año 2015 del Estado Nacional, en el marco del convenio suscripto con Sedronar. Solicitando al D.E., gestione ante Sedronar, un nuevo Convenio Específico, a los fines del "Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones para la implementación de una Casa Educativa Terapéutica (CET). (expte. 1207-U-16) Dando respuesta a la C-4868 por la cual se solicita al DE informe sobre diversos ítems en relación al servicio de limpieza del EMTUR adjudicado al grupo ADYM S.A. (expte. 1235-BFR-16) Derogando la Ordenanza N° 10823 por la cual se autorizaba al foro de mar del Plata a organizar un concurso para lograr el diseño de una bandera que identifique al Partido y creando la bandera que distinguirá al Municipio. Solicitando al Sr. Intendente convoque públicamente el llamado a concurso y diseño denominado "Creación de la Bandera". (expte. 1284-AAPRO-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con los Convenios de contraprestación suscriptos entre la Municipalidad y las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1290-V-16) Dando respuesta a la Comunicación N° 4769, ref. a informe sobre los servicios de los Centro de Atención Primaria de Salud. (expte. 1302-BFR-16) Dando respuesta a la Comunicación N° 4808, ref. a la suscripción de un convenio entre el EMDER y el Centro de Asistencia y Prevención de trastornos psicofísicos y sociales - Posada del Inti. (expte. 1305-FV-16) Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 21823, referente a la creación de la Comisión de Financiamiento Educativo. (expte. 1316-FV-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la utilización de los módulos docentes en el Instituto Municipal de Formación Docente Almafuerte. (expte. 1307-BFR-16) Creando el Programa Municipal de Prevención y Difusión de la Diabetes. (expte. 1320-AM-16) Dando respuesta a la Comunicación N° 4788, referente a solicitud de informe sobre el estado de las obras en el sector de las calles Juncal y 9 de Julio, a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (expte. 1347-BFR-16) Estableciendo que a partir del 1 de mayo de 2016 se convoque a una Sesión Pública Especial, con día y horario a determinar con el objeto de conmemorar el "Día Internacional del Trabajo" y reafirmar la defensa de la clase trabajadora. (expte. 1353-FV-16) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a la intervención en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle Güemes. (expte. 1357-BFR-16) Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informe sobre diversos ítems en relación al servicio prestado por el Sanatorio Eva Duarte (ex EMHSA).- Solicitando al Instituto el cumplimiento de la Ley N° 27.169 que declara la utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del ex EMHSA y el Decreto N° 1908/15 por el cual se garantiza la continuidad de las relaciones laborales y de las prestaciones de salud. (expte. 1368-AM-16) Expresando preocupación por la suspensión de transporte escolar que impide la normal asistencia a clases de alumnos del sistema provincial de educación. (expte. 1388-AM-16) Creando una oblea indentificatoria para vehículos habilitados para transporte de carga, que contenga la fecha de vencimiento de la habilitación, tipo de carga y número de patente. (expte. 1389-U-16) Exceptuando la confección de multas por Verificación Técnica Vehicular por un plazo de 180 días, para todos aquellos vehículos que no cumplan con los requisitos exigidos para la misma. (expte. 1412-BFR-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el servicio ferroviario entre Mar del Plata y Constitución que se encuentra suspendido desde el mes de agosto de 2015. Expresando preocupación por la falta de vías de transporte que conecten a la ciudad y se solicite al D.E. convoque a una Jornada de Trabajo para el día 2 de junio de 2016. (expte. 1439-BFR-16) Autorizando al D.E., a suscribir un Convenio Marco de Colaboración, con el Colegio de Abogados, por el cual ambas partes desarrollarán de manera conjunta actividades en áreas de capacitación,

investigación, extensión y otras de interés común. (expte. 1444-AAPRO-16) Manifestando preocupación ante la incertidumbre de respuestas acerca de la reapertura del actual Sanatorio Eva Duarte; y solicitando al PEN de cumplimiento a la Ley N° 27169 y el Decreto N° 1908/15 para garantizar las relaciones laborales del personal y de las prestaciones de salud que ofrecía dicha entidad. (expte. 1474-C-16) Creando el "Plan Piloto para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de Grandes Generadores" a fin de realizar la separación en origen de residuos, y autorizando la realización de convenios a través del ENOSUR con la Cooperativa CURA y representantes de diversos rubros. (expte. 1478-FV-16) Expresando repudio a los dichos del ex Secretario de Comercio, Sr. Guillermo Moreno, al comparar al Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri con el ex dictador Jorge Rafael Videla. (expte. 1491-U-16) Manifestando preocupación por los hechos sucedidos con las personas que se encuentran en situación de calle y vulnerabilidad. Solicitando al DE informe de la existencia o no de un protocolo de actuación municipal para intervenir con las personas en situación de calle; y solicitando, en caso de no estar previsto, la implementación del mismo. (expte. 1513-FV-16) Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre la calle Acevedo entre la Av. Félix U. Camet y Patagones, de 0 a 24 horas y de lunes a lunes en ambas manos. (expte. 1605-CJA-16) Estableciendo normas para la atención al público en locales comerciales, entidades e instituciones habilitados para cobros, pagos y/o trámites de beneficiarios de servicios previsionales. (expte. 1646-FV-16) Solicitando al D.E. Informe que acciones tiene previstas llevar adelante de manera urgente en los barrios señalados, como prioritarios por el informe denominado "Índice Barrial de Vulnerabilidad Delictual", elaborado por el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia. (expte. 1678-AM-16) Solicitando al D.E., informe de varios ítems relacionados a las obras de creación del Paseo del Golf. (expte. 1703-BFR-16) Solicitando al D.E. tenga a bien realizar las obras necesarias para mejorar la traza actualmente existente en el Barrio Alto Camet de la Avenida Fray Luis Beltrán y proseguir la misma permitiendo una salida directa de los barrios de la Zona Norte de la ciudad a la Ruta N° 2. (expte. 1713-U-16) Solicitando al D.E. informe cual es monto remitido al Municipio en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo y de corresponder el monto asignado a las Escuelas Municipales y Provinciales, Secretarías o Ente Municipal y/o consejo Escolar y sobre varios ítems relacionados con las obras contratadas. (expte. 1747-BFR-16) Solicitando al EMDER informe sobre varios ítems relacionados con la realización de las 2 últimas ediciones de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata" (expte. 1771-U-16) Solicitando al DE gestione para el ciclo lectivo 2017, la incorporación de un/a segundo/a docente, en el 1° grado de escuelas primarias municipales, con el fin de trabajar en pareja pedagógica y simultáneamente. (expte. 1814-U-16) Derogando el artículo 1° del Decreto N° 2891 del D.E., convalidado por la Ordenanza N° 21145, por el cual se regula el estacionamiento y detención vehicular sobre la calle La Rioja entre la calle 25 de Mayo y la Av. Colón, y modificando el artículo 2° del mismo Decreto. (expte. 1901-U-16) Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de compatibilizar propuestas para estimar el día 6 de marzo como fecha de inicio de clases, sin que implique la pérdida de los fines de semana largos y feriados puente, previstos para el 2017. (expte. 1971-BFR-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la entrega de la Libreta Sanitaria desde el mes de abril de 2015. (expte. 2005-BFR-16) Condonando las deudas en concepto de OSSE y ARM, correspondientes a las cuentas del inmueble ubicado en la calle Calaza N° 2626, donde funciona el Hogar de asistencia y formación "María Madre de los Niños" de nuestra ciudad. (expte. 2008-U-16) Solicitando al D.E. cumpla con lo normado en la L.O.M que obliga a la publicación de la actualización trimestral de datos sobre la información presupuestaria y estado económico financiero de la Municipalidad. (expte. 2022-FV-16) Solicitando al D.E., inicie el proceso electoral a fin de convocar a una Consulta Popular No Obligatoria para proponer en cada jurisdicción un representante para ocupar el cargo de Delegado Municipal. (expte. 2033-CJA-16) Solicitando al DE informe varios ítems respecto a la O-22588, ref. emergencia económica, financiera, administrativa, social, educativa y en materia de seguridad pública de la MGP. (expte. 2045-AM-16) Solicitando al DE llevar adelante las acciones tendientes a dar solución a diversos problemas relacionados con el uso de la tarjeta SUBE. (expte. 2050-AM-16) Solicitando a las autoridades del Gobierno Nacional y Provincial que adpoten medidas tendientes a generar reducciones en las cargas sociales e Ingresos brutos de la Pequeñas y Medianas Empresas que constituyen domicilio en el Partido. Convocando a una Jornada de Trabajo para avanzar en la ampliación de los incentivos propuestos para beneficiar las contrataciones en el sector de las Pymes. (expte. 2052-AM-16) Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles delimitados por las vías del ferrocarril, la calle Posadas y la Avda. Edison, con destino a ampliar los espacios verdes del Centro Cívico, Administrativo, Tecnológico y Cultural del Puerto. (expte. 2088-AAPRO-16) Encomendando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, la presentación de un proyecto para la modificación de las leyes 10.018, 11.536, 13.063 y sus modificatorias. (expte. 2134-AM-16) Declarando de Interés del HCD la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex y Queer (LGBTIQ), a realizarse el día 9 de diciembre del cte. en nuestra ciudad. (expte. 2190-CJA-16) Reemplazando el artículo 5°, Capítulo III, de la Ordenanza 21.491, referente al servicio de Auto-Rural a fin de modificar la cantidad de licencias en la Ciudad de Batán y la Sub Zona (Parque Palermo, Parque Hermoso, Valle Hermoso y Barrio SOIP). (expte. 2218-D-16) Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados a la Maratón Internacional de Mar del Plata, en sus ediciones de fechas 29/11/2015 y 27/11/2016. (expte. 2223-CJA-16) Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 20 de diciembre del cte. año a las 10:00 horas, a fin de analizar la situación en materia de adicciones y drogadependencia en el Partido. (expte. 2225-FV-16) Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle Rodríguez Peña y su intersección con el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos. (expte. 2234-D-16) Sustituyendo artículos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a fin de adecuar los indicadores de altura de Plano Límite. (expte. 2256-D-16) Solicitando al D.E., gestione la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Alberti y Bernardo de Irigoyen. (expte. 2271-CJA-16) Asociación de Fomento B° Las Heras. Solicitan se revean varios ítems en relación al sistema de transporte del B° Las Heras. (nota 153-NP-16)

Carboni, Ma. José; D'Addato, Ma. Laura y Giorgiani Claudia. Presentan Proyecto de Ordenanza para normar y regular el funcionamiento de la Dirección de Educación Social, a fin de promover la misma como oferta del Sistema Educativo Municipal. (nota 307-NP-16) Varios Establecimientos Educativos. Solicitan una reunión con los integrantes de la Comisión de Transporte a los efectos de gestionar el cambio de recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros números 551, 552 y 554, por motivos de seguridad. (nota 356-NP-16) UCIP Presenta (nota relacionada con la radicación de nuevo establecimiento comercial de la firma Cencosud S.A en el inmueble ubicado en la Av. Monseñor Zabala y Florisbelo Acosta (ex Italpark). (nota 378-NP-16) UCIP. Solicita una Audiencia Pública y Mesa de Trabajo con los Sres. Concejales para tratar la instalación del hipermercado de la construcción EASY. (nota 382-NP-16) Centro Ayacuchense en Mar del Plata. Solicita por excepción se incluya a dicha institución como entidad de bien público, a fin de tramitar una condonación de deuda con O.S.S.E. (nota 385-NP-16) Fraga Errecart, Jorge Horacio. Solicita se declare de interés la filmación de la película "La Serena" en nuestra ciudad. (nota 387-NP-16) Solicitando al DE prohíba la permanencia en el cargo de aquellos agentes municipales con condena firme por violencia de género. (expte. 1155-CJA-17) Solicitando al D.E., informe con relación al Decreto N°378/17, por el cual se le otorga un subsidio a la entidad CARITAS Mar del Plata, a fin de afrontar gastos de alimentos, funcionamiento y organización del Hogar Nazaret. (expte. 1313-CJA-17) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el plazo de vigencia de la Concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en los alcances del PBC de explotación sancionado bajo la Ordenanza 16.789. (expte. 1369-CJA-17) Manifestando preocupación y rechazo ante los dichos del Sr. Presidente de la Nación, al haberse expresando con tono burlón, prejuicioso y provocativo, refiriéndose al acceso a internet que tienen los abuelos. (expte. 1446-CJA-17) Remite consideraciones relacionadas con el expte 1783-D-2016 referente al "Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable"(fotomulta). (expte. 1462-DP-17) Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, la inclusión de los estudiantes universitarios del Partido, dentro del Boleto Universitario Gratuito de corta y larga distancia, en las formas establecidas por la Ley 14.735. (expte. 1464-U-17) Expresando preocupación ante la decisión tomada por el Presidente de la Nación ref. a conceder los recursos naturales como garantía de pago de la deuda externa. (expte. 1466-FV-17) Varios Vecinos de la calle Bernardo de Irigoyen. Manifiestan disconformidad a la aprobación del proyecto de ordenanza obrante en el expte n° 1021-D-2017 ref. A afectar con el uso "Apart-Hotel" y a adoptar indicadores urbanísticos, en la propuesta de ampliación edilicia a ejecutar en el predio ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 2660. (nota 47-NP-17) Rigane, José.- Exposición en Banca Abierta ref. a incumplimiento de la Ley de Marco Regulatorio y Contrato de Concesión por parte de la empresa EDEA S.A. (nota 124-NP-17) Mesa Interinstitucional Contra la Trata - Mar del Plata. Presenta (nota con relación a la Ordenanza N°18.503, referente a la prohibición en el ámbito del Partido, de distribución, entrega o fijación, en vehículos o domicilios, de folletería o volantes ofertando servicios sexuales. (nota 127-NP-17) Zelaya Blanco, Pablo. Solicita se contemple la utilización de un porcentaje de lo que se recaude por el Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (Fotomultas), a fin de establecer un sistema de bicisendas y ciclovías (nota 129-NP-17) Silva Patricia. Solicita la creación de un "Registro Único de Personas Buscadas" del Partido. (nota 133-NP-17) González, Leticia. Remite consideraciones relacionadas con la construcción del denominado Polo Informático en proximidades del Museo MAR. (nota 136-NP-17)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a adjudicar la concesión de uso y explotación de la U.T.F. Punta Cantera II a la firma Eve Inversiones y Proyectos S.A. (expte. 1558-D-17)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe las medidas a implementar para resolver el mantenimiento de calles y accesos del Barrio La Trinidad. (expte. 1846-CJA-17)
58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito vehicular en el circuito del recorrido establecido para la realización de la 57ª Caravana de la Primavera, a llevarse a cabo el 24 de septiembre. (expte. 1921-D-17)
59. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la reparación del paredón que sostiene la compuerta de la Laguna de los Padres. (expte. 1937-AM-17)
60. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada Educativa con distintas carreras del Instituto de Formación Docente n° 19, que se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2017. (expte. 1939-BCM-17)
61. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el viaje a Capioví, Pcia. de Misiones, en el que participan las Escuelas Secundarias N° 12, 15, 35 y 58, desde el 23 al 30 de septiembre del cte. (expte. 1948-U-17)
62. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la puesta en escena del espectáculo "74 días" llevado a cabo en el espacio teatral Cuatro Elementos y en la Villa Victoria de nuestra ciudad. (expte. 1962-V-17)
63. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Escuela Alito, por su destacada labor social durante 25 años en la formación integral y la inclusión de personas con discapacidad. (expte. 1965-AM-17)
64. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos, por la reciente consagración en la XLIX edición de la Copa España Internacional de Natación llevada a cabo en Santiago de Chile. (expte. 1968-FV-17)
65. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la marplatense Nadia Ortiz Villar, por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría Danza Junior del Campeonato Mundial de Patín Artístico de Nanjing, China. (expte. 1969-FV-17)
66. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el XXXII Congreso de Medicina General que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2017. (nota 269-NP-17)
67. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la 4ta. Edición del Torneo IRT sub 2200 "Alejandro Judewicz" a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del cte. año. (expte. 1902-CJA-17)

68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar la escritura traslativa a la firma "Norreen S.A." de varios lotes del Parque Industrial, con el objeto de ampliar su planta dedicada a la elaboración de productos farmacéuticos (expte. 1930-D-17)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:04, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo de las licencias otorgadas a los concejales Nicolás Maiorano y Cristina Coria se han dictado los Decretos 271 y 276 respectivamente para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Selva Marta Pandolfo y María del Carmen Carmona.

- 3 -

### DECRETO N° 1485

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas –La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes

*-A continuación, se proyecta el video mencionado.*

- 4 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DIA  
SUMARIO

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 01 al punto 07)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 02 al 07)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 08 al punto 75)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 8)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 09 al 21)
- C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 22)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 23 al 27)
- E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 31)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 49)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 50 al 71)
- H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 72 al 75)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 76 al punto 121)

- A) ORDENANZAS (Punto 76 al 100)
- B) RESOLUCIONES (Punto 101 y 102)
- C) DECRETOS (Punto 103 al 109)
- D) COMUNICACIONES (Punto 110 al 121)

**IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO** (Punto 122 al 208)

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

- A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8º, 9º y 10º del Período 102º.

## **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 265: Declarando de Interés la "VI Travesía de la integración – de Cataratas al Mar", que realizará el atleta internacional Aníbal "Coco" Urbano en el transcurso del mes de septiembre de 2017.
3. Decreto N° 267: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de generar mecanismos para la implementación de mejoras en los Barrios Alto Camet, Parque Las Dalías, Parque Camet, Félix U. Camet y Parque Peña.
4. Decreto N° 269: Declarando de Interés la realización de la Jornada "Unión Europea – Mercosur: Oportunidades después de las Crisis".
5. Decreto N° 270: Modificando a partir del 08 de septiembre la integración de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, incorporando a la misma al Concejal Javier Alconada Zambosco en reemplazo del Concejal Federico Santalla.
6. Decreto N° 272: Modificando a partir del día 11 de septiembre la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando a la misma al Concejal Federico Santalla en reemplazo del Concejal Javier Alconada Zambosco.
7. Decreto N° 273: Modificando a partir del día 11 de septiembre la integración de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, incorporando a la misma al Concejal Federico Santalla en reemplazo del Concejal Guillermo Arroyo.

## **II – ASUNTOS ENTRADOS**

### **A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

8. Expte 1911-P-17: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la "VI Travesía de la Integración-Cataratas al Mar" que realizará en el mes septiembre el atleta paralímpico Aníbal "Coco" Urbano. EDUCACION Y DEPORTES.

### **B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

9. Expte 1920-D-17: Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas necesarias para la utilización de Plaza Pública, ubicadas en Bvard. Marítimo P. P. Ramos entre Brown y Lavalle (Plazoleta Almirante Guillermo Brown). OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1921-D-17: Autorizando el corte del tránsito vehicular en el circuito del recorrido establecido para la realización de la 57ª Caravana de la Primavera, a llevarse a cabo el día 24 de septiembre desde las 08:00 hasta las 16:30 hs. TRANSPORTE.
11. Expte 1922-D-17: Autorizando, por excepción y en carácter precario, al Instituto Ortega y Gasset, la construcción de una dársena con destino exclusivo al estacionamiento de vehículos de transporte escolar. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION.
12. Expte 1923-D-17: Convalidando el Decreto N° 1777/17 del DE por el cual se aprueba el segundo llamado a licitación pública n° 24/16, para la "Construcción CPC Camet Norte", y adjudicando la misma "Ad Referéndum" del HCD, a la firma Construcciones R y M S.R.L. LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1926-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "CORREO ARGENTINO S.A.", por la prestación del servicio de distribución de correo con destino al retiro y entrega de Bolsín en el transcurso de los meses de febrero, marzo y abril de 2016. HACIENDA.
14. Expte 1929-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de bonificación por productividad, a favor de varios agentes pertenecientes al personal de enfermería de la Secretaría de Salud. HACIENDA.
15. Expte 1930-D-17: Autorizando al DE a otorgar la escritura traslativa a la firma NORGREEN S.A., de los lotes 30 y 31 del Parque Industrial General Savio, con el objeto de ampliar su planta dedicada a la elaboración de productos farmacéuticos. PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACION.
16. Expte 1940-D-17: Convalidando el Decreto N° 1248/17 del D.E. por el cual se autorizó la contratación directa y el reconocimiento de legítimo abono a la firma Alvarez Leandro, por el servicio de traslado de niños a distintos establecimientos de la ciudad de Batán, por el período comprendido entre los días 1º y 18 de diciembre de 2015. HACIENDA.



17. Expte 1942-D-17: Reduciendo la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado sobre calle Gascón en su intersección con la Av. Independencia, vereda impar. TRANSPORTE.
18. Expte 1950-D-17: Remite Informe Trimestral de la Cuenta Única del Tesoro Municipal (C.U.T.), correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio del corriente. HACIENDA.
19. Expte 1951-D-17: Adhiriendo a la Ley Nacional N° 26687, por la cual se regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco, con el objetivo de desarrollar políticas de prevención y asistencia a la población ante los daños que genera el Tabaquismo. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
20. Expte 1952-D-17: Aceptando la donación ofrecida a la MGP por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones, del terreno de su propiedad correspondiente a dos lotes ubicados en el Barrio Independencia, con el objeto de que sea destinado a la construcción de una estación de bombeo de la obra de servicios cloacales, para el beneficio de los Barrios Parque Independencia y Stella Maris. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1953-D-17: Autorizando con carácter precario al Sr. Marcelo Fabián Bustos, a desarrollar los usos de suelo "Rotisería, venta de comidas para llevar, spiedo, venta de bebidas con y sin alcohol (venta al mostrador)", a desarrollarse en el inmueble sito en la calle 14 entre 715 y 719, del Barrio Playa Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACION.

### **C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

22. Expte 1958-D-17: SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL: Solicita el uso del espacio de dominio público de la Plazoleta de la Armada para la instalación de 7 (siete) carros gastronómicos de la Cámara Marplatense de Food Trucks, durante los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año en el marco del Festival de Diseño TRImarchi. OBRAS Y LEGISLACION.

### **D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

23. Expte 1924-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4998, por la cual se solicitó informe sobre el destino de los libros de la biblioteca del CIC Barrio El Martillo. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1193-CJA-2017.
24. Expte 1925-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5023, por la cual se solicitó informe referente a las personas que habitan en la vía pública, en la zona de la calle Santa Fe entre Av. Luro y Diagonal Alberdi. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1844-CJA-2012.
25. Expte 1941-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4985 por la cual se solicitó al D.E. informe distintos puntos relacionados con el secuestro de maquinaria vial realizado el día 7 de febrero de 2017. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1174-AM-2017.
26. Expte 1943-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4856 referente a varios ítems relacionados al cumplimiento del PBC del servicio de Recolección de Residuos de parte de la empresa 9 de Julio S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1622-BFR-2016.
27. Nota 283-NO-17: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: Dando respuesta a la Comunicación N° 4974, por la cual se solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la realización de obras para la demarcación horizontal de la Ruta Provincial N° 11, desde la rotonda del Faro hasta los límites con el Municipio de General Alvarado. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1250-V-2017.

### **E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

28. Expte 1919-OS-17: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de Julio del 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
29. Expte 1928-OS-17: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO Remite resolución del Directorio de OSSE, por la cual se resolvió fijar para el mes de septiembre de 2017, un interés resarcitorio del 0.93 % mensual y un interés punitorio I del 1.39 % y un interés punitorio II del 1.86 % mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
30. Nota 274-NO-17: UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS N° 10: Eleva Oficio Judicial en el marco de la causa caratulada Fernández Gerardo s/ Abuso de Autoridad, a los fines de solicitarle la remisión del Expediente N° 1332-D-2017. OBRAS.
31. Expte 1954-DP-17: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite Proyecto de Ordenanza en relación a la Ley Provincial N° 13133, referente a Derechos de los Consumidores y Usuarios. LEGISLACION.

### **F) NOTAS PARTICULARES**

32. Nota 264-NP-17: FERNÁNDEZ, NÉSTOR G.: Remite nota en relación a las contravenciones que realizan los trabajadores del transporte público de pasajeros y conductores en general. TRANSPORTE.
33. Nota 265-NP-17: GARCÍA, NORA RAQUEL: Remite nota en relación a la usurpación de lotes en el Barrio Villa del Parque de la ciudad de Batán. LEGISLACION.
34. Nota 267-NP-17: SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES: Remite nota en relación a las tareas que realizan dentro del predio de disposición final de residuos, los trabajadores afiliados a la entidad gremial (Sindicato de Choferes de Camiones). MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
35. Nota 268-NP-17: SÁNCHEZ, GABRIELA: Solicita tratamiento de un proyecto de ordenanza por el cual se requiere declarar la emergencia en la seguridad de los trabajadores de la pesca. A SU ANTECEDENTE NOTA 270-NP-2017.
36. Nota 269-NP-17: FEDERACIÓN ARGENTINA DE MEDICINA GENERAL: Solicita se declare de Interés al XXXII Congreso de Medicina General que sesionará bajo el lema: Rebeldes y utopías: El rol del Estado y el Derecho a la Salud, que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2017. EDUCACION.
37. Nota 270-NP-17: SANCHEZ, GRACIELA NOEMÍ: Exposición en Banca Abierta sobre la declaración de la emergencia en seguridad de los trabajadores de la pesca "Ni un hundimiento más". PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
38. Nota 271-NP-17: COOPERATIVA NUEVA TIERRA LTDA.: Solicita autorización para la realización de una rifa, cuyo objetivo es el comienzo de una obra para la utilización de un terreno cedido por la municipalidad. LEGISLACION Y HACIENDA.
39. Nota 272-NP-17: URBANO, ANÍBAL: Solicita se declare de Interés la "VI Travesía de la Integración - Cataratas al Mar", que se desarrollará en el mes de septiembre y cuyo trayecto abarca rutas desde Puerto Iguazú hasta Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1911-P-2017.
40. Nota 273-NP-17: DRANUTA IGLESIAS, LUCÍA Y OTRO: Solicita se Declare de Interés del HCD, la "1º Feria de Empleo Batán", a realizarse el día 6 de octubre del corriente. EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO.
41. Nota 275-NP-17: VARIAS AGENCIAS DE AUTO RURALES: Solicitan modificación de la Ordenanza N° 21491, obrante en el expte N° 1285-D-2016 referente a la regularización del servicio de remises rurales en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1285-AAPRO-2016.
42. Nota 276-NP-17: FERNÁNDEZ GUSTAVO: Solicita se implemente como requisito para la obtención de la Licencia de Conducir, la presentación de un estudio toxicológico que certifique que la persona no es consumidor de ninguna clase de estupefacientes no autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación. CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y LEGISLACION.
43. Nota 277-NP-17: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita se declare de Interés el festival artístico-musical PRIMAVERA FEST, a llevarse a cabo el día 23 de septiembre del corriente. OBRAS, EDUCACION Y HACIENDA.
44. Nota 278-NP-17: DE LOS SANTOS, VALERIA: Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gascón y Las Heras. TRANSPORTE.
45. Nota 279-NP-17: RED COMUNITARIA PUERTO: Solicitan la limpieza de los basurales a cielo abierto existentes en la zona del puerto de la ciudad. MEDIO AMBIENTE.
46. Nota 280-NP-17: INIDEP: Solicita pronto tratamiento del Expte. 2001-D-2015, referente a permiso de uso y ocupación del predio fiscal denominado U.T.F. Playa Dorada, ubicada en Ruta Provincial 11 Sur Km. 14.5. A SU ANTECEDENTE EXPTE 2001-D-2015.
47. Nota 281-NP-17: FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS APLICADAS: Solicita se Declare de Interés el VI Taller sobre Cianobacterias Toxígenas en la Argentina, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente. EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE.
48. Nota 282-NP-17: CENTRO CULTURAL CABILDO: Solicita la condonación de la deuda por el servicio de Obras Sanitarias.HACIENDA.
49. Nota 284-NP-17: ETCHECHURY, LEONARDO Y OTROS: Presenta proyecto referente a la implementación del deporte "Judo", como un generador de conductas y hábitos sanos en el desarrollo del individuo y la sociedad interactuante. DEPORTES Y LEGISLACION.

**G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

50. Expte 1909-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el permiso de uso y goce de un área perteneciente al dominio de la Nación (sector Base Naval MDP), en virtud de equiparar la situación de las tierras nacionales del Club Náutico MDP, a las provinciales, hasta el año 2060. DEPORTES Y LEGISLACION.
51. Expte 1913-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la obra en construcción de la calle Rosales y Diagonal Invado Santangelo, destinada a la creación de un Jardín de Infantes. EDUCACION Y OBRAS.
52. Expte 1914-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que requiera del Sr. Secretario de Salud la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de la Contribución de la Salud Pública y Desarrollo Infantil, la cual preside, dando cumplimiento a las Ordenanzas N° 19.059 y 19.400, como así también informe sobre el total recaudado en concepto de Contribución a la Salud Pública y desarrollo infantil desde la creación de la tasa en 2009. CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
53. Expte 1915-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la actividad que realiza el grupo de candombe Manoahí; y expresando reconocimiento por su destacada participación en el festival "Llamadas de Patrimonio 2017" a realizarse en la ciudad de Montevideo. EDUCACION.
54. Expte 1918-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la instalación de la Línea Telefónica en CABA para denunciar a docentes que se expresen sobre la desaparición de Santiago Maldonado y a la propuesta del Ministro de Educación bonaerense de sancionar a los docentes que así lo hagan. EDUCACION Y LEGISLACION.
55. Expte 1927-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la denuncia pública realizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales sobre los hechos acontecidos hoy en la sede de la Secretaría de Desarrollo Social. LEGISLACION.
56. Expte 1931-CJA-17: CONCEJAL MARIO RODRIGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación, la posibilidad de sancionar una nueva prórroga a la Ley 26160, por la cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias de nuestro país, que vence el próximo 23 de noviembre del corriente. LEGISLACION.
57. Expte 1933-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el estado en que se encuentra el camino de acceso al establecimiento donde funcionan las Escuelas Provinciales Primaria N° 44 y Secundaria N° 34 y el Jardín de Infantes N° 930 del Barrio Antártida Argentina. OBRAS.
58. Expte 1934-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante los allanamientos que se ordenaron contra sedes de Organizaciones Sociales, Partidos Políticos, Comedores y Bibliotecas Barriales en la Provincia de Córdoba. LEGISLACION.
59. Expte 1935-CJA-17: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la construcción de un lomo de burro en la intersección de las calles Vértiz y Pehuajó. TRANSPORTE.
60. Expte 1936-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. al emplazamiento de un monumento en homenaje a Guy Williams, intérprete de la serie "El Zorro" y del espectáculo "El Zorro y su Hijo", en la intersección de las calles San Martín y Mitre. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION.
61. Expte 1937-AM-17: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la reparación del paredón que sostiene la compuerta de la Laguna de los Padres. 2) DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de tratar la situación actual de la Laguna de los Padres. MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS.
62. Expte 1938-BCM-17: BLOQUE CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al Marplatense "Pablo Bertoni" por su trayectoria destacada en el ámbito del deporte y haber logrado llegar a la cima de "Matterhorn" en los Alpes. EDUCACION.
63. Expte 1939-BCM-17: BLOQUE CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la Jornada Educativa con distintas carreras del Instituto de Formación Docente n° 19, que se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2017. EDUCACION.
64. Expte 1944-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el tratamiento y aprobación del art. 22 de la Ley N° 10.592, referente al régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas.LEGISLACION.

65. Expte 1945-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD los cortometrajes producidos por los/as estudiantes de la ES N°37, y la participación en el 65° Festival Internacional de Cine de San Sebastián, España, como así también en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. EDUCACION.
66. Expte 1946-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando la campaña audiovisual de prevención y concientización llamada "Tu Mascota tu Responsabilidad". CALIDAD DE VIDA.
67. Expte 1947-BFR-17: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Notable a Diego Alberto Milito, en el marco de su visita a la ciudad, el día 1° de octubre del corriente. EDUCACION.
68. Expte 1948-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD el viaje a Capioví, Provincia de Misiones, en el que participan las Escuelas Secundarias N° 12, 15, 35 y 58, desde el 23 al 30 de septiembre del corriente. EDUCACION.
69. Expte 1949-AAPRO-17: AGRUPACIÓN ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD la realización de la Jornada "Unión Europea - Mercosur, oportunidades después de la crisis", a realizarse el día 8 de septiembre del corriente. EDUCACION.
70. Expte 1956-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias a fin de incorporar a la empresa concesionaria de la línea 221 del Transporte Público de Pasajeros, a los alcances dispuestos por el art. 34° de la O-6903, que establece el Fondo Municipal de Transporte. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
71. Expte 1957-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del HCD la edición n° 13 del "Cultural Mar del Plata", a llevarse a cabo entre los días 14 y 31 de octubre del corriente. EDUCACION.

#### **H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES**

72. Expte 1916-CJA-17: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 31 de agosto del corriente. LEGISLACION.
73. Expte 1917-CJA-17: CONCEJAL JUAN JOSÉ AICEGA: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 31 de agosto del corriente. LEGISLACION.
74. Expte 1932-CJA-17: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: Solicita licencia a su cargo como concejal desde el 1° al 15 de septiembre del corriente. LEGISLACION.
75. Expte 1955-CJA-17: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: Solicita licencia a su cargo como concejal desde el día 11 de septiembre hasta el día 15 del mismo mes inclusive. LEGISLACION.

#### **III. - DICTÁMENES DE COMISIÓN**

##### **A) ORDENANZAS**

- 76.- Expte. 2206-AM-16: Modificando los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7 y 8° de la Ordenanza 22517, referente a los requisitos para el otorgamiento de la "Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico y Motovehículos Antiguos y Clásicos" dentro del Partido.
- 77.- Expte. 2304-D-16: Convalidando el Decreto n° 385/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convalidó el Contrato celebrado entre el EMDER y la firma PRO ENTERTAINMENT S.A., para la realización de una exhibición de tenis entre "Juan Martín del Potro y David Ferrer", en instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".
- 78.- Nota 309-NP-16: Convalidando el Decreto n° 367/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al señor Cristian Martín a hacer uso de un espacio, para la realización de un evento con autos denominados "Hot Rod".
- 79.- Expte. 1164-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Belchamp S.A.
- 80.- Expte. 1350-FV-17: Convalidando el Decreto 141/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título Deportista Insigne a Leonardo Gutiérrez.
- 81.- Expte. 1546-D-17: Convalidando, dentro del "Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar", el pago de un importe por beneficiario en concepto de Ayuda Social a Personas en Situación de Calle.
- 82.- Expte. 1652-D-17: Convalidando el Decreto n° 185/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el emplazamiento de una carpa para la realización de la muestra denominada "Universidad Nacional de Mar del Plata te invita a estudiar 2017".
- 83.- Expte. 1675-D-17: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando a M2R S.A Servicios para Eventos el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2017. 2) ORDENANZA: Autorizando a M2R S.A el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la

- realización del Triatlón Olímpico Mar del Plata 2018.
- 84.- Expte. 1722-D-17: Autorizando a la señora Eva Mancuello a afectar con el uso de suelo “Lavadero Manual de Automóviles”, junto a los permitidos en el inmueble sito en la calle San Juan n° 2.
- 85.- Expte. 1770-D-17: Prohibiendo en el ámbito del Partido la quema y/o incineración de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química.
- 86.- Expte. 1789-D-17: Facultando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso de un gimnasio a la Agrupación Marplatense de Pesas.
- 87.- Expte. 1824-D-17: Modificando artículos de la Ordenanza n° 8656, que autoriza la enajenación de una franja de tierra donde funciona el Parque Acuático Aquasol.
- 88.- Expte. 1837-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Horacio Lanci.
- 89.- Expte. 1854-D-17: Aceptando la donación efectuada por el Teatro Auditórium consistente en una consola que será destinada al Teatro Municipal Colón.
- 90.- Expte. 1855-D-17: Aceptando la donación de distintos bienes museables.
- 91.- Expte. 1867-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján” para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5.
- 92.- Expte. 1884-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8.
- 93.- Expte. 1885-D-17: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor de los señores Horacio Fantinato y Cintia Gabilán.
- 94.- Expte. 1886-D-17: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 22496, relacionada con la declaración de interés social la escrituración de una parcela.
- 95.- Expte. 1888-D-17: Autorizando al señor Carlos Correa a afectar con la actividad “Gomería, Venta de Gomas, Llantas y Tazas” el inmueble de Av. Alio n° 509.
- 96.- Expte. 1891-D-17: Autorizando con carácter precario a la firma J. Moscuza y Cía. a afectar con la actividad Almacén Naval el inmueble ubicado en Av. De los Trabajadores n° 433.
- 97.- Expte. 1893-U-17: Convalidando el Decreto n° 255/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró “Visitante Notable” a la Licenciada Carme Fenoll Clarabuch.
- 98.- Expte. 1903-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes.
- 99.- Expte. 1926-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el servicio de distribución de correo correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2016.
- 100.- Nota 185-NP-17: Convalidando el Decreto n° 218/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la instalación de tres food trucks y un patio cervecero durante el desarrollo de la Feria de Diseño denominada “Festival Invernal Essenza”.

## B.- RESOLUCIONES

- 101.- Expte. 1896-V-17: Declarando de interés el “Curso de Operador Vial de Maquinaria Pesada” que lleva a cabo desde el año 2014 la Asociación del Personal de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.
- 102.- Nota 217-NP-17: Declarando de interés la II Edición de la corre caminata solidaria “7K Superhéroes – Circuito Dorado”, organizada por el Grupo Bríos.

## C) DECRETOS

- 103.- Exptes. y Notas: 1315-U-2014; 1322-AM-2017; 1397-FV-2017; 1408-CJA-2017; 1494-CJA-2017; 1496-CJA-2017; 1552-BFR-2017; 1689-CJA-2017; 1702-OS-2017; 1719-DP-2017; 1794-DP-2017; 1804-OS-2017; 1857-OS-2017; 1858-OS-2017; 1859-OS-2017; 1860-OS-2017; 53-NP-2017; 63-NP-2017; 145-NP-2017; 154-NP-2017; 167-NP-2017; 170-NP-2017; 188-NP-2017; 212-NO-2017; 247-NP-2017; 253-NP-2017 y 255-NP-2017; disponiendo su archivo.
- 104.- Expte. 1076-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 21/17, dictado por la presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Frente Renovador, al Concejál Cristian Azcona.
- 105.- Expte. 1671-V-17: Convalidando los Decretos n° 188/17 y 191/17, mediante los cuales se convocó a una Jornada de Trabajo para abordar la temática relativa a las demoras en la tramitación de los Certificados Únicos de Discapacidad y se modificó la fecha de su realización.
- 106.- Expte. 1808-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 228/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejál Alejandro Ferro, desde el 24 al 27 de julio.
- 107.- Expte. 1866-U-17: Convalidando el Decreto n° 248/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la puesta en escena de la obra “Tita, un sentimiento popular” y la destacada trayectoria de su autor y director Agustín Busefi.
- 108.- Expte. 1916-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 260/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejál Nicolás Maiorano, el día 31 de agosto.
- 109.- Expte. 1917-CJA-17: Convalidando el Decreto n° 261/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejál Juan Aicega, el día 31 de agosto.

**D) COMUNICACIONES**

- 110.- Expte. 1958-CJA-12: Solicitando a la Gobernación de la Provincia y a ambas Cámaras Legislativas, procedan al estudio de las diversas modificaciones que se podrían efectuar en la Ley Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes baldíos y desocupados.
- 111.- Nota 157-NP-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo la aplicación de la Ley n° 13006 para la habilitación y funcionamiento de panaderías.
- 112.- Expte. 1531-CJA-17: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para incluir en el dorso de las boletas de todas las tasas que perciba el Municipio, una publicación destinada a informar a los ciudadanos sobre la separación de Residuos Sólidos Urbanos.
- 113.- Expte. 1757-U-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien impulsar diversas acciones tendientes a dar solución a los reclamos de los vecinos de la Plaza Patricio Peralta Ramos.
- 114.- Expte. 1809-U-17: Solicitando la señalización en el conjunto urbanístico denominado "Siete Plazas Fundacionales".
- 115.- Expte. 1845-CJA-17: Solicitando informe sobre la prestación del servicio de rayos X del IREMI.
- 116.- Expte. 1878-FV-17: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre la atención de personas que padecen enfermedades psiquiátricas en el CEMA.
- 117.- Expte. 1894-AM-17: Solicitando informe sobre el funcionamiento del Centro de Atención Primaria Ameghino.
- 118.- Expte. 1897-CJA-17: Solicitando informe sobre el parador para personas en situación de calle ubicado en la Laguna de Los Padres.
- 119.- Expte. 1898-C-17: Requiriendo informe sobre el servicio de ambulancias en el Centro de Salud Chapadmalal.
- 120.- Expte. 1899-C-17: Solicitando informe sobre la cantidad de profesionales médicos que prestan servicio en el SAME.
- 121.- Expte. 1900-C-17: Solicitando informe sobre el traslado de equipos de mamografía y de rayos X.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 122.- Nota 340-NP-11: Helfenstein, Ernesto. Adjunta presentación efectuada en el D.E. ref. a la Comunicación N° 3813, relacionada con modificación de la frecuencia de la línea 717 por el B° de Sierra de los Padres.
- 123.- Expte. 2031-CJA-12: Solicitando al D.E. contemple la construcción de un cantero central en la Av. Jara en el sector comprendido entre las Avdas. Luro y J. B. Justo.
- 124.- Expte. 2126-BFR-14: Estableciendo se exima del pago del tributo establecido por la Licencia de Conducir, para alumnos de establecimientos educativos municipales y aspirantes a obtener el registro, a partir de la aprobación del curso "Conduciendo Conciencias".
- 125.- Expte. 2135-D-14: Convalidando el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua suscripto entre la Municipalidad e IBM Argentina S.R.L.-
- 126.- Expte. 2177-U-14: Solicitando al D.E. informe relacionado con el Decreto N° 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. de la Licitación Pública N° 05/14, para la contratación de servicio de agencia de comunicación, a fin de realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva".
- 127.- Nota 113-NP-14: SOSA Daniel y Otros. Dando respuesta a la C-4945 por la cual se solicita al DE modifique la denominación de "Distrito Vecinal Vieja Usina" y sus dependencias, por "Delegación Puerto y Barrios del Sur".
- 128.- Expte. 1429-BFR-15: Encomendando al D.E. la elaboración de un protocolo para estaciones de servicio operativas y no operativas en el ámbito del Partido.
- 129.- Expte. 1554-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Editorial La Capital, correspondiente a deudas de los ejercicios 2012 y 2013.
- 130.- Expte. 1660-U-15: Solicitando al D.E., informe relacionado a personal de O.S.S.E. Citando al Presidente de O.S.S.E., a la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.-
- 131.- Expte. 1707-U-15: Creando el Programa de Contención con los denominados "Corredores Seguros para la Tercera Edad" que tiene como objeto prevenir delitos con modalidad salidera bancaria dentro del Partido.
- 132.- Expte. 1724-FV-15: Eximiendo del pago del boleto del servicio de transporte público de pasajeros, a todos los ciudadanos habilitados para votar, durante los días de elecciones que dicte la Justicia Nacional Electoral.
- 133.- Expte. 1726-BFR-15: Estableciendo normas para optimizar el control del tránsito en el Partido, y reglamentando la actuación del personal municipal en accidentes.
- 134.- Expte. 1907-U-15: Creando la Defensoría Municipal Animal dependiente de la "Dirección General de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito" dentro del Partido.
- 135.- Expte. 1946-D-15: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información, para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías y su inserción laboral.-
- 136.- Expte. 1980-FV-15: Solicitando al D.E. informe ref. a varios ítems relacionados con el convenio por el cual se designa Padrino Forestal del Paseo Costero Sur a Playas del Faro S.A.I ubicado frente al actual Camping Municipal.
- 137.- Expte. 2031-BFR-15: Solicitando al D.E. informe si en el presupuesto aprobado para el año en curso, existe una partida para la colocación de semáforos en la Av. Carlos Gardel (214) y su intersección con la calle Rosales.

- 138.- Expte. 2145-D-15: Convalidando la Resolución n° 2363/15 del D.E. por la cual se adjudica la "Compulsa de Precios 02/15 para la contratación de Soporte Técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)" a la firma del Sr. Almaraz Marcelo Antonio.
- 139.- Nota 190-NP-15: Seltzer, Laura y For de Lucich, Beatriz. Solicitan designar Referencia Histórica de nuestra ciudad a sector donde se encontraba la ex. estancia Cabo Corrientes perteneciente a la familia Peralta Ramos.
- 140.- Expte. 1163-AM-16: Creando el Portal de Datos Abiertos del H.C.D., denominado "Concejo Abierto". Encomendando al H.C.D., arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente proyecto, garantizando el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Convocando a una Jornada de Trabajo para profundizar sobre temas relacionados con las nuevas tecnologías.
- 141.- Expte. 1207-U-16: Expresando repudio al desvío de fondos recibidos en el año 2015 del Estado Nacional, en el marco del convenio suscripto con Sedronar. Solicitando al D.E., gestione ante Sedronar, un nuevo Convenio Específico, a los fines del "Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones para la implementación de una Casa Educativa Terapéutica (CET).
- 142.- Expte. 1235-BFR-16: Dando respuesta a la C-4868 por la cual se solicita al DE informe sobre diversos ítems en relación al servicio de limpieza del EMTUR adjudicado al grupo ADYM S.A.
- 143.- Expte. 1284-AAPRO-16: Derogando la Ordenanza N° 10823 por la cual se autorizaba al foro de mar del Plata a organizar un concurso para lograr el diseño de una bandera que identifique al Partido y creando la bandera que distinguirá al Municipio. Solicitando al Sr. Intendente convoque publicamente el llamado a concurso y diseño denominado "Creación de la Bandera".
- 144.- Expte. 1290-V-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con los Convenios de contraprestación suscriptos entre la Municipalidad y las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 145.- Expte. 1302-BFR-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4769, ref. a informe sobre los servicios de los Centro de Atención Primaria de Salud.-
- 146.- Expte. 1305-FV-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4808, ref. a la suscripción de un convenio entre el EMDER y el Centro de Asistencia y Prevención de trastornos psicofísicos y sociales - Posada del Inti.-
- 147.- Expte. 1307-BFR-16: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 21823, referente a la creación de la Comisión de Financiamiento Educativo.-
- 148.- Expte. 1316-FV-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la utilización de los módulos docentes en el Instituto Municipal de Formación Docente Almafuerte.
- 149.- Expte. 1320-AM-16: Creando el Programa Municipal de Prevención y Difusión de la Diabetes.
- 150.- Expte. 1347-BFR-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4788, referente a solicitud de informe sobre el estado de las obras en el sector de las calles Juncal y 9 de Julio, a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferrobaires S.E.-
- 151.- Expte. 1353-FV-16: Estableciendo que a partir del 1 de mayo de 2016 se convoque a una Sesión Pública Especial, con día y horario a determinar con el objeto de conmemorar el "Día Internacional del Trabajo" y reafirmar la defensa de la clase trabajadora.
- 152.- Expte. 1357-BFR-16: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a la intervención en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle Güemes.
- 153.- Expte. 1368-AM-16: Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informe sobre diversos ítems en relación al servicio prestado por el Sanatorio Eva Duarte (ex EMHSA).- Solicitando al Instituto el cumplimiento de la Ley N° 27.169 que declara la utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del ex EMHSA y el Decreto N° 1908/15 por el cual se garantiza la continuidad de las relaciones laborales y de las prestaciones de salud.-
- 154.- Expte. 1388-AM-16: Expresando preocupación por la suspensión de transporte escolar que impide la normal asistencia a clases de alumnos del sistema provincial de educación.
- 155.- Expte. 1389-U-16: Creando una oblea indentificatoria para vehículos habilitados para transporte de carga, que contenga la fecha de vencimiento de la habilitación, tipo de carga y número de patente.
- 156.- Expte. 1412-BFR-16: Exceptuando la confección de multas por Verificación Técnica Vehicular por un plazo de 180 días, para todos aquellos vehículos que no cumplan con los requisitos exigidos para la misma.
- 157.- Expte. 1439-BFR-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el servicio ferroviario entre Mar del Plata y Constitución que se encuentra suspendido desde el mes de agosto de 2015. Expresando preocupación por la falta de vías de transporte que conecten a la ciudad y se solicite al D.E. convoque a una Jornada de Trabajo para el día 2 de junio de 2016.
- 158.- Expte. 1444-AAPRO-16: Autorizando al D.E., a suscribir un Convenio Marco de Colaboración, con el Colegio de Abogados, por el cual ambas partes desarrollarán de manera conjunta actividades en áreas de capacitación, investigación, extensión y otras de interés común.
- 159.- Expte. 1474-C-16: Manifestando preocupación ante la incertidumbre de respuestas acerca de la reapertura del actual Sanatorio Eva Duarte; y solicitando al PEN de cumplimiento a la Ley N° 27169 y el Decreto N° 1908/15 para garantizar las relaciones laborales del personal y de las prestaciones de salud que ofrecía dicha entidad.
- 160.- Expte. 1478-FV-16: Creando el "Plan Piloto para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de Grandes Generadores" a fin de realizar la separación en origen de residuos, y autorizando la realización de convenios a través del ENOSUR con la Cooperativa CURA y representantes de diversos rubros.
- 161.- Expte. 1491-U-16: Expresando repudio a los dichos del ex Secretario de Comercio, Sr. Guillermo Moreno, al comparar al Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri con el ex dictador Jorge Rafael Videla.
- 162.- Expte. 1513-FV-16: Manifestando preocupación por los hechos sucedidos con las personas que se encuentran en situación de calle y vulnerabilidad. Solicitando al DE informe de la existencia o no de un protocolo de actuación

- municipal para intervenir con las personas en situación de calle; y solicitando, en caso de no estar previsto, la implementación del mismo.-
- 163.- Expte. 1605-CJA-16: Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre la calle Acevedo entre la Av. Félix U. Camet y Patagones, de 0 a 24 horas y de lunes a lunes en ambas manos.-
- 164.- Expte. 1646-FV-16: Estableciendo normas para la atención al público en locales comerciales, entidades e instituciones habilitados para cobros, pagos y/o trámites de beneficiarios de servicios previsionales.
- 165.- Expte. 1678-AM-16: Solicitando al D.E. Informe que acciones tiene previstas llevar adelante de manera urgente en los barrios señalados, como prioritarios por el informe denominado "Índice Barrial de Vulnerabilidad Delictual", elaborado por el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia.-
- 166.- Expte. 1703-BFR-16: Solicitando el D.E., informe de varios ítems relacionados a las obras de creación del Paseo del Golf.-
- 167.- Expte. 1713-U-16: Solicitando al D.E. tenga a bien realizar las obras necesarias para mejorar la traza actualmente existente en el Barrio Alto Camet de la Avenida Fray Luis Beltrán y proseguir la misma permitiendo una salida directa de los barrios de la Zona Norte de la ciudad a la Ruta N° 2.
- 168.- Expte. 1747-BFR-16: Solicitando al D.E. informe cual es monto remitido al Municipio en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo y de corresponder el monto asignado a las Escuelas Municipales y Provinciales, Secretarías o Ente Municipal y/o consejo Escolar y sobre varios ítems relacionados con las obras contratadas.
- 169.- Expte. 1771-U-16: Solicitando al EMDER informe sobre varios ítems relacionados con la realización de las 2 últimas ediciones de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata"
- 170.- Expte. 1814-U-16: Solicitando al DE gestione para el ciclo lectivo 2017, la incorporación de un/a segundo/a docente, en el 1° grado de escuelas primarias municipales, con el fin de trabajar en pareja pedagógica y simultáneamente.-
- 171.- Expte. 1901-U-16: Derogando el artículo 1° del Decreto N° 2891 del D.E., convalidado por la Ordenanza N° 21145, por el cual se regula el estacionamiento y detención vehicular sobre la calle La Rioja entre la calle 25 de Mayo y la Av. Colón, y modificando el artículo 2° del mismo Decreto.
- 172.- Expte. 1971-BFR-16: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de compatibilizar propuestas para estimar el día 6 de marzo como fecha de inicio de clases, sin que implique la pérdida de los fines de semana largos y feriados puente, previstos para el 2017.-
- 173.- Expte. 2005-BFR-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la entrega de la Libreta Sanitaria desde el mes de abril de 2015.
- 174.- Expte. 2008-U-16: Condonando las deudas en concepto de OSSE y ARM, correspondientes a las cuentas del inmueble ubicado en la calle Calaza N° 2626, donde funciona el Hogar de asistencia y formación "María Madre de los Niños" de nuestra ciudad.
- 175.- Expte. 2022-FV-16: Solicitando al D.E. cumpla con lo normado en la L.O.M que obliga a la publicación de la actualización trimestral de datos sobre la información presupuestaria y estado económico financiero de la Municipalidad.
- 176.- Expte. 2033-CJA-16: Solicitando al D.E., inicie el proceso electoral a fin de convocar a una Consulta Popular No Obligatoria para proponer en cada jurisdicción un representante para ocupar el cargo de Delegado Municipal.-
- 177.- Expte. 2045-AM-16: Solicitando al DE informe varios ítems respecto a la O-22588, ref. emergencia económica, financiera, administrativa, social, educativa y en materia de seguridad pública de la MGP.-
- 178.- Expte. 2050-AM-16: Solicitando al DE llevar adelante las acciones tendientes a dar solución a diversos problemas relacionados con el uso de la tarjeta SUBE.-
- 179.- Expte. 2052-AM-16: Solicitando a las autoridades del Gobierno Nacional y Provincial que adpoten medidas tendientes a generar reducciones en las cargas sociales e Ingresos brutos de las Pequeñas y Medianas Empresas que constituyen domicilio en el Partido. Convocando a una Jornada de Trabajo para avanzar en la ampliación de los incentivos propuestos para beneficiar las contrataciones en el sector de las Pymes.-
- 180.- Expte. 2088-AAPRO-16: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles delimitados por las vías del ferrocarril, la calle Posadas y la Avda. Edison, con destino a ampliar los espacios verdes del Centro Cívico, Administrativo, Tecnológico y Cultural del Puerto.
- 181.- Expte. 2134-AM-16: Encomendando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, la presentación de un proyecto para la modificación de las leyes 10.018, 11.536, 13.063 y sus modificatorias.
- 182.- Expte. 2190-CJA-16: Declarando de Interés del HCD la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex y Queer (LGBTIQ), a realizarse el día 9 de diciembre del cte. en nuestra ciudad.
- 183.- Expte. 2218-D-16: Reemplazando el artículo 5°, Capitulo III, de la Ordenanza N°21491, referente al servicio de Auto-Rural a fin de modificar la cantidad de licencias en la Ciudad de Batán y la Sub Zona (Parque Palermo, Parque Hermoso, Valle Hermoso y Barrio SOIP).-
- 184.- Expte. 2223-CJA-16: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados a la Maratón Internacional de Mar del Plata, en sus ediciones de fechas 29/11/2015 y 27/11/2016.-
- 185.- Expte. 2225-FV-16: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 20 de diciembre del cte. año a las 10:00 horas, a fin de analizar la situación en materia de adicciones y drogadependencia en el Partido.
- 186.- Expte. 2234-D-16: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle Rodríguez Peña y su intersección con el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos.-
- 187.- Expte. 2256-D-16: Sustituyendo artículos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a fin de adecuar los



- indicadores de altura de Plano Límite.
- 188.- Expte. 2271-CJA-16: Solicitando al D.E., gestione la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Alberti y Bernardo de Irigoyen.-
- 189.- Nota 153-NP-16: Asociación de Fomento B° Las Heras. Solicitan se reveen varios ítems en relación al sistema de transporte del B° Las Heras.
- 190.- Nota 307-NP-16: Carboni, Ma. José; DÁ'addato, Ma. Laura y Giorgiani Claudia. Presentan Proyecto de Ordenanza para normar y regular el funcionamiento de la Dirección de Educación Social, a fin de promover la misma como oferta del Sistema Educativo Municipal.
- 191.- Nota 356-NP-16: Varios Establecimientos Educativos. Solicitan una reunión con los integrantes de la Comisión de Transporte a los efectos de gestionar el cambio de recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros números 551, 552 y 554, por motivos de seguridad.
- 192.- Nota 378-NP-16: UCIP Presenta nota relacionada con la radicación de nuevo establecimiento comercial de la firma Cencosud S.A en el inmueble ubicado en la Av. Monseñor Zabala y Florisbelo Acosta (ex Itaipark).
- 193.- Nota 382-NP-16: UCIP. Solicita una Audiencia Pública y Mesa de Trabajo con los Sres. Concejales para tratar la instalación del hipermercado de la construcción EASY.-
- 194.- Nota 385-NP-16: Centro Ayacuchense en Mar del Plata. Solicita por excepción se incluya a dicha institución como entidad de bien público, a fin de tramitar una condonación de deuda con O.S.S.E.
- 195.- Nota 387-NP-16: Fraga Errecart, Jorge Horacio. Solicita se declare de interés la filmación de la película "La Serena" en nuestra ciudad.
- 196.- Expte. 1155-CJA-17: Solicitando al DE prohíba la permanencia en el cargo de aquellos agentes municipales con condena firme por violencia de género.-
- 197.- Expte. 1313-CJA-17: Solicitando al D.E., informe con relación al Decreto N°378/17, por el cual se le otorga un subsidio a la entidad CARITAS Mar del Plata, a fin de afrontar gastos de alimentos, funcionamiento y organización del Hogar Nazaret.
- 198.- Expte. 1369-CJA-17: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el plazo de vigencia de la Concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en los alcances del PBC de explotación sancionado bajo la Ordenanza N° 16789.
- 199.- Expte. 1446-CJA-17: Manifestando preocupación y rechazo ante los dichos del Sr. Presidente de la Nación, al haberse expresando con tono burlón, prejuicioso y provocativo, refiriéndose al acceso a internet que tienen los abuelos.
- 200.- Expte. 1462-DP-17: Remite consideraciones relacionados con el expte 1783-D-2016 ref. al "Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable"(fotomulta).
- 201.- Expte. 1464-U-17: Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, la inclusión de los estudiantes universitarios del Partido, dentro del Boleto Universitario Gratuito de corta y larga distancia, en las formas establecidas por la Ley N°14.735.
- 202.- Expte. 1466-FV-17: Expresando preocupación ante la decisión tomada por el Presidente de la Nación ref. a conceder los recursos naturales como garantía de pago de la deuda externa.
- 203.- Nota 47-NP-17: Varios Vecinos de la calle Bernardo de Irigoyen. Manifiestan disconformidad a la aprobación del proyecto de ordenanza obrante en el expte n° 1021-D-2017 ref. A afectar con el uso "Apart-Hotel" y a adoptar indicadores urbanísticos, en la propuesta de ampliación edilicia a ejecutar en el predio ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 2660.
- 204.- Nota 124-NP-17: Rigane, José.- Exposición en Banca Abierta ref. a incumplimiento de la Ley de Marco Regulatorio y Contrato de Concesión por parte de la empresa EDEA S.A.
- 205.- Nota 127-NP-17: Mesa Interinstitucional Contra la Trata - Mar del Plata. Presenta nota con relación a la Ordenanza N°18.503, referente a la prohibición en el ámbito del Partido, de distribución, entrega o fijación, en vehículos o domicilios, de folletería o volantes ofertando servicios sexuales.
- 206.- Nota 129-NP-17: Zelaya Blanco, Pablo. Solicita se contemple la utilización de un porcentaje de lo que se recaude por el Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (Fotomultas), a fin de establecer un sistema de bicisendas y ciclovías.
- 207.- Nota 133-NP-17: SILVA PATRICIA. Solicita la creación de un "Registro Unico de Personas Buscadas" del Partido.
- 208.- Nota 136-NP-17: González, Leticia. Remite consideraciones relacionadas con la construcción del denominado Polo Informático en proximidades del Museo MAR.

**Sr. Presidente:** En los Asuntos Entrados, del punto 8) al punto 75) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejales Santoro, tiene la palabra.

**Sra. Santoro:** Señor Presidente, a efectos de pedirle que se incorpore el expediente 1890 que fue tratado en la sesión anterior con el único efecto de incorporarle un giro más, que es el giro a la Comisión de Derechos Humanos.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de la concejal Santoro; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Con la sugerencia de la concejal Santoro y si no hay más observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

**Sr. Presidente:** En el punto A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones de las Reuniones 8º, 9º y 10º del Período 102º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERRO

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una cuestión previa por un tema que no es nuevo pero que ahora vemos algunas razones por las cuales debe ser tratado, y es el proyecto que tratamos este año en relación al Fondo del Conurbano Bonaerense y la inclusión de General Pueyrredon en el mismo. Ustedes recordarán que este expediente fue rescatado del archivo en la última sesión y creo que este expediente no fue tratado adecuadamente en la Comisión de Obras, es más, ni pudimos discutir la respuesta que el Intendente brindó a este expediente, por lo cual me pareció importante –por los hechos que vamos a comentar ahora- volverlo a conversar. En el último mes ha habido numerosas declaraciones en cuanto al famoso Fondo del Conurbano Bonaerense. La primera de ellas y la más importante parte de las autoridades provinciales, fue tapa de La Capital en los primeros días del mes de agosto, donde la Gobernadora vuelve a remarcar la importancia y la necesidad de que se recupere el Fondo del Conurbano Bonaerense para la provincia de Buenos Aires. Días más tarde figura el apoyo de legisladores provinciales, como el diputado Abad e Iriart, como las diputadas Raverta y Alejandra Martínez. El diputado Abad, del oficialismo, claramente le dio el apoyo en aquel momento a nuestro proyecto y ahora manifiesta por supuesto el interés que el Fondo del Conurbano sea reintegrado a la provincia de Buenos Aires. Días más tarde, el 4 de setiembre, leemos algo que es interesante y pido permiso para leer, dice: “Advierten que se profundiza el colapso de los Tribunales de Mar del Plata y reclaman el avance de la Ciudad Judicial”, cuestión que complica seria y notoriamente el impartir justicia en la ciudad. “En tal sentido, el ministro de Justicia Gustavo Ferrari condicionó la construcción de la Ciudad Judicial a la suerte que corra el reclamo que elevó el gobierno para destrabar el tope de las partidas del Fondo del Conurbano”. O sea que algo que no sabemos si está vivo o está muerto, más vale que esté vivo porque la provincia de Buenos Aires está diciendo que lo necesita, la justicia está diciendo que lo necesita y después vamos a ver que muchas otras personas más también lo necesitan. Ustedes saben que, por una parte, el tema está en la Legislatura, con problemas, también está en la Corte Suprema, no ha sido posible ponerlo para el 2018 el Fondo pero es de entender, de la misma forma que el Presidente Macri adelantó 25.000 millones de pesos para ese año, haga lo mismo el año que viene porque la provincia de Buenos Aires lo necesita y los Municipios también, los que están en el Fondo del Conurbano y algunos otros que no están, como el nuestro. Nuestro proyecto de Acción Marplatense es que General Pueyrredon esté incluida en el Fondo del Conurbano. En definitiva, uno no sabe si el Fondo del Conurbano está vivo o está muerto; la ley de la Unidad Ejecutora del Fondo del Conurbano está derogada, aunque luego será importante que analicemos dos palabras que dice ese Decreto. En tal sentido, nosotros estamos convencidos de la importancia que el Fondo del Conurbano Bonaerense sea restituido. Este proyecto nuestro no fue tratado adecuadamente y llama la atención que un proyecto que le importa tanto a la Provincia para sí, los marplatenses y particularmente el bloque oficialista no le dio la menor importancia y lo rescatamos del archivo nuevamente. Hicimos un pedido al Intendente, por supuesto hicimos una Jornada de Trabajo, nos hemos reunido con muchas fuerzas vivas de la ciudad que vinieron a la Jornada e hicimos otras actividades. Realmente todo el mundo estaba muy de acuerdo en que Mar del Plata iniciara el camino de ver si se puede integrar a este Fondo del Conurbano. La respuesta del señor Intendente Municipal, con fecha 5 de abril de este año, fue la siguiente y pido permiso para leer: “Sin embargo, es evidente que desde el punto de vista de su localización geográfica, Mar del Plata no conforma el conurbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Esa fue la respuesta. La respuesta fue entre patética y ofensiva, si bien la nota fue muy respetuosa. Es tratar de estúpido al autor del proyecto, obviamente sabemos que Mar del Plata no está en el conurbano bonaerense, por supuesto el Intendente se hace eco de una nota del Secretario de Planeamiento. Pero vuelvo a este Decreto que crea la Unidad Ejecutora de la ley 11.746. Yo les comento, para aquellos que tenían un poco de vergüenza, porque las primeras recepciones que tuvimos ... Porque esto fue cambiando y evolucionando por parte de integrantes del oficialismo, era como que no sonaba bien la palabra “conurbano”. Por supuesto, ahora ya sabemos que Mar del Plata tiene conurbano, ya todo el mundo habla del conurbano marplatense, pero tampoco les sonaba que Mar del Plata no sea “paqueta” y estuviera integrada a ciudades del conurbano bonaerense y mezclarnos con La Matanza, etc. Bueno, ahí también hay Municipios como Vicente López, San Isidro y también Municipios como Beriso y Ensenada que no tienen nada que ver con el conurbano bonaerense, son del conurbano de La Plata. El segundo inciso del artículo 8º de este Decreto que crea la Unidad Ejecutora de la ley 11.746 dice: “El Poder Ejecutivo Bonaerense podrá incluir en los programas sociales aquellos proyectos que deben ejecutarse que produzcan efectos en otros Municipios distintos a los antes mencionados en la medida que tengan vinculación técnica, socioeconómica y/o geográfica con alguna de las comunas precedentemente enumeradas o necesidades o emergencias sociales que así lo justifiquen”. Yo hago una pregunta. Estar en el “podio” de la desocupación (peleamos por la “medalla de oro o plata”), ser la segunda ciudad con más asentamientos después de La Matanza, ¿no es una situación como para que se

comprenda que esto no anda bien? Pasan los días, las cosas se agravan, y el Intendente decide hacer una gestión –estamos hablando del 12 de setiembre- en la provincia de Buenos Aires; dice La Capital –permiso para leer- que “Arroyo le reclamó a la Provincia que aumente la coparticipación para Mar del Plata”. La pregunta es qué va a poder coparticipar la Provincia si lo que está reclamando la misma es una mayor financiación para ella misma, ¿qué nos va a dar? Dice: “Vamos a solicitar que se nos dé la coparticipación que nos corresponde, etc, que golpeada por el clima no tiene cómo hacer frente a las obras de asfalto, etc. Vamos a necesitar más fondos municipales y mucha ayuda”. Esto es cuando va. El día 14 está la nota de cuando vino, que dice: “Arroyo hizo un balance de gestión y el ministro provincial le dice que lo que debe mejorar es la recaudación”. O sea, no solamente no le dio nada de lo que pretende que le dé sino que además le dijo que lo que tiene que mejorar es la recaudación y con la otra cosa que tiene que terminar es con los descubiertos bancarios para pagar los sueldos. Ayer miércoles, el Intendente dice que –estamos totalmente de acuerdo con esto- “Mar del Plata gasta en asfalto 3 de cada 4 pesos destinados a obras y no alcanza” y en un párrafo dice: “El problema acá es tener los recursos necesarios para acomodar los planetas, para que las cosas se puedan hacer. Finalmente el Intendente hizo hincapié en la solicitud de una mayor partida presupuestaria para afrontar los gastos, al indicar que ‘apoyamos de todo corazón la petición de la Gobernadora para que se le dé a la Provincia la coparticipación que le corresponde legítimamente del PBI nacional’”. Eso es lo que está pidiendo la Gobernadora, que no es otra cosa que el Fondo del Conurbano Bonaerense. Porque debe saberse –solamente los que no saben pueden opinar lo contrario- que el Fondo del Conurbano Bonaerense fue una medida que se adoptó por el impuesto a las Ganancias para resolver cómo había quedado la provincia de Buenos Aires con la coparticipación en el año 1985. En resumidas cuentas, pareciera que estamos todos detrás de lo mismo porque la única realidad es que este proyecto que logró un apoyo importante de las fuerzas vivas de la ciudad y que debería estar apoyado desde el oficialismo para por lo menos iniciar los trámites o ponernos en la pila de, en principio, los 600 millones que hoy hay para repartir del Fondo del Conurbano. En algún momento este Fondo va a subir, ya que la Gobernadora está presionando mucho sobre esto porque si no, no es viable la Provincia como tampoco es viable el Municipio. Otra cosa importante que preveía el proyecto de Ordenanza era un programa para que todos trabajemos (oficialismo, oposición, los constructores, los comerciantes, las universidades, el Plan Estratégico a la cabeza) para que si Mar del Plata lograra este número por habitante, que a números del 2016 serían 3.500 millones de pesos, sin contar los turistas, esto cambiaría rotundamente la historia de una ciudad postergada que no logra hacer pie. La diferencia que yo veo es que como este es un proyecto marplatense, los que decidiríamos qué hacer con la plata seríamos o debiéramos ser los marplatenses. Con esto evitaríamos determinados pasos o traspis como, por ejemplo, lo del Metrobus, que por lo que entiendo no se sabe si va a ser bueno, malo, ya no sé cómo va a ser y creo que mucha gente tampoco. En vez de tener la decisión puesta en otro ámbito, si nosotros pudiéramos lograr estos fondos para la ciudad, podríamos realmente resolver los déficits de infraestructura de la ciudad. Eso sería mejorar los centros de salud, mejorar las escuelas, mejorar los pavimentos, mejorar la infraestructura en general, como así también poder mejorar los recursos humanos de los profesionales, particularmente de la salud, que en este Municipio se van porque los sueldos no le sirven. Hay muchas cosas que se pueden hacer con 3.500 millones de pesos, es muy importante, podría cambiar no la historia de este gobierno sino el futuro de Mar del Plata. Lamentablemente le debo decir al oficialismo que sentí por este expediente un destrato, tanto destrato que iba al archivo y lo rescatamos del mismo. Creo que es un proyecto que lo hemos ofrecido para que sea un proyecto de todos porque pensamos que es una forma de resolver definitivamente los problemas de infraestructura que tiene General Pueyrredon porque hay una parte de la provincia de Buenos Aires que cuando se le van a pedir cosas la respuesta es “achiquen los gastos, no hagan esto, miren lo otro”. Obviamente que creo que uno debe gastar lo menos posible para tener los mejores resultados, pero esto es algo que viene pasándole a Mar del Plata desde hace muchos años, no es algo de ahora; los problemas derivados de la pobreza van evolucionando y la necesidad de la gente de tener mejor calidad de vida que los hace venir a trabajar en temporada a Mar del Plata, luego quedarse en un barrio y más tarde pidiendo esto o lo otro, es algo que no vamos a poder cortar a menos que pongamos un muro. Creo que el camino del desarrollo implica que estos fondos legítimos que la Provincia perdió por disputas políticas de aquella época pero que sufrimos todos los bonaerenses hasta hoy, vuelvan de alguna manera. A mí me encantaría que si esos 43.000 millones de pesos vuelven en algún momento a las arcas provinciales, Mar del Plata pueda integrar esto; no vivamos de lo que eventualmente se nos quiera decir que hay que hacer o no hay que hacer. El Plan Estratégico de Mar del Plata es una entidad absolutamente acreditada para poder discernir qué sería lo mejor para la ciudad. Espero que esto vuelva a la Comisión de Obras, que tenga un mejor tratamiento, que lo debatamos, que manifestemos alternativas, aunque por los documentos que leí y por lo que veo, el pescado no aparece. Este año hubo 25.000 millones; si hubiéramos estado en el Fondo del Conurbano hubiéramos estado negociando con la Gobernadora a ver cuánto nos tocaba. Pienso que es un proyecto muy importante y que puede cambiar el futuro; no digo que sea importante porque sea mío, esto en realidad se me ocurrió hace muchos años, pero la plata no estaba, por eso no nos ocupamos antes. Esta es la primera vez que hay 25.000 millones de pesos para la provincia de Buenos Aires con un adelanto del Presidente Macri a raíz de los reclamos que hizo la Gobernadora por vía legislativa a través de un proyecto del diputado Pinedo, y por vía judicial en la Corte Suprema, que no creo que salga antes de fin de año (por eso no está en el presupuesto próximo). Reitero por tercera vez y le digo a todo el Bloque de Cambiemos que si a alguno le interesa esto, me encuentra a disposición para hacer lo necesario en pos de este proyecto ya que esto trasciende el espacio de Acción Marplatense y el futuro de muchos vecinos de la ciudad puede verse influenciado por estos fondos si lo logramos para Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BONIFATTI

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, esta cuestión previa trata sobre las distintas declaraciones de emergencia económica que ha tenido el Partido de General Pueyrredon en los últimos dos años. En primer lugar, me gustaría recordar cómo han sido estas

circunstancias. La primera emergencia económica de este gobierno ingresó en el Concejo Deliberante el 15 de enero de 2016, se sancionó el 28 de ese mismo mes y fue promulgada el 1º de febrero, es la Ordenanza 22.588, que establecía un plazo de 180 días prorrogables por otros 180 días más. Esa emergencia era una emergencia económica, financiera, administrativa, social, educativa y en seguridad y lo que buscaba el Departamento Ejecutivo era hacer un análisis un replanteo de los principales contratos de servicios y actos administrativos de la Municipalidad de General Pueyrredon, iniciar tareas de reordenamiento dentro de la gestión y hasta tener nuevos plazos, quitas y eliminación de costos financieros en cada uno de estos servicios. El Intendente se ponía como objetivo poder superar la crisis económica, administrativa y financiera, y desarrollar políticas estratégicas y políticas públicas para reordenar la situación y promover una administración ordenada y eficaz. ¿Qué solicitaba del Concejo Deliberante esta emergencia? En primer lugar, suspender las afectaciones de los fondos dispuestos por Ordenanzas, suspender el otorgamiento de exenciones, revisar exenciones otorgadas con anterioridad, suspender el uso de telefonía celular a cargo de la Municipalidad y, por supuesto, no devolver los fondos afectados que habían sido utilizados previo a diciembre de 2015. Pero además, el Intendente tomaba el compromiso de informar a la Comisión de Hacienda del Concejo Deliberante “periódicamente, de toda circunstancia que se produzca, remitiendo la información necesaria”. Imagínese, señor Presidente, que toda circunstancia que se produzca requería de información casi permanente y diaria, pero además esa Ordenanza le otorgaba a la Comisión de Hacienda el poder de evaluar el accionar de los funcionarios en el uso de esta herramienta. ¿Qué fue lo que sucedió con esta primera Ordenanza? Primero, nunca se nos informó nada, nunca llegó ningún informe a la Comisión de Hacienda dentro de los 180 días hábiles administrativos, con lo cual en ocho meses y medio nada se nos informó. La emergencia venció el 21 de octubre de 2016 y no llegó ninguna información. ¿Qué tuvimos que hacer? Presentar un pedido de informes, por supuesto, que lo presentamos diez días después de que se terminara la emergencia. ¿Qué pasó con ese pedido de informes? Nada, nunca se lo votó en ninguna Comisión, el oficialismo decidió que no hubiera ninguna respuesta a esta emergencia. Además, la Ordenanza preveía una prórroga. ¿Se pidió la misma? No, lo que se hizo, un mes después, fue presentar un nuevo expediente solicitando una nueva emergencia. Ese expediente ingresó el 18 de noviembre de 2016, se aprobó el 29 de diciembre de 2016 y se promulgó el 2 de enero de 2017. ¿Por qué son importantes las fechas? Porque las emergencias empiezan y terminan y esta emergencia también terminó. ¿Qué decía esta nueva emergencia? Otra vez pedía 180 días pero por primera vez se pedía una emergencia retroactiva: se pidió que fuera desde el día que venció la emergencia original. Se sostenía la emergencia económica, administrativa, financiera y en seguridad pública pero para el Ejecutivo había finalizado la emergencia social y educativa. ¿Cómo se resolvió esta emergencia? Tampoco se sabe porque no ingresó ningún informe del Ejecutivo sobre cómo habían resuelto las emergencia social y educativa. Esta segunda Ordenanza permitía más o menos lo mismo que la primera, ya ni siquiera se había colocado el objetivo de la emergencia. Se daba por sentado que este objetivo de superar una crisis ya no era necesario plantearlo, pero el punto interesante de la segunda emergencia fue a qué se autorizaba al Ejecutivo. Lo primero que se hacía era volver a suspender afectaciones de fondos, con la salvedad de que se salvaguardaba como mínimo un 25% del Fondo de Promoción Turística. Se volvía a permitir suspender el otorgamiento de exenciones y a “continuar revisando” -así decía- la Ordenanza. Se vuelve a suspender el uso de telefonía celular, pero ahora con muchas excepciones. ¿Por qué señor Presidente? Porque se dieron cuenta que la suspensión del uso de telefonía celular dejaba afuera una cantidad de herramientas que el Ejecutivo tenía, con lo cual acuérdesse -porque también la votó usted- cuáles eran esas excepciones: que no existan otros medios técnicos de comunicación disponibles, que la suspensión afecte funciones de seguridad, educación, servicios sociales. Se acordaron que había una red de teléfonos de los foros de seguridad, recordaron que había celulares para los operativos de emergencia, pero además decía “o cuando impidan dar cumplimiento a normas o convenios vigentes”. Había muchísimas cosas que se hacían con telefonía celular. También se autorizaba a no devolver los fondos afectados a diciembre de 2015. ¿Cuál era el tratamiento con el Concejo Deliberante, señor Presidente? Bueno, ya no era un informe periódico, sino que ahora se había establecido la periodicidad bimestral para enviarle información a la Comisión de Hacienda. ¿Qué sucedió, señor Presidente? Otra vez no se envió ningún informe a la Comisión de Hacienda. Y lo más interesante creo que es por qué, señor Presidente, no se envió esta información. Yo quiero recordar que cuando nosotros debatimos la primera Emergencia - que fue donde se produjo el debate más prolongado de por qué se pedía una Emergencia- nuestro bloque fundamentó su voto negativo de varias maneras. No se dijo que no había una situación económico-financiera compleja que necesitara una Emergencia; se fundamentó en que solicitar una Emergencia múltiple era una puesta en escena, era de alguna manera generar una situación de supuesta crisis absoluta y global, para poder echarle la culpa al gobierno anterior de absolutamente todo lo que sucediera. Además se había demorado 40 días en pedirla y cuando llegaron los informes de para qué se necesitaba una Emergencia en Educación, en Seguridad o Social, la verdad que los informes en nada requerían una herramienta extraordinaria como es una Emergencia. Recordarán que se pidió una Emergencia en Educación para construir edificios, señor Presidente, y entonces reemplazar alquileres. Recordemos que se pidió la Emergencia en Seguridad para que se pudiera equipar la Secretaría con vehículos y con herramientas que se necesitaban. Y la verdad, es que el informe de la Secretaria de Desarrollo Social de aquel entonces solicitaba la Emergencia para expresar un plan de gobierno; en nada se necesitaba esa Emergencia. Señor Presidente, por eso decíamos en aquel momento cuando fundamentamos negativamente que esto era una intención política de crear una idea de crisis. ¿Por qué hablábamos de idea, de puesta en escena y no de realidad? Porque en aquel momento cuando uno iba al informe del Contador Municipal, permiso para leer, el Contador decía que “no le era posible expedirse acerca de la exactitud de los importes consolidados que fundamentaban las causas económico-financieras y las causas de gestión administrativa, que integraban la elevación del Concejo Deliberante”. ¿Por qué? Porque era una mirada subjetiva de un gobierno que ni siquiera podía contar con un informe técnico del Contador. La verdad, señor Presidente, no hubo información e hicimos un pedido de informes. Como le decía, nunca fue aprobado porque lo que iba a pasar si se da esta información es que se iba a comprobar que la Emergencia Económico-Financiera, Administrativa, Educativa, Social y en Seguridad había sido una puesta en escena porque no se utilizaron las herramientas solicitadas con la salvedad de hacer uso de los fondos afectados. ¿Qué decía, señor Presidente, ese pedido de informes? Queríamos saber -pido permiso para leer- “cuál era el monto y detalle de los recursos afectados que se habían utilizado para financiar gastos ordinarios, cuáles eran las exenciones que se habían realizado y que fueron dadas de baja o suspendidas, cuáles eran las acciones tomadas por el

Ejecutivo para superar esta crisis económica, administrativa y financiera, cuál era la suspensión efectiva de la telefonía celular, y por supuesto si se había cumplido con la información periódica”, cosa que sabemos que no había sido cumplida. En aquel momento preguntábamos por la prórroga que nunca fue solicitada sino que se pidió una nueva. Señor Presidente, cuando se votó esta nueva Emergencia -además del mamarracho jurídico de votar una emergencia retroactiva- se había resuelto la Emergencia Social y en Educación, pero había nuevos compromisos, y entonces hoy nos preguntamos si esos nuevos compromisos se cumplieron. Señor Presidente, nosotros queremos saber si se le envió el mínimo del 25% del Fondo de Promoción Turística al EMTUR y la verdad, señor Presidente, que también queremos una respuesta oficial de cuántos informes bimestrales entraron; yo le puedo adelantar que ninguno de los cuatro informes bimestrales que tenían que entrar desde la Emergencia que se votó en enero de 2017 y que terminó el 17 de julio de 2017 lamentablemente ha llegado. Señor Presidente, esta segunda emergencia recordarán que también votamos negativo, y votamos negativo una vez más argumentando algunas circunstancias que hoy nos dan la razón, votamos negativo porque se nos pedía votar una Ordenanza de Emergencia que permitía revisar en el mismo momento en que nos pedían que votáramos positivo el Presupuesto, que establecía una serie de inversiones en determinadas áreas, inversiones que podían ser corregidas inmediatamente con la Emergencia Económica. Pero además, señor Presidente, era extemporánea esa Emergencia, porque hacía no menos de 60 días que había terminado. Señor Presidente, las Emergencias Económicas-Financieras se inician y terminan. Ésta terminó el 17 de julio de 2017 y todavía no hemos podido obtener ningún tipo de información sobre de qué manera se utilizó la herramienta solicitada, ni lo comprometido en la primera Emergencia, ni lo comprometido en la segunda Emergencia. Para finalizar, señor Presidente, es importante que entendamos la situación en la que se lo coloca al Concejo Deliberante en su conjunto, hayamos votado o no las Emergencias. Negar la información nos coloca en una situación de ceguera respecto de la evaluación de la Emergencia. No tenemos forma, señor Presidente, de evaluar si se ha utilizado bien o mal, si esta Municipalidad ha salido o no de la Emergencia que se planteaba. Con lo cual, señor Presidente, dentro de 45 días vence el plazo para presentar el Presupuesto 2018, y se nos va a pedir a los concejales del oficialismo y de la oposición que hagamos una evaluación, una valoración de esta herramienta, del plan de gobierno del Intendente Arroyo, de dónde vienen los recursos, de en qué se los piensa gastar. Señor Presidente, esa valoración no va a ser posible hacerla de manera general si no tenemos esta información. Con lo cual, yo hago un voto, hago un llamado, tengo la aspiración y la esperanza de que no nos sometan a debate sin esta información, porque va a resultar muy difícil hacer una valuación pensando en Mar del Plata, pensando en Batán, pensando en el Partido de General Pueyrredon, de cómo se van a utilizar los recursos si ni siquiera se nos ha tenido en cuenta al momento de informarnos de una herramienta que el Concejo Deliberante accedió a brindar en una supuesta situación excepcional. Quiero decir, señor Presidente, que para ese debate que dentro de muy poquitos días tenemos que empezar a dar, vamos a tener cero información para evaluar la gestión económica de este gobierno, con lo cual cuando se nos vuelva a solicitar un voto de confianza va a ser muy difícil confiar en un gobierno que no nos informa, en un gobierno que no nos participa y en un gobierno que lamentablemente ha convertido la excepción en regla general y la regla general en excepción. Muchas gracias, señor Presidente.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 9 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º, 7 Y 8º DE LA ORDENANZA 22517,  
REFERENTE A LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA  
“FRANQUICIA ESPECIAL DE CIRCULACIÓN PARA AUTOMOTOR CLÁSICO  
Y MOTOVEHÍCULOS ANTIGUOS Y CLÁSICOS” DENTRO DEL PARTIDO  
(expte. 2206-AM-16)**

**Sr. Presidente:** Concejel Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una breve referencia a este expediente. Esta fue una iniciativa a instancias de propietarios de motovehículos que residen en la ciudad, y que manifestaron en algún encuentro casual, en el primero, que Mar del Plata era una de las pocas ciudades importantes de la República Argentina que no contaba con un permiso especial de circulación como existe en algunas otras ciudades importantes de la República Argentina, en la que estas motos de las llamadas antiguas, históricas, clásicas, que no reunirían las condiciones para circular libremente por la ciudad, cuentan con una franquicia especial que les permitía por lo menos recorrer la misma ciudad o participar de exposiciones, participar de encuentros. Circunstancia que de alguna forma les impedía a ellos poder mostrar a la comunidad aquellos bienes que tan preciados y que tanto habían trabajado muchos de ellos para poder, por un lado, resguardar las condiciones originales de fabricación y, por otro lado, también mostrarle a la comunidad un patrimonio histórico y que de alguna manera lo consideraron un atractivo más. La presentación de este proyecto contó con la opinión correspondiente del Departamento Ejecutivo, existiendo ya una franquicia especial de circulación para automóviles clásicos y antiguos, se propuso la modificación con el agregado particular y especial para que la franquicia especial de circulación además de vehículos o de automotores clásicos, incluyera también a los motovehículos antiguos y clásicos. En este caso, es para dejar planteadas dos cosas. Una es que la Ordenanza, en el momento que empiece a solicitarse las primeras inscripciones a esta franquicia especial, probablemente tengamos la necesidad de mejorarla, pero creo que se ha dado un gran paso para ese casi centenar de motos que hay en algunos talleres y en algunas casas particulares que estaban esperando la posibilidad de que reuniendo las condiciones especiales que se les solicitaría para que circulen, puedan hacerlo en los días indicados por la ciudad de Mar del Plata. Y de la misma manera también imitar a otros propietarios de la República Argentina. También -y esto sí que es

importante destacar- es que no solamente la modificación de la Ordenanza y la consecuente modificación de un anexo que tiene la misma Ordenanza donde está plasmado lo que es la franquicia especial, también el agregado que acá sí quiero que se tome debida nota, porque el expediente va a tener que ser modificado ya que ya se están agregando las motos. Acá quiero hacer una breve referencia, más allá del respeto que tengo por todas las relatoras, en el tiempo récord la relatora Karina de la Comisión de Transporte ya nos pone acá en el mismo expediente, uno de los anexos que sería el agregado de los motovehículos pero que está suplido con el agregado de lo que sería un sticker para estas motos que diga “vehículo clásico o antiguo”, con lo que quedarían incorporado ambos, los automotores clásicos y antiguos y las motos en un solo sticker especial. Esto es lo que quería dejar aclarado y ojalá que pronto la ciudad de Mar del Plata pueda contar -a partir de esta franquicia- con la posibilidad de contar por las calles de la ciudad con este tipo de vehículos y que por supuesto doy fe que al anoticiarse algunos de los propietarios de que se está avanzando, pronto vamos a verlas por acá por la ciudad de Mar del Plata. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las modificaciones apuntadas.

- 10 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 385/16, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDÓ EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL EMDER Y LA FIRMA “PRO ENTERTAINMENT S.A.”, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXHIBICIÓN DE TENIS ENTRE “JUAN MARTÍN DEL POTRO Y DAVID FERRER”, EN INSTALACIONES DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO “ISLAS MALVINAS”**  
(expte. 2304-D-16)

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, para adelantar nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. Para manifestar el voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Tarifa Arenas.

**Sr. Tarifa Arenas:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, para manifestar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Frente Renovador, Frente para la Victoria y del concejal Tarifa Arenas.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 367/16, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR CRISTIAN MARTÍN A HACER USO DE UN ESPACIO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CON AUTOS DENOMINADOS “HOT ROD”**  
(nota 309-NP-16)

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Es para expresar el voto negativo de Acción Marplatense.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 12 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “BELCHAMP S.A.”**  
(expte. 1164-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 141/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DEPORTISTA INSIGNE A LEONARDO GUTIÉRREZ**

(expte. 1350-FV-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO, DENTRO DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR”, EL PAGO DE UN IMPORTE POR BENEFICIARIO EN CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

(expte. 1546-D-17)

**Sr. Presidente:** Concejál Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Antes de emitir el voto, simplemente quería dejar que se tuviera presente que ya en varias sesiones durante el año pasado y durante este año se ha hablado de las personas en situación de calle y particularmente y en forma muy especial de la situación que sigue aún permaneciendo igual en cuanto a la relación que tiene que ver con Cáritas, Noche de la Caridad, el Hogar de Nazaret en particular con el Municipio. Del año 2016, el compromiso que se asumió para solventar los gastos que implica atender a casi 60 personas en situación de calle que concurren diariamente al Hogar de Nazaret, el monto convenido todavía no ha sido pagado, la Municipalidad comenzó del año 2016 estoy hablando y cualquier referencia a la gestión de la que formé parte, que tenía un retraso de cuatro meses cuando nos fuimos del gobierno, cuatro meses de deuda con el hogar, acá lo dijo uno de los padres que vino a hacer uso de la Banca Abierta y que tuvo la necesidad de hacer uso de la misma porque había oídos sordos de aquellos que tenían la responsabilidad de atender el requerimiento del Hogar de Nazaret. De todo el año 2016 al día de la fecha, el compromiso de pagar lo que se adeudaba del 2016 y firmar un nuevo convenio con el año 2017, tiene solamente tres cuotas pagas, de las que todavía faltan tres más, hubo un aporte inicial y todavía se adeudan tres cuotas para cubrir el compromiso asumido para aquellos gastos que ya fueron realizados por supuesto porque La Noche de la Caridad y Cáritas hacen los aportes para que las personas que están en situación de calle y concurren diariamente al Hogar de Nazaret lo hagan dignamente y en las mejores condiciones posibles. Al día de la fecha son todavía tres cuotas impagas de \$105.000.-, con lo que se cubriría el año 2016. El año 2017, más allá de la pauta inflacionaria que se le quiera poner a lo que implica sostener un hogar en las condiciones en las que se viene haciendo, el Estado Municipal además de lo que adeuda del año 2016, ha aportado cero pesos para el Hogar de Nazaret, no ha aportado absolutamente nada y todavía no hay vistas siquiera de que se resuelva lo del año 2016. Sumado esto a que el Hogar El Campito sabemos la cantidad de personas que pueden concurrir diariamente por una cuestión edilicia y de dimensiones, que el Parador Laguna no ha funcionado como tal y en forma normal por otra situación que se está dando justamente en Laguna de los Padres y que nosotros hemos solicitado que se atienda muy especialmente no solamente por el perjuicio que está generando a los permisionarios de Laguna y sino particularmente al parador de Laguna. La Laguna de los Padres está desbordada, el camino de acceso al parador que se abrió hace ya un tiempo y que no ha podido funcionar normalmente el camino está cortado, está interrumpido, no hay forma de acceder a él, y esto hace una situación, un combo que realmente nos preocupa y mucho, porque las personas en situación de calle son atendidas en su gran mayoría las que existen acá en Mar del Plata por quienes no tienen la responsabilidad directa de hacerlo y sí es el Estado, y en el caso de ofrecerse como intermediarios tampoco se resuelve la colaboración correspondiente a partir de los convenios firmados con la sola necesidad de que se honre aquello que fue firmado oportunamente. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejál Quevedo.

**Sr. Quevedo:** Sí, señor Presidente. Era para informarle al concejál Fernández que el convenio se está respetando, ya se pagó la totalidad del 2015 que también no se había pagado, se debía más de la mitad del convenio de 2015. En estos momentos se están pagando y al día las cuotas correspondientes al año 2016, del convenio de este Decreto donde por lo tanto se le da el subsidio a la organización Cáritas, las cuotas pagas son 6 de 9, se terminan en el mes de octubre, y a partir de ahí se va a comenzar el pago del 2017. Todo esto en concordancia y en total acuerdo con la gente de Cáritas. También tengo que informarle que desde el Hogar Laguna se está trabajando para ver cómo solucionamos el problema del camino de acceso y prontamente se está poniendo en actividad este lugar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 185/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL EMPLAZAMIENTO DE UNA CARPA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA DENOMINADA “UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA TE INVITA A ESTUDIAR 2017”**

(expte. 1652-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A “M2R S.A. SERVICIOS” PARA EVENTOS EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL**

**TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL HALF ISS TRIATLÓN MAR DEL PLATA 2017. 2) ORDENANZA: AUTORIZANDO A M2R S.A EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRIATLÓN OLÍMPICO MAR DEL PLATA 2018  
(expte. 1675-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejál Quevedo.

**Sr. Quevedo:** Señor Presidente, era para solicitar un cambio de fecha solicitado por la empresa organizadora, que en el primero de las Ordenanzas había pedido para el 25 de noviembre y esta carrera pasa al día 10 de diciembre. También se va a hacer otra modificación más que es el recorrido que se quita el medio recorrido y solamente se hace el recorrido completo, que ya está bien especificado en el expediente. Por lo tanto, solicito se apruebe este expediente con estas modificaciones.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA EVA MANCUELLO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “LAVADERO MANUAL DE AUTOMÓVILES”, JUNTO A LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN JUAN 2  
(expte. 1722-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**PROHIBIENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA QUEMA Y/O INCINERACIÓN DE NEUMÁTICOS Y/O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA CAPAZ DE PROVOCAR HUMO, GASES CONTAMINANTES DE CUALQUIER TIPO Y COMPOSICIÓN QUÍMICA  
(expte. 1770-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejál Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Solamente para solicitarle al bloque oficialista si nos puede presentar públicamente el expediente que se pretende que analicemos.

**Sr. Presidente:** Concejál Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. La verdad que no sé por qué a veces se rehúsa dar las explicaciones o los debates que se tienen que dar y más en estos expedientes. Me hubiera gustado y mucho escuchar al miembro informante de Cambiemos porque este es un proyecto del Ejecutivo, señor Presidente, y la verdad que nosotros como legisladores, estamos con la firme intención de debatir, discutir, acompañar o no un expediente. Por eso creo más que importante que el bloque oficialista presente este expediente, pero como veo que se rehúsa a hacerlo o quizás no lo quiere hacer, quiero manifestarle que nuestro bloque ha trabajado con este expediente, que tiene la particularidad que en la Comisión de Medio Ambiente nosotros tuvimos que abstenernos porque en el mismo día que se estaba haciendo la Comisión de Medio Ambiente trajeron modificaciones, nosotros no pudimos verlas, es por eso tomamos la decisión de abstenernos y se hicieron dos despachos. Luego en la Comisión de Legislación se terminó conformando este expediente que tenemos hoy en tratamiento que tiene la particularidad de tener siete artículos. En uno de los artículos, el 3º que era el que a nosotros nos hacía de alguna manera ruido en términos políticos, el hecho que aquella persona que de alguna manera este prendiendo fuego gomas sea sancionado con multas económicas. La verdad que Mar del Plata tiene una particularidad, la gente que manifiesta en la ciudad y a veces utilizando la quema de cubiertas, entiendo yo muchas de ellas no podrían pagar una multa como la que se pretende en esta Ordenanza y sí se pudo incorporar trabajos comunitarios como una forma de multa a aquellas personas que lo hagan, así que me pareció importante resaltarlo e insistió que me hubiera gustado que el bloque de Cambiemos manifieste y nos cuente precisamente que es lo que se pretende con este expediente. Nosotros siempre hemos mantenido -desde que llegamos a este Concejo Deliberante en 2013- que la quema de neumáticos no solamente es un prejuicio para las personas que no se manifiestan y que no tienen que estar inhalando o viendo cómo se quema materiales tóxicos que traen perjuicio a la salud y no solamente a los comerciantes, a los vecinos, sino también a los mismos manifestantes. Esto no quiere decir claramente, señor Presidente, que nosotros estamos oponiéndonos a la manifestación popular de un reclamo y que tampoco queremos de alguna ninguna manera que el reclamo social se haga y hoy en los tiempos que se viven que habitualmente los tenemos en la puertas de este Municipio. Pero sí creemos que con esta Ordenanza podemos de alguna manera colaborar en el buen sentido de la palabra, con aquellas personas que quizás no toman conciencia que la quema de neumáticos nos perjudica a toda la ciudad de Mar del Plata, a los comerciantes, al medio ambiente y a los mismos manifestantes. Entonces, señor Presidente, nosotros vamos a



adelantar nuestro voto positivo a esta Ordenanza, e insisto señor Presidente, que lo lógico de los expedientes del Ejecutivo tiene que ser que los informe el oficialismo para que nosotros podamos entrar en un debate más serio y más concreto. Adelantamos nuestro voto positivo y con las modificaciones planteadas en la Comisión de Medio Ambiente y Legislación, nuestro bloque va a acompañar. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes para todos los presentes y sobre todo para los concejales que hace bastante que no vemos y sobre todo al bloque oficialista. Simplemente para solicitarle también al miembro informante que nos pueda dar algunas explicaciones sobre el proyecto que tienen tanto interés que sea tratado en el día de la fecha. Y estaría bueno que se deje de hacer de esta cuestión una comedia infantil y nos puedan brindar a la oposición alguna información o quizás algún dato más al respecto. Simplemente era eso, señor Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. Ya los que estuvieron en la Comisión pudieron escuchar mis reclamos y también recibí las disculpas, las cuales acepto. Lamentablemente no tuve oportunidad de tratar este expediente por un tema que la Comisión cambió de horario de forma intempestiva y cuando llegué a la Comisión el tema se había tratado. Yo quería tratar este expediente porque creo que es un tema donde fundamentalmente el anclaje de este expediente es la salud pública, sin ninguna duda, pero lamentablemente no pude debatirlo. Y una de las cosas me hubiera gustado decir, en concordancia con lo que acaba de decir el concejal Azcona, eran varias cosas y algunas tenían que ver con el aspecto instrumental de estos que me parece que son complicados o van a ser complicados. Existe la ley provincial 14.343 que claramente delimita qué es lo que se tiene que hacer con todo esto, con lo cual esto es una redundancia o una abundancia que no sé si corresponde o no. Pero independientemente de eso lo que quería decir, y siguiendo lo que comentaba el concejal Azcona, es que me hubiera gustado proponer que se pongan dos carteles frente al Municipio que digan “Prohibido quemar gomas” y que abajo tengan una instrucción de salud para la gente, que diga que está prohibido y que además daña su salud. Lo que dijo en concejal Azcona es muy importante: los más afectados son las personas que están ahí y esos pobres chicos que son chiquitos y están aspirando ese humo, que después tiene crisis asmáticas, que van a los centros de salud o a los hospitales, por lo cual me pareció muy importante esto. Me hubiera encantado poder decirlo, pero no lo pude decir; lamentablemente la Comisión no me lo permitió, por eso vengo y lo digo acá. Yo creo que es importante remarcar el aspecto que seguramente los que más afectados están seguramente no lo saben, porque es así. Yo cuando era chico me encantaba aspirar el humo de los colectivos ¿y a quién no? Y está bien, el humo de los colectivos me encantaba pero hoy sé que el humo de los colectivos es cancerígeno y no se me ocurriría aspirar humo del colectivo. Entonces creo que la educación y la docencia pudieran hacer que esta gente también pudiera entender esto y que uno puede hacer otras cosas que casualmente causen menos efectos a la salud. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, este expediente estuvo en tratamiento en tres Comisiones, creí que no era necesario presentarlo porque ya habían tenido tiempo de leerlo e invito a que lean el resto de los expedientes a futuro. Por ahí el concejal Marcos Gutiérrez habló de que tenemos tanto interés en este expediente, nosotros no es que tenemos interés en el expediente en sí, sino que tenemos interés en la salud pública y por eso es que lo impulsamos. No es de ahora el interés, este es un proyecto del actual Intendente Arroyo, que en sus años de concejal -concretamente el 15 de octubre de 2012- ya había presentado un proyecto sobre esto, que tuvo poco tratamiento, cuando las Comisiones las manejaba mayoritariamente Acción Marplatense, y varias veces lo archivó. Las modificaciones que se presentaron fueron básicamente de forma y se podían haber tratado en la Comisión siguiente, o sea, que lo podían haber acompañado y después votado porque no difiere en más. Por otro lado, quiero aclarar que esto no tiene bajo ningún punto de vista algo que ver como cuando nos acusaron de querer criminalizar las protestas; esto es pura y exclusivamente para defender a la salud de la gente y un instrumento más para tratar de garantizar o ayudar a garantizar el derecho que prevé la Constitución en el artículo 41 cuando se refiere a un ambiente sano. Por otro lado, respecto a la propuesta del concejal Ferro, yo le propongo que en los próximos días y desde ya le adelanto que lo vamos a acompañar desde este bloque para que presente un proyecto. No le digo de incorporarlo ahora porque me trae algunas confusiones debido a que si solamente lo vamos a poner en el Municipio a esos carteles o en otros lugares también y respecto de las indicaciones médicas me parece fantástico que lo pongamos también y si es necesario los folletos explicativos en la costa, también lo haremos. Que lo presente y lo votamos en la próxima sesión. Por el momento nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señor Presidente. Habiendo escuchado las razones y los argumentos por los cuales el oficialismo entiende que ya argumentó lo suficientemente bien el interés que tiene con respecto a este expediente, me gustaría con tres argumentos que he preparado para compartir el día de hoy en esta sesión poder volcar y compartir con todo el Cuerpo Legislativo las razones por las cuales el Frente para la Victoria no ha acompañado y ha votado en forma negativa este expediente en las tres Comisiones –como bien decía el concejal Arroyo- por las que ha pasado antes de llegar aquí. Y antes de hablar de estos tres argumentos, que además los he preparado en orden para que se pueda entender bien quisiera decir que –porque es lo que aparte dijimos en cada una de las Comisiones también de forma coherente entendemos nosotros y defendiendo ante todo una convicción- desde el Frente para la Victoria estamos convencidos de que el objeto que está

persiguiendo el oficialismo con la presentación de este expediente no tiene que ver ni con la defensa del medio ambiente, ni con la defensa de la salud pública como ahora incorporan en base a la discusión que propone el doctor Ferro. La verdad que la palabra “salud pública” es la primera vez que la escucho en boca del concejal Arroyo y es bienvenida igual porque también es bueno que empecemos hablar de la salud pública en un concepto más integral y más abarcativo para que hablemos de nuestros CAPS, que hablemos de que está pasando con nuestro sistema de salud. Pero digo hasta hace muy poquito la única defensa que ustedes hacían con respecto al expediente, el único objetivo del cual ustedes hablaban, era la defensa del medio ambiente. Le decía que para el Frente para la Victoria entonces lo que persigue el oficialismo con la defensa de este expediente, no es ni el cuidado del medio ambiente al cual adherimos, ni el cuidado de la salud pública -al cual también adherimos- sino que tiene como objetivo claramente la preocupación del oficialismo con respecto al crecimiento de la protesta social, de las movilizaciones. Esto, aparte de que son consecuencias de políticas implementadas y claramente implementadas por este gobierno, creemos claramente que las preocupaciones que tienen el oficialismo y las razones por las cuales presenta este expediente tienen que ver con razones que son profundamente políticas y con el objetivo central -como le decía- de cercenar a la protesta social, y no queremos hablar de criminalizar porque suena fuerte. Entonces le voy a demostrar con algunos argumentos por qué creemos que ese es el verdadero interés, que persiguen intereses políticos alrededor de este expediente. Escuché a más de un concejal oficialista en cada una de las Comisiones y sobre todo en la de Medio Ambiente decir que era importante trabajar una Ordenanza como esta porque no había en el Partido de General Pueyrredon una norma que prohibiera incinerar elementos contaminantes que le genere un mal a la población. Entiéndase esto, como defensa del medio ambiente o como una política que promueva la salud pública. Bueno, la verdad es que estamos faltando a la verdad, señor Presidente. Hay una Ordenanza General 220 que ya en el artículo 1º prohíbe la incineración de basura o de elementos contaminantes. Y digo esto porque si estamos preocupados porque realmente no se generen gases tóxicos, creo que deberíamos ir a una Ordenanza que está vigente como esta que hoy traje para compartir aquí en la sesión y que se cumpla en todo caso. Y déjeme decirle también que uno de los argumentos -por eso digo falaces, que decían que no había una Ordenanza, que esa Ordenanza era muy importante, y que se tenía que tratar- tiene que ver también con que nosotros no vemos que el oficialismo tenga la misma preocupación, el mismo interés, la misma premura, por tratar cuestiones del medio ambiente cuando hablamos de la quema en el basural o de las condiciones en la que trabajan por ejemplo los recicladores informales. O como cuando tratamos un expediente que incluso fue tratado el mismo día en el que se trató este expediente -y estaba el concejal Arroyo presente- o la nota particular que acercó la Red Comunitaria Puerto donde decía que había más de doce basurales a cielo abierto. Y todo esto también producen contaminación, gases contaminantes y que están generando un mal muy importante a la población del Puerto. Y tantas otras cuestiones vinculadas al medio ambiente, como las condiciones en que está el Parque Camet y tantos otros temas que nosotros hemos propuesto discutir a partir del desarrollo de muchísimos expedientes que hemos producido, no aparece esta preocupación por el medio ambiente, por la salud pública cuando se trata de discutir otros temas. Pero sí cuando se trata de traer esta Ordenanza de quema de neumáticos que estamos trabajando hoy, así que primer argumento de que no existía una Ordenanza Municipal, existe una Ordenanza Municipal, ya está creada. Segundo argumento y lo acaba de volcar recién Guillermo cuando dijo que esta Ordenanza había sido propuesta por el actual señor Intendente Carlos Fernando Arroyo en el momento en el que era concejal y formaba parte de este Cuerpo Legislativo concretamente en el año 2012. Y utilizan este argumento para decir que es una Ordenanza muy similar, prácticamente la misma y entonces dicen “ya en ese momento no perseguimos ni causas electorales, ni nos interesa hacer campaña con esta Ordenanza, ni nos interesa criminalizar la protesta social. Es una Ordenanza de Carlos Fernando Arroyo -y en ese momento- dijo mí padre él, haciendo alusión a su vínculo familiar que es de hace muchísimo tiempo y siempre la defendimos, es la misma Ordenanza”. Otro argumento falaz y solicito permiso para leer, señor Presidente, la Ordenanza que en ese momento presentó el concejal Carlos Fernando Arroyo, en su artículo 1º proponía lo siguiente: “Queda prohibido en todo el ejido del partido de General Pueyrredon la quema y o combustión a cielo abierto de neumáticos o de cualquier otro tipo de residuos orgánicos o inorgánicos incluyendo residuos domiciliarios”. Como verá, esta Ordenanza también se superponía con la Ordenanza primera, no la que dije yo la Ordenanza General 220, pero además es claramente distinto a la narración del artículo 1º que ahora nos propone el oficialismo a lo que dicen que es la misma Ordenanza y solicito permiso para leer, señor Presidente, que quedo redactada de la siguiente manera: “Prohíbase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la incineración y quema de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química, que pudiera dañar la integridad de las personas, bienes o el medio ambiente, realizadas en manifestaciones o protestas públicas espontáneas u organizadas, como así también cualquier accionar que se invoque para dicho proceder (obviamente hablando de la protesta social) ya sea del ámbito público o privado”. ¿Por qué digo que es falaz el argumento? Porque usted lo ha podido escuchar, señor Presidente, no son iguales los artículos. En el artículo 1º de la nueva Ordenanza presentada aparece el claro interés de manifestar que la prohibición de la quema de los neumáticos se establece dentro del marco de las protestas sociales y de las movilizaciones; incluso las cataloga en espontáneas u organizadas y también dice dónde se van a desarrollar, tanto en el ámbito público como en el privado. Creo que aquí, en la forma en que está redactado este nuevo artículo 1º, no es igual al artículo 1º anterior de la Ordenanza de 2012 como dice el oficialismo. Se ve el claro interés político que tiene la bancada oficialista y esto tanto a nivel nacional, provincial y municipal (porque en esto siguen una línea coherente), hay una preocupación muy profunda del oficialismo por cercenar, por controlar, por reprimir y criminalizar la protesta social. Y la verdad que no estamos de acuerdo, señor Presidente, porque les vamos a decir una vez más, como se lo hemos dicho en más de una oportunidad con este tipo de legislación lo que está haciendo: es atacar las consecuencias de un problema social y no las causas, y encima lo están atacando mal. Entonces el segundo argumento también incorporaba además de hacer la comparación entre las Ordenanzas que dicen que son iguales y claramente no lo son, ya que lo que les preocupa en el año 2017 es la protesta social y no el medio ambiente. También le voy hacer recordar al señor Arroyo, que dice que en ese momento tenía mayoría automática Acción Marplatense, que en ese momento en realidad también parte de sus aliados políticos que hoy conforman el bloque Cambiemos -claramente estoy hablando de la Unión Cívica Radical- tampoco acompañó en el año 2012 esta iniciativa. Y lo dicen aquí las desgrabaciones; es más, lo que fue aprobado por unanimidad fue el pase a la Comisión del proyecto, este proyecto no es que nunca tuvo tratamiento, este

proyecto tuvo tratamiento y por unanimidad se votó el pase a Comisión y luego quedó en archivo. En ese momento, hoy los principales aliados de Agrupación Atlántica quienes están muy preocupados por llevar adelante este expediente, la Unión Cívica Radical que además también lo defendió, en ese momento parecía no interesarle la quema de neumáticos y ahora sí ¿Por qué tanta diferencia? ¿Qué es lo que hay distinto? Lo que hay distinto es la situación social, señor Presidente, y lo que ustedes tienen que decir es la verdad, tienen que decir el verdadero interés que están persiguiendo con este expediente. Y por último, este argumento es el que más peso tiene y el que ubica al expediente en la verdadera situación en la que creemos desde el Frente para la Victoria está. Tiene que ver con un pedido que había hecho el oficialismo ante la justicia para prohibir la protesta social alrededor del Municipio y esto fue hace tres o cuatro meses atrás, en el curso del año 2017. ¿Podemos los legisladores que hoy con responsabilidad tenemos que discutir este expediente, no pensar que hay un relación directa entre la presentación que ustedes hicieron en la justicia y el expediente que hoy redactan que dicen que es para defender el medio ambiente pero si uno lo empieza a desarmar se da cuenta que persiguen otros interés? Y saben porque hay una relación directa y el gobierno tendría que tomar nota señor Presidente, porque el Municipio hizo la presentación ante la justicia y hubo un fallo del Tribunal Federal N° 3 de Mar del Plata -que está a cargo de los jueces Fabián Riquet y Juan Manuel Sueiro- que fue ejemplar. Me gustaría, si usted lo permite, poder leerle algunas extracciones de ese fallo que le aclaró perfectamente a la Municipalidad que no podía utilizar la vía judicial para cercenar un derecho constitucional como el de la protesta social, e incluso se declaró incompetente. Quiero leerlo porque creo que el Municipio lo que hizo fue tomar nota de lo que decía este fallo y entendiendo que no podía seguir apelando a la vía judicial trató de hacer una Ordenanza para salirse con las suyas, como dice el sentido común. Dice el fallo del Tribunal Oral Federal N° 3: “Vale decir que una acción como la intentada con tal indeterminación del sujeto pasivo, así como con una amplitud sin ribetes concisos del objeto procesal que se ve reflejado en las medidas cautelares solicitadas, no es otra cosas que lisa y llanamente la pretensión por vía judicial del ejercicio de los derechos que hacen viable un Estado democrático y social de derechos”. Y le recuerda el fallo al Municipio “que estos derechos constitucionales, están previstos el artículo 1º, en el artículo 14º, en el artículo 14º bis y en el artículo 19º de la Constitución Nacional”. Y recuerda el fallo al Municipio: “Admitir una acción de esa índole, más que limitar el ejercicio de un derecho fundado en un parámetro de razonabilidad, lo que conllevaría es a su directo cercenamiento en franca violación al texto constitucional”. También dice: “En conclusión, la vía judicial intentada –obviamente por el Municipio- exorbita el marco limitado del proceso constitucional de amparo y pretende que el Poder Judicial intervenga en competencias que no les son propias y que le son propias a otros poderes públicos y esto no es ni más ni menos que judicializar la política”. ¿Por qué leo estos pequeños párrafos del fallo? la verdad que es un fallo extraordinario, es mucho más grande todavía y sería importante que el Municipio retome la lectura del fallo porque creo que con claridad lo que dijo el Tribunal Oral Federal es que había una intención del Municipio de cercenar un derecho, de prohibir la protesta social y se declara incluso incompetente por estas mismas razones. Le dice “el Municipio está intentando judicializar la política, resuelva los problemas políticos gestionando y con respuestas políticas y no intenten judicializar esta cuestión que no es judicializable”. No contento con esto obviamente el Municipio apeló a este fallo y ahora después de declararse incompetente a esta apelación el Tribunal Oral Federal ha trasladado la causa a la Corte Suprema y estamos esperando que falle en este sentido. Así que yo traje este tercer argumento -que es el más importante- de que se vieron cercenados con lo que le pidieron a la justicia y entendieron que la vía judicial no iba a ser un camino y si bien lo apelaron hicieron esta Ordenanza que le presentan a la sociedad como una Ordenanza de defensa al medio ambiente y en defensa de la salud pública. En realidad lo que quieren, señor Presidente, es criminalizar la protesta social, es negar la protesta social, es volverse a taponar los oídos, es volverse a taponar los ojos como hacen ante los problemas de la gente y tratar de resolver esto con salidas rápidas como las prohibiciones, como las multas, cuando en realidad habría que ponerse a pensar por qué tenemos tantas movilizaciones frente al Municipio, por qué todos los días estamos ante un nuevo conflicto social, por qué crece la desigualdad, y preguntarse si están haciendo algo para atacar las causas y no las consecuencias. Pero no, prefieren armar una Ordenanza y argumentar que en defensa del medio ambiente, en defensa de la naturaleza, de la salud pública, que están tan preocupados por los chicos que tiene crisis asmáticas y por la gente que tiene epoc y demás, esconden los verdaderos intereses que persiguen que tiene que ver con esto, con negar -creemos nosotros- la realidad social. Y déjeme decirle, señor Presidente, que seguramente tomando como precedente legal el fallo del Tribunal Oral Federal, seguramente también la Corte Suprema se declare en este sentido y declare lo mismo, que en realidad hay un derecho constitucional que está siendo negado, que es el derecho a la protesta social. Así que por lo tanto, si ustedes quieren votar este expediente el día de hoy, háganlo, estamos seguros que algún juez mañana va a declarar inconstitucional esta Ordenanza y seguramente nos dará la razón. Pero la verdad es que no queremos acompañar algo que hemos demostrado con razones objetivas, y con fundamentos objetivos como son la Ordenanza General 220, y la comparación entre la Ordenanza del 2012, y la que proponen ahora en el 2017, más el fallo de la justicia y que no les fue favorable al Municipio, hemos argumentado las razones por las cuales no vamos a acompañar este expediente el día de hoy.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Quevedo.

**Sr. Quevedo:** Gracias, señor Presidente. La verdad que doy vuelta el proyecto de Ordenanza que estamos tratando y no le encuentro realmente ninguna implicancia de las que está diciendo la concejal preopinante. La verdad que los que hemos apoyado en las Comisiones este proyecto, ¿venimos a replantear la metodología de los reclamos? No, ¿venimos a encausar la metodología de los reclamos? Sí. De los últimos diez reclamos que hubo en la Municipalidad, solamente uno quemó cubiertas generando el grave inconveniente en todo lo que venimos denunciando por el uso de esta práctica. Jamás pensamos en darle un privilegio absolutamente a nadie, ni a imponer nuestra voluntad política y mucho menos reprimir la protesta social. El derecho a protestar frente a la Municipalidad está totalmente garantizado, jamás nadie dijo absolutamente nada, estoy leyendo este proyecto de Ordenanza y de lo que estamos hablando no es de la represión de nada, porque encima en el artículo 1º in fine, dice bien claro “... como así también cualquier accionar que se invoque en dicho proceder ya sea en ámbito público o privado”. Esto nace de la necesidad de escuchar a la gente, a los perjudicados por la quema de neumáticos y otros materiales tóxicos como bien explicaba el concejal Ferro, como bien explicó el concejal Azcona. Entonces, si vamos a

todo lo que es la materia técnica profesional, vamos a llegar a la conclusión de que -como bien explicó muy bien el concejal Ferro- lo tóxico y lo dañino para el medio ambiente y para la gente de alrededor de la Municipalidad o de donde se realice la protesta es terrible, por ahí no en todas las personas que estamos aquí en el Palacio Municipal, pero sí alrededor de la ciudad y sobre todo a las personas que sufren problemas obstructivos pulmonares por ejemplo; es gravísimo el daño que hace. Y además, el daño que estamos produciéndoles, no solamente se lo producimos a los que están acá en la Municipalidad, se lo producimos al kiosquero, se lo producimos a las chicas del delivery, se lo producimos al kiosquero de acá enfrente, al kiosquito de acá al lado y al de al lado del Teatro Colón, ¿y qué culpa tienen ellos para comerse todas esas humaredas y esos gases tóxicos? No podemos bajo ningún concepto pensar que esa gente forma parte de la represión, tenemos que cuidar también a esos miles y miles de marplatenses que transitan por la ciudad de Mar del Plata. Acá no podemos tolerar ser tan hipócritas de decir que queremos reprimir la protesta social porque depende del lado que uno se ponga, a veces te pones de un lado, a veces te pones del otro, entonces según dónde estés parado, antes eran, antes no eran. Nosotros no estamos dividiendo las manifestaciones en manifestación legítima y manifestación ilegítima; estamos hablando solamente de evitar la quema de neumáticos y otras sustancias tóxicas para la salud de la gente o para el medio ambiente, donde todos tenemos derecho a vivir. No estamos dividiendo en manifestación legítima o ilegítima según el gobierno, como lo hacían en 2014 el diputado Carlos Kunkel. No lo estamos dividiendo en legítimo o ilegítimo porque si quemaban gomas o eran a favor o en contra del gobierno. No estamos hablando de la libre circulación, no estamos hablando de quiénes eran los dañados, no estamos hablando de eso, estamos defendiendo el medio ambiente de la ciudad de Mar del Plata y la salud de los habitantes y de los turistas de la ciudad de Mar del Plata. Por eso llamo a la reflexión a aquellos que dicen que estamos hablando de represión de la protesta social: Está garantizada -como siempre estuvo garantizada- la protesta social de cualquier ámbito; lo que no se está permitiendo acá, de lo que estamos hablando, es la no quema de materiales tóxicos, gravísimos para la salud y para el medio ambiente. No hay que hacer dobles lecturas, no hay que empezar a irse por la tangente y hacer lecturas que no lo son, porque no sólo no estamos tirando gases lacrimógenos con esto, no estamos reprimiendo diciéndoles “váyense a su casa”, “no vengán al Municipio”, no, vengán, reclamen, la gente tiene derecho, está garantizado por la Constitución, no por este gobierno y muchísimo menos por una oposición que antes les quería meter palos con el simple hecho de cortar el tránsito en alguna calle de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez:** Gracias, señor Presidente. Mencionar que cuando el concejal menciona esto de que “no estamos tirando gases lacrimógenos”, me hace acordar tanto al 2001, porque ya tiraron muchos gases lacrimógenos, balas de goma y mataron treinta y pico de argentinos en algún momento, sobre todo el presidente de la UCR, hay que tener memoria. Yo tuve la posibilidad de tratarlo al expediente en la Comisión de Legislación, hice algunas propuestas, sobre todo porque me parece que es un tema interesante para volverlo tan marketinero como lo volvieron desde Cambiemos, es un tema interesante para trabajar, que tiene que ver con la salud pública, y es la primera vez -como dijo mi compañera concejal Marina Santoro- que se habla de la salud pública en el marco de este expediente, porque anteriormente se venía hablando sobre el cuidado del medio ambiente y sobre esas dos cosas quiero referirme. Cuando Quevedo dice que no hay que hacer doble lectura, entonces yo me pregunto, ¿por qué si vamos a trabajar sobre este expediente una cuestión sobre la salud pública, no pasó por la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública? Es una pregunta clave me parece, porque si tienen tanto interés por discutir la salud pública, ¿por qué no pasó este expediente por esa Comisión? Porque no tienen interés de la salud pública, tienen otro interés, que no lo dicen a los medios de comunicación, y que para intentar tapar su interés salen a ensuciar la cancha y sobre todo al Frente para la Victoria. Si tienen tanto interés en el medio ambiente, ¿por qué no van a controlar los campos que están cercanos a la periferia o a cuestiones urbanísticas donde muchos productores siguen derramando agrotóxicos y siguen contaminando la vida de centenares y centenares de pibes, pibas y de marplatenses y batanenses? En ese sentido, no hay un interés en el medio ambiente, no hay un interés en cuidar las cuestiones toxicológicas sobre esta parte de la población. Claro, el kiosquero -que yo estoy a favor de él, no lo conozco pero estoy a favor- tiene más derecho que el vecino que vive en la 250 y Colón, o en el barrio Hipódromo, que cada tres o cuatro semanas el avioncito pasa derramando y tirando agroquímicos. ¿Son vecinos “clase B” para Cambiemos? Esa es la pregunta que tengo yo. Y si tienen tanto interés en el marco del medio ambiente, ¿qué tienen pensando hacer con las gomas que quedan a la deriva en el Partido de General Pueyrredón?, ¿en qué predio las vamos a poner?, ¿cómo vamos a hacer la disposición final para ese material? Ustedes no tienen interés ni en la salud pública, ni en el medio ambiente; sí en reprimir la protesta social que se les está yendo de las manos, y se les está yendo de las manos a nivel nacional, por eso reprimieron a nivel provincial, por eso le pegaron a los docentes de la provincia de Buenos Aires, y a nivel local también, porque no pueden controlar. A lo que voy es que les está yendo de las manos eso, entonces para reprimir y para intentar justificar de manera marketinera una Ordenanza dicen todo esto, y nada que ver con el cuidado de la salud pública y nada que ver con el cuidado del medio ambiente. No les mientan a los vecinos y las vecinas del Partido de General Pueyrredón, tienen otro interés que tiene que ver con lo electoral, y por ahí va pasando la agenda de ustedes en estos días. Yo creo, con los miembros que somos parte de la Comisión de Calidad de Vida, que si hubiese habido interés de verdad en discutir todo lo que tiene que ver con la salud pública, hubiese tenido un giro a la Comisión de Calidad de Vida, no lo tomen como argumento. Yo propuse en el ámbito de la Comisión de Legislación, poder conocer cuál era el protocolo de intervención antes de que las organizaciones, los sectores políticos, no políticos, quienes fuesen, que vienen a manifestarse en el ámbito del Concejo Deliberante, cuál es el protocolo de intervención que se tiene no para que no se quemen gomas, sino para recibirlos. Nosotros como Estado debemos tener la posibilidad de recibir cada una de las manifestaciones y de las protestas sociales, sean del tinte político que sean, en contra de Kunkel, o en contra de Vidal, o en contra de Arroyo, o en contra de Marcos Gutiérrez o en contra de cualquiera de nosotros. El problema que estamos teniendo es que hoy a la mañana un medio de comunicación encausó algunas cuestiones que tienen que ver con una manifestación no en la puerta de la Municipalidad pero sí en la puerta de un organismo nacional, tiene que haber un protocolo de intervención. Además del diálogo, ¿hacia dónde se dirige la protesta social? Que vuelvo a decir, puede ser de opositores como puede ser de

miembros de la cultura, como puede ser de miembros del deporte, como puede ser de miembros de cualquier ámbito que ni siquiera tienen que ver a veces con la política. Nosotros tenemos que crear un protocolo de intervención para recibir a cada uno de los vecinos y las vecinas del Partido de General Pueyrredon que se vienen a manifestar, y después veremos si nos manifestamos a favor o en contra de la quema de gomas o de cualquier material tóxico. Pero seamos adultos en esto, no podemos llevar la discusión de la protesta social a prohibir simplemente por prohibir, previamente tenemos que generar todas las líneas de diálogo que hoy no están generadas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Presido la Comisión de Medio Ambiente y el primer tratamiento que tuvo este expediente y el primer giro que tenía establecido era la Comisión que integro con los concejales de los distintos partidos políticos, pero justamente el día que se puso en tratamiento en reemplazo de uno de los concejales del oficialismo, participó el concejal Guillermo Arroyo. Este expediente tiene una carátula que es el primer artículo de ese expediente, que nosotros cuando lo hablamos en el seno de nuestro bloque, por supuesto que coincidimos que tenemos que hacer todos los esfuerzos para mejorar el cuidado del medio ambiente, generar aquellas normas que de alguna forma faciliten que el gobierno de turno tenga herramientas para mejorar el cuidado del medio ambiente, el cuidado de la salud. Lo que no debe faltar nunca son los canales de diálogo apropiados para que los vecinos sepan hacia dónde vamos. Y cuando se anuncia públicamente, se mediatiza, que el Ejecutivo ha impulsado un expediente para prohibir la quema de neumáticos y cualquier otro elemento que cause daño a la salud o al medio ambiente, voy a ir a la carátula y la quiero leer porque para nosotros era fundamental saber, de su lectura, hacia dónde apuntaba o más allá de que sugestivamente se pudiera pensar que pura y exclusivamente íbamos hacia tratar de apuntar directamente con aquellas manifestaciones que ha habido en la puerta de la Municipalidad y que han causado tanto fastidio la manifestación en sí, y a veces en no tener elementos de respuesta hace que se busquen caminos alternativos para ir contra esa manifestación. Como no tenemos por qué dudar ni sospechar, y sí tenemos que tratar de ver cómo cada uno de los expedientes de qué forma los valoramos y de qué forma los mejoramos, cuando se puso en tratamiento este expediente en la Comisión -y voy a dar lectura a la carátula porque es el título- lo que habíamos leído todos los concejales al momento de llegar a esa reunión de Comisión decía: "Artículo 1º: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la quema y/o incineración de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de crear humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química". No está acá en el Orden del Día que tenemos cada uno de los concejales, pero la coma siguiente decía "cualquiera fuere la causa que se invoque para dicho proceder". Con esto, todos entendíamos que si a Marcelo Fernández se le ocurría un día quemar un neumático por lo que fuera en la puerta de su casa, iba a estar alcanzado por la prohibición de la Ordenanza, cualquiera diría que si a Arroyo, cualquiera de ellos que uno conozca, se le ocurría en la puerta de la casa quemar un neumático, iba a estar alcanzado por la Ordenanza. Con ese sentido, uno se acerca a la Comisión y adelantamos que la idea era acompañarlo al expediente al momento de reunirnos en la sala de Comisiones; ahora, la sorpresa que nos llevamos todos los concejales, los que ya veníamos decididos a acompañar y los que venían decididos en todo caso ya a plantear su oposición, respetable por supuesto, vimos cómo desde el Ejecutivo se nos pone a consideración -o ya esa mayoría que tienen en la Comisión- un agregado que apuntaba directamente hacia las manifestaciones públicas, hacia cualquiera fuera el repudio y cualquiera fuera la razón. Ya habla claramente en ese articulado y lo direcciona tan claramente, hacia cualquier manifestación. Primero, la lectura ya era chocante, y así se lo planteamos, y al adelantar que la idea era acompañar si era que hacía falta alguna herramienta más al Ejecutivo, porque también los que estamos en la Comisión y los que no, tal vez con una lectura nos ilustramos y sabemos que hay leyes nacionales y alguna provincial que hasta prohíbe la incineración o la quema de cualquier elemento tóxico en este caso los neumáticos están alcanzados. Y con ello fue que primero pedimos al representante en todo caso que trajo la modificación del oficialismo, al concejal Guillermo Arroyo, que por favor retirara el agregado porque lo sentíamos como que era innecesario plantearlo en las condiciones que estaban planteadas, porque ya la Ordenanza cuando dice "cualquiera fuere la causa que se invoque para dicho proceder", entendíamos que era más que suficiente la herramienta o la claridad conceptual que tenía y hacia donde iba direccionada esta Ordenanza. En todo caso, hay algo que no está escrito en el expediente, que es que las manifestaciones que tanto incomodan, sea el lugar de la ciudad donde fuera y así sea en la puerta de la Municipalidad, a mí criterio, tal vez compartido por algunos, es que la quema, cualquier cosa que se queme, o la basura que a veces se arroja acá y después también es quemada. Nunca vi que un grupo de manifestantes que vengan a elevar algún tipo de petición a la Municipalidad, haya sido porque un día se levantaron todos y coincidieron que lo tenían que hacer y no fuera la coincidencia de una serie de incumplimientos como lo han planteado hasta el cansancio o no fueran la consecuencia de la necesidad de establecer un diálogo como uno debe proponer necesariamente cuando ocupa un cargo público y tiene responsabilidades. Y nadie de los que tienen ganas de manifestarse, tampoco a las 8, 9 o 10 hs. cuando llegan acá, lo primero que hacen es prender fuego algo; generalmente las horas de impaciencia son las que generan algún tipo de necesidad de llamar la atención de otra manera. Por eso, lo que debería hacer además de lo que estamos proponiendo, la modificación de que se elimine ese agregado que se le hizo al articulado del expediente de esta Ordenanza que se pretende votar hoy, también instar al Ejecutivo a que busque la manera de hacer que el diálogo sea no solamente permanente sino que en caso de que las cosas se vayan de las manos, nunca se pierda la necesidad y nunca se pierda de vista que tiene que haber caminos concretos de solución de los problemas de aquellos vecinos que vienen a manifestar. Señor Presidente, repito que la modificación ha sido innecesaria, que nuestro bloque quiere acompañar un proyecto que le diga a todos los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, cualquiera fuere, que queremos primero alertar las consecuencias que tiene la quema de neumáticos o cualquier elemento que provoque gases contaminantes de cualquier composición química, pero necesitamos que se elimine del articulado propuesto esta referencia directa que hay hacia las manifestaciones y repudios y, ahí sí, cualquiera fuere la razón que lo motive. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pandolfo.

**Sra. Pandolfo:** Sí, señor Presidente. La verdad que estoy escuchando esta discusión y la veo tan cargada de subjetividad política que me parece que se está perdiendo el eje de lo que estamos discutiendo. Lo cierto es que existen límites jurídicos que todos conocemos, no solamente los que trabajamos en Derecho, cualquier ciudadano conoce los límites jurídicos que nos impone vivir en una comunidad, en una sociedad. Nosotros no podemos hacer ruidos que molesten al vecino, porque está prohibido hacerlo, porque las inmisiones inmatrimoniales y nuestra chimenea o nuestra parrilla le echa humo al vecino, está prohibido, acá y en La Quiaca, porque ese es el límite que nos impone vivir en una comunidad y que debemos respetar. Digo que está tan cargado de subjetividad, porque yo veo que en este debate se está hablando de los aviones que tiran agroquímicos y de las revueltas en Buenos Aires, que son temas puntuales, pero acá la circunstancia es otra. Acá estamos discutiendo que el expediente 1770 está diciendo concretamente “prohíbese en el ámbito del Partido la quema y la incineración de neumáticos y de cualquier otra sustancia capaz de promover humo o que sean contaminantes”, es clarísimo, no estamos hablando de protestas. Cualquiera puede protestar porque ese es un derecho constitucional, puede hacerlo, puede traer una murga, puede traer redoblantes, puede cantar, puede hacer lo que quiere; lo que no puede hacer es vulnerar los tres ejes que estamos discutiendo, tres ejes son y que el debate político, subjetivo, lo están sacando del centro. Los tres ejes son tutelados: la salud pública que acá se habló, el medio ambiente que acá se habló, y algo que no se habló, que es la protección de la propiedad privada, señores. Porque mañana, como decía el concejal Fernández que muy claramente lo dijo, lo que pasa es que después él dice “no, vienen, se ponen nerviosos, entonces tratan de llamar la atención”, mañana la modalidad va a ser “vamos a quemar autos para llamar la atención”, y van a agarrar el auto de alguno y van a decir “no los repriman, porque están reprimiendo una protesta social”. No, señores, defendamos la propiedad privada, y la misma están hablando los vecinos de la zona que se ven afectados por la inmisión, por el humo, que afectan. Yo no sé si saben cuánto vale pintar un edificio, pero supera los \$500.000.- o \$600.000.-, eso es propiedad privada afectada por un grupo de veinte personas que quiere ser escuchado y que quema neumáticos. Los comerciantes de la zona que tienen mercadería arruinada, que no la pueden poner en la vereda y no pueden tener en su negocio la puerta abierta, estamos afectando la propiedad privada. Los tres ejes son la salud, el medio ambiente y la propiedad privada. Nosotros no podemos estar acá con subjetividades diciendo “no, miren, porque esto es represión”; señores, que protesten con una pancarta, con un redoblante, que canten, que tengan murgas; lo que no pueden hacer es quemar neumáticos, porque intoxican, porque dañan la propiedad de la gente que vive cerca. Respecto al meollo de todo esto, quiero que se circunscriba, más allá de lo que diga, y ciertamente, por ahí el contexto o los considerandos que llegan a la resolución propiamente dicha, al proyecto de Ordenanza, posiblemente estén hablando de las revueltas o las protestas. Bueno, tenía razón el concejal Fernández, saquen eso, se modifica eso, pero lo cierto es que no se puede quemar neumáticos, realmente está prohibido en la legislación mundial quemar neumáticos, por todos los daños que eso ocasiona. Entonces, yo sugiero un gesto de buena voluntad y que en definitiva si vamos a votar o si se va a votar oportunamente, no se votará hoy, se votará en su momento, que sea el voto nominal y que la comunidad sepa quiénes son los que optan por decir “no, es mejor la protesta social, no importa que quemen neumáticos, que arruinen, que intoxiquen, que maten a la gente”, pero que sea un voto nominal para que la comunidad y para que la opinión pública conozca quiénes son quienes defienden y quienes no. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Santoro.

**Sra. Santoro:** Gracias, señor Presidente. La verdad, bienvenido el debate, quiero felicitar a la concejala Pandolfo por su honestidad, porque ahora empiezan a aparecer los verdaderos intereses que persigue el oficialismo a la hora de defender este expediente, cuando con tanta voluntad y con tanta vehemencia defiende la concejal el derecho a la propiedad privada. La verdad que la propiedad privada entiendo que obviamente que es un derecho garantizado también por la Constitución Nacional, pero compararla y equipararla a la salud pública, al medio ambiente, habla de una visión política e ideológica que es la que queríamos empezar a discutir. Queremos empezar a discutir los verdaderos intereses que persiguen con la discusión de este expediente que claramente no son ni el medio ambiente, ni la salud pública, que son los que nos interesan a nosotros, sino que son la defensa de la propiedad privada y la idea que tienen de cercenar el derecho a la protesta social y posteriormente generar el consenso necesario para poder reprimir y criminalizar la protesta social que además es lo que vienen haciendo en Pepsico y en tantas otros escenarios en los que en estos veinte meses hemos podido ver que la forma que tiene Cambiemos de resolver los problemas políticos de esta sociedad que además han sido agravados y originados en su gran mayoría por las políticas que ustedes vienen impulsando; tiene que ver o con la judicialización de la política o con la represión de la protesta social. Así que digo, bienvenido el debate porque la concejal Pandolfo lo hace con honestidad y empieza a plantear los reales argumentos y los verdaderos intereses que hay detrás de este expediente. Déjeme decirle algo muy claro, que lo dije cuando hice uso de la palabra en la primera oportunidad al hablar de los argumentos: ¿quieren prohibir la quema de neumáticos en Mar del Plata y Batán porque esto atenta contra la salud pública y es un problema para el medio ambiente? Ya existe una Ordenanza que plantea que esto está prohibido, ¿para qué vamos a crear una nueva Ordenanza si ya hay una que estipula que no se pueden incinerar productos contaminantes? ¿Quieren que hagamos una propuesta para incorporarle un artículo que hable concretamente de neumáticos en esta Ordenanza? Que es verdad que no lo estipula en términos concretos, habla de incinerar basura y productos contaminantes en general porque veo que no la han leído, por eso digo. ¿Quieren que hagamos una modificación e incorporemos un artículo que hable concretamente de neumáticos en esta Ordenanza que sí defiende el medio ambiente? Lo hacemos, ningún problema, lo que no vemos es necesidad de crear una nueva Ordenanza, que además, usted dice que habla de subjetividades, señora concejal, y la verdad que no hay ninguna subjetividad política. Es clara la Ordenanza que ustedes están proponiendo desde el oficialismo y la vuelvo a leer por si queda algún margen de duda para que se entienda que lo que estamos planteando aquí es claramente objetivo, no subjetivo políticamente. Vuelvo a leer el artículo 1º de esta Ordenanza que propone el oficialismo: “Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la incineración y quema de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química, que pudiese dañar la integridad de las personas, bienes y el

medioambiente, realizadas en manifestaciones o protestas públicas espontáneas u organizadas, como así también cualquier accionar que se invoque para dicho proceder, ya sea en el ámbito público o privado” ¿De qué subjetividad personal me están hablando? Claramente acá hay una definición política, hablan de manifestaciones públicas y hablan que pueden ser espontáneas u organizadas, incluso las catalogan; esto es profundamente político, señor Presidente, no hay ningún tipo de subjetividad. Claramente ustedes lo que están tratando de hacer -le vuelvo a decir- es prohibir, cercenar, criminalizar, reprimir la protesta social porque sólo tienen ese tipo de respuestas para los problemas sociales de esta sociedad, sólo quieren reprimir la protesta social en vez de gestionar, utilizar la política para un problema que es político. Déjeme decirle algo más que me quedó pendiente ahí. Lo que pasa es que la exposición de la concejal Pandolfo la verdad que quería hacer alusión a eso pero en realidad quería también hablar un poco de lo que planteó el concejal Quevedo, porque tampoco es bueno -y quiero tomar en esto las palabras que dijo también mi compañero de bancada Marcos Gutiérrez- que no les mintamos más por favor a la sociedad. Ustedes están acostumbrados a mentir, porque vienen de ganar una elección con estafa electoral porque le prometieron una revolución de la alegría a la sociedad que nunca llega. Y parece que ahora se han endulzado con esa forma y mienten, mienten, y no paran de mentir, señor Presidente. Dice el concejal Quevedo: “Nada que ver, esta Ordenanza no es para reprimir, no es para administrar la protesta social”, y que en realidad lo que hicimos eso somos nosotros porque en el 2014 el diputado Carlos Kunkel ya había hecho una ley para declarar lo que era legítimo, ilegítimo y que fuimos nosotros los que primero generamos un antecedente con respecto a este tema. La verdad que tenemos que dejar de mentirle a la sociedad, digamos las cosas como son, porque si no, cualquiera dice cualquier cosa y acá si pasa, pasa; decimos mentira y si pasa, pasa. Lo que hizo el diputado Carlos Kunkel en el año 2014 fue un protocolo de convivencia, no una Ordenanza para legislar la protesta social. Y fue un protocolo de convivencia, que es importante que lo traigamos a colación porque el objeto que tenía era la de limitar el uso de las fuerzas policial. Si algo caracterizó a los doce años de gobierno kirchnerista, primero fue la de no haber reprimido ninguna protesta social y después tener la preocupación de que las fuerzas de seguridad estuvieran controladas. Así que para que digamos las cosas como son y no le sigamos mintiendo a la sociedad, uno de los objetivos que tenía este protocolo de convivencia impulsado por el señor Carlos Kunkel, fue que las fuerzas de seguridad -por ejemplo- no podían portar armas de fuego en el desarrollo de las protestas sociales. Eso era lo que intentaba legislar Carlos Kunkel con esta iniciativa, y no lo que están tratando de hacer ahora ustedes que le tienen que empezar a decir a la sociedad para quienes gobiernan, qué intereses defienden, cuáles son sus políticas y decirles la verdad. Dejen de esconder las verdaderas intenciones que tienen detrás de la supuesta revolución de la alegría o de la preocupación del medio ambiente, o de la preocupación de la salud pública, empiecen a decirle la verdad a la gente y discutamos políticas de verdad, digan las cosas como son. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Mario.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente, muy breve porque la verdad que se ha dicho mucho. Primero quisiera decir que el debate de la propiedad privada es un debate histórico y que si alguna persona acá en este recinto está en contra de la propiedad privada, yo la felicito y digo que desde el Estado Municipal estamos dispuestos a recibir sus bienes en donación, porque la verdad que el Estado Municipal necesita bienes, necesita propiedades porque tenemos algunos lugares que nos están faltando y nos vendrían bien. Así que todos los que están dispuestos a donar sus casas, para que nosotros podamos, como Estado Municipal, utilizarlas para cuestiones sociales, educativas, culturales, son bienvenidos. Desde mañana armaremos un dispositivo para que esto se pueda llevar adelante a la brevedad posible. Lo que sí creo es que la gente que vive en los alrededores del Municipio y en otros lugares (porque la protesta con quema de gomas no se da solamente en los alrededores del Municipio, sino en otros lugares también) nos han manifestado en más de una oportunidad su hartazgo con este tipo de protesta, con esta metodología. En otros lugares en algún momento, sin criminalizar la protesta, sin avanzar en acciones represivas, hubo puntos de acuerdo, hubo búsqueda de consensos en lograr que -como prevenía por ejemplo el proyecto de Kunkel- se pudiera reglamentar de alguna manera la protesta. Estamos en Argentina y eso sabemos que es imposible; la propuesta de Kunkel avanzaba casi al estilo europeo, o diría que en Europa esto es más difícil, pero uno lo ve más en Estados Unidos. La manifestación pública debía ser notificada ante representación policial con una antelación no menor a 48 horas, o sea que el proyecto original que presentó Kunkel hace unos años planteaba, para organizar el caos que se daba en la ciudad de Buenos Aires fundamentalmente, que esas protestas no se criminalizaban. Sí se distinguían entre legítimas e ilegítimas -peligrosamente- pero sí lo que se planteaba era una organización; que de alguna manera supiera el ciudadano dónde iba a estar cortado Buenos Aires porque a veces se torna caótico vivir en esa ciudad. Entonces había que notificar a la policía en qué lugar se iba a llevar a cabo, el tiempo estimado más o menos de protesta, el objeto de la manifestación y un delegado que era el que iba a presentarse ante la autoridad policial. La verdad que es bastante discutible este tema, bueno, no cuajó, por supuesto que esto no avanzó y me preocupaba más la definición que se hacía entre una protesta legítima y una ilegítima; ahí estábamos en un claroscuro importante. ¿No podemos tener mínimos marcos de consenso ante una situación que se ha desmadrado? Cuando el concejal Arroyo presentó algo parecido en el 2012, no éramos gobierno, pero había situaciones que se daban porque las protestas con quema de gomas no empezaron el 10 de diciembre de 2015; en algunos casos se fueron de madre algunas manifestaciones. ¿Ustedes se acuerdan de la empleada municipal a la que le quemaron el auto acá en la puerta? Porque me parece que algunas expresiones han justificado todo, que cualquier tipo de manifestación es correcta porque se defiende un reclamo. Y la verdad que yo no estoy de acuerdo. ¿Qué culpa tenía esta mujer cuando dejó el auto estacionado en la puerta del Municipio y se lo prendieron fuego? No le quedó nada y no tenía seguro ese auto. ¿Ustedes se acuerdan ese caso? Yo era concejal y hay otros que también lo eran, tuvieron que hacer una vaquita para pagarle el auto. Háblale a esa persona a favor de la quema de gomas ¿Ustedes se acuerdan cuando nos reventaron los vidrios a piedrazos? Yo era concejal y estaba en este lugar, una piedra así de grande cayó y que si no me hubiera corrido no estaría posiblemente hoy acá. Entonces hay límites para la protesta, ¿o consentimos todo tipo de violencia? No, nosotros somos parte del Estado Municipal y entonces hay límites que hay que poner. Por supuesto que a nadie le preocupa si una organización social o un partido político se moviliza, ¿cómo vamos a preocuparnos por eso? Que se

movilicen todo lo que quieran, no le vamos a pedir 48 horas antes que nos digan por dónde van a venir, quién es el manifestante designado, el objeto de la manifestación, cuánto tiempo se piensan quedar, se han quedado tres días algunas organizaciones acá y nunca nadie las reprimió. A mí me duele, me molesta enormemente la hipocresía, porque nosotros vemos que hay organizaciones sociales que vienen con chicos y ellos deberían saber que al quemar las gomas los afecta a ellos mismos. Entonces hoy comenzamos una tarea, que es marcar claramente que hay un límite para la protesta social que tiene que ver con no jorobar a los demás, no molestar al otro en el extremo que es el deterioro del medio ambiente, el afectar la salud y por qué no el afectar la propiedad privada. Los vecinos de esta zona cuando le queman un kiosco, cuando le queman un auto, ¿qué culpa tiene ese tipo para que le prendan fuego el auto, o le vacíen un kiosco? ¿Qué hizo ese tipo? ¿Qué culpa tiene? El que tiene un café y lo tiene que cerrar al otro día porque le queda lleno de hollín, los cafés a los que nosotros vamos y que nos dicen “muchachos, a ver cuando hacen algo porque esto ya se esta yendo de castaño oscuro”. Me parece que tenemos que ser sinceros en esto y no utilizarlo de esta manera blandiendo siempre el discurso de la criminalización de la política. Estamos hablando no de reprimir, no de cortar las manifestaciones, de prohibir la quema de neumáticos estamos hablando, solamente de eso, no estamos hablando no estamos hablando nada más que de eso. No les vamos a pedir cuando vienen, o cuando se van, por dónde entran, o por dónde salen, que se queden los días que días que quieran afuera en el Municipio, pero que no quemem neumáticos. Eso es lo que les estamos pidiendo y lo que la gente nos demanda. Es por eso, señor Presidente, que creo que tenemos que hoy comenzar una tarea y que no termina hoy, porque ahora viene un trabajo importante que es la concientización social. Esto que hoy estamos votando es el inicio de un trabajo que el Estado Municipal y cada uno de nosotros tiene que hacer con las organizaciones sociales, con los partidos políticos de convencernos a nosotros mismo que esa metodología la quema de neumáticos no va más, no la manifestación política, no el reclamo, eso va a seguir existiendo siempre, hace años que nosotros nos manifestamos permanentemente, pero con lo que no podemos seguir es utilizando esta metodología perversa, que nos afecta, que es la quema de neumáticos. Por eso me parece que al Estado Municipal, al Ejecutivo, le toca ahora una vez sancionada esta Ordenanza, -que claramente comparto lo que dijo la concejal Pandolfo y voy a acompañar el pedido de la votación nominal porque tiene que quedar claro cual es la posición nuestra al respecto- tiene una herramienta y hay que utilizarla. Hay que utilizarla en el sentido que tiene que llamar a una búsqueda de consenso, para que las propias organizaciones sepan que esta metodología se tiene que terminar, no va más la quema de neumáticos porque es perjudicial para toda la sociedad de Mar del Plata y de Batán. Así que apoyando la propuesta de una votación nominal, nada más por ahora. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo ya había hablado y había dejado claro mi punto de vista de los aspectos sanitarios de este tema y además había claramente enunciado lo de la educación y concientización como parte de este proyecto, que no figura. Yo creo que acá estamos siendo atrapados y yo me estoy sintiendo como un partenaire, esta es la grieta y acá estamos algunos que están más en la grieta que otros, estamos siendo partenaires y yo no soy partenaire de nadie. Yo le quiero decir, señor Presidente, que claramente lo que esta haciendo el Intendente con este proyecto es tratar de cumplir lo que prometió en campaña. El Intendente dice claramente en junio de 2016, “durante mi gestión no voy a permitir los cortes de tránsito, ni cosas raras” ¿Y qué estamos hablando? Esto es de lo que estamos hablando. Ahora lo queremos desdibujar con la salud pública, pero no me hagan reír -y después voy a hablar de cómo esta la salud pública- porque ya esto se está pasando de castaño oscuro. Por otra parte, el Intendente en noviembre: “yo lo quiero dejar bien claro: quemar neumáticos en la vía pública es atentado contra la salud pública y la fuerza del orden deberían intervenir” ¿Y que pasa que no intervienen? Si él mismo dice que es un delito de acción pública, no entiendo ¿para que estamos haciendo esto? Estamos haciendo esto para que los medios vean quienes están de un lado y quienes están del otro, vayan a engañar a otro y no a mí. Y está muy bien y yo voy a votar como me parece, pero voy a votar como quiero no porque vaya a quedar mal como voto, yo me voy a abstener porque no pude estar en la Comisión. Después de esta payasada, lo que le quiero decir, especialmente a la concejal preopinante, es que en los aspectos que yo me metí antes son los aspectos sancionatorios. ¿Pero a quién le van a sacar 50 sueldos? Si es gente que no tiene trabajo, me están jodiendo, ¿pero que es esto? Le van a imponer hacer trabajo comunitario a gente que no tiene laburo, esto es para reírse y tomarle del pelo a la gente. Lo que quieren hacer es que los medios capten “acá esta la grieta, acá estamos los que no queremos el humo”, porque hay mucha gente en la ciudad de Mar del Plata que no quiere ver las calles cortadas, no quiere ver a la gente haciendo piquetes y si la pudieran sacar del planeta literalmente lo harían. Pero esta no es la función del gobierno y no es la función del Municipio; la función del Municipio es resolver los problemas sociales de la gente. En cuanto a las cubiertas, lo primero que hubiera intentado es tratar de concientizar a las personas diciendo “miren, esto les hace daño”. Yo no vi nada de eso, acá dice que le vamos a cobrar 50 salarios, ¿a quién le van a sacar 50 salarios? Si no laburan, los van hacer trabajar comunitariamente o forzosamente, pero no me hagan reír. De estas patrañas, de estas cosas que lo que quieren es que mañana salgamos escarchados y digan “acá están esto que votan que no, y están en contra de la gente”. Me llama la atención ver a algunos radicales en esto, me da un poco de vergüenza, porque realmente yo sabía cómo opinaban los radicales en el 2012 con respecto a este proyecto y me da vergüenza. Lamentablemente a alguno se lo digo y se lo puedo decir más claro personalmente. Me da vergüenza porque esto es gato por liebre, la verdad de esto es la otra. La verdad de esto -y lo dijo la concejal preopinante- quieren que estemos nosotros claramente algunos bien cafres diciendo “oh, que sigan quemando gomas”. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

**Sr. Tarifa Arenas:** Gracias, señor Presidente. Arrancaré por el principio, algo mencionaba el doctor Ferro que tiene que ver con promesas del Intendente y lo primero que queda claro es que al señor Intendente no le gusta ningún tipo de protestas; de hecho hasta suspendimos una sesión porque supuestamente venía una marea de gente y eran 15 personas con una bandera y



suspendimos todas las actividades del Palacio Municipal, esto fue hace muy poquito. Tenemos que preguntarnos por qué viene la gente a reclamar. Porque todo es muy lindo, y están hablando de que hay que cuidar los intereses del café, los intereses de quiosquero, a los autos ¿Y los intereses de la gente que viene a reclamar? Que viene a reclamar por problemas de salud, o viene a pedir por trabajo, y muchos otros temas más. En eso no pensamos y le decimos “no vengas a reclamar porque no te vamos a escuchar”. Y tiene razón el concejal Mario Rodríguez cuando va a tomarse un café y le reclaman que hagan algo; sí, díganle al que está gobernando que le resuelvan los problemas a los vecinos. Es fácil: les resuelve los problemas a los vecinos y no tenemos problemas, ninguno. Y nosotros hacemos hincapié en estas cuestiones porque claramente tiene que ver con criminalizar la protesta u al menos estigmatizarla. Porque el proyecto original no hablaba de esta cuestión de decir “realizada en manifestaciones o protestas”, eso lo agregaron a último momento. Querían que quedara claro, no querían dejar dudas de que buscaban criminalizar y estigmatizar la protesta, apelando a nobles argumentos como el cuidado de la salud, el cuidado del medio ambiente y que compartimos todo eso. A nosotros nos gusta que se quemen gomas, no nos gusta para nada, pero sin dudas el trabajo que hay que hacer es juntarse con cada una de las organizaciones para trabajar en la concientización y resolver este tema, no de esta forma. Que como bien mencionaba la concejal Santoro, ya está previsto y creo que hay hasta leyes nacionales que prevén sanciones para el caso que se quemen gomas. Entonces no es necesario avanzar sobre este punto, pero sí sobre la concientización, que no se ha hecho nada porque no hay ninguna muestra que hayan hecho algo. Con lo cual, que avance sobre esta cuestión es preocupante, porque mañana van a decir estamos teniendo mucha contaminación visual, vamos a prohibir que se proteste con bandera porque contamina la vista de la plaza. Yo me paro y veo solamente las banderas y no veo la plaza, la verdad que hay mucha contaminación visual. Cuando vengan las murgas con los bombos, hay mucha contaminación sonora, no, así no se puede vivir más acá en el centro la verdad que vamos a prohibir las murgas, los bombos y todas esas cuestiones. Y así podemos seguir hasta que va a llegar el momento en que tal vez el Intendente diga “bueno, lo logré, no queman más gomas, no me protesta nadie” pero claro, si prohibió todo: no pueden quemar gomas, no pueden traer banderas, no pueden traer carteles, no pueden traer bombos ni nada por el estilo. Y esto tiene que ver con la incapacidad de la gestión, señor Presidente, no les pueden resolver los problemas a los vecinos, anuncian cosas que después claramente no se van a cumplir. Ustedes deben recordar cuántas veces se estuvo anunciando por los medios, que el Intendente iba a poner policías de civil para cuidar los basurales, para que no haya más basurales clandestinos. Primero que eso no se podía como en este caso, no se puede y segundo era de imposible cumplimiento. Señor Presidente, tal vez cuando los concejales proponían esta cuestión de que se vote nominalmente como queriendo correrlos, para decir “mirá que si votamos nominal y vos votas en forma negativa el proyecto, mañana vamos a decir que vos estás a favor de la quema de cubiertas”. Nosotros no estamos a favor de la quema de cubiertas, nosotros estamos en contra de la forma que están implementando esta cuestión, castigándola persiguiéndola, estigmatizándola, estamos en contra de eso. Y yo estoy de acuerdo que votemos en forma nominal, para que nosotros también cuando vayamos a los barrios les digamos a los vecinos que se están organizando “cuidado, ojo cómo reclaman porque determinados concejales –como va a ser nominal vamos a saber quienes votan a favor de esta Ordenanza- votaron a favor de esta Ordenanza y seguramente el día de mañana van a avanzar sobre otros puntos como hicieron con éste”. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Daniel.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, me parece -y acompañando lo que plantea Balut que sepa cualquier concejal- que si tenemos miedo al voto nominal, no tenemos que estar sentados acá. La verdad que cada uno de nosotros se hace cargo de lo que dice, de lo que promueve, de lo que defiende y tiene que ser consecuente con la historia de cada uno, política e ideológica. Todos tendremos algunas deficiencias, algunas más graves y otras menos graves. Así que en primer lugar respuesta a eso que sonó casi extorsivo voto nominal sí, adelante Daniel Rodríguez va a opinar con el nombre de Daniel Rodríguez para que toda la sociedad sepa qué dice, qué piensa, qué vota y en eso comprometo a todo mi bloque. Voto nominal sí, estamos acá para asumir las responsabilidades que nos corresponde, señor Presidente. Como segundo punto, esto que voy a decir se viene diciendo desde hace bastante tiempo, cuando empezamos a charlar entre varios concejales en las Comisiones este tema. Y también ratificamos este criterio que tenemos todos, porque creo que todos tenemos sentido común: ¿quien puede estar de acuerdo a estar obligada a tener que convivir con el humo nocivo de la quema de neumáticos? ¿Quien puede decir “yo, yo quiero”? La verdad me parece que sería una cosa absolutamente alocada; si no, estamos saliendo de una base errónea absolutamente. ¿Qué decíamos en ese principio? Hay una ley provincial que trata el tema. Hay una Ordenanza del año `78 si no me equivoco que es la 220, que habla de ese tema, que les digo a los concejales del oficialismo “díganle al Ejecutivo que aplique las herramientas que tiene”, las tiene que aplicar. Entonces ahí que surge, “no, pero porque hay que hacer una herramienta nueva” y aparece toda esta discusión que tenemos. Evidentemente me parece que todos coincidimos en que el humo es malo para toda la ciudadanía y tenemos que de alguna manera tratar de ayudar a conducir la protesta social, porque yo no creo que ninguno de ustedes, ni nadie que esté en el Ejecutivo sea un asesino que quiera matar pobres sería una verdadera locura. Pero en realidad de lo que dijo el concejal Ferro es verdad porque también lo hemos discutido en las Comisiones ¿a quien le van a cobrar una multa? ¿Quién va a hacerles la boleta a esa persona? ¿Quién va y le dice “usted va a ser juzgada y a esa persona hay que meterla presa”? ¿Cómo hacemos para que esa persona sea identificada y después cumpla con lo que va a exigir la Ordenanza? Estamos en un cuello de botella, muchachos, y yo no voy a apelar a que ustedes son los malos y nosotros somos los buenos. Lo que digo es que pongamos todas las partes en discusión porque todos sabemos -y creo que compartimos- que la gente que protesta hay quienes puedan tener una intencionalidad ideológica o política, pero hay cientos que son los que padecen esa problemática. Y que obviamente a veces no se puede resolver, no alcanzan los recursos, se equivocan las políticas, no importa lo que sea pero eso es real. Entonces me parece que nos tenemos que poner un poquito arriba de la situación de un lado y del otro porque si no, vamos a caer muy bajo en una discusión de sendas acusaciones, volviendo a traer la pesada herencia, y la no pesada herencia, y Pulti, y lo otro. Muchachos, nosotros tenemos que legislar para adelante, pongámonos a cargo eso. Yo concretamente voy a proponer la vuelta a Comisión de la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Ponemos en consideración la moción de vuelta a comisión propuesta por el concejal Rodríguez Daniel: denegada. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. Me parece que en las intervenciones que los concejales del Bloque de Acción Marplatense tuvieron -no se si lo mencionaron y me parece oportuno hacerlo en este momento- claramente cuando se hablaba de las subjetividades políticas, está claro que este es un expediente que está en ese sentido y que tiene la intencionalidad clara de marcar diferencias de posicionamientos políticos. No tiene ningún otro objetivo ni intención. No lo tiene porque la quema de neumáticos en el Partido de General Pueyrredon está prohibida por ley. Unos de los argumentos que no se dijo acá pero por eso nosotros pedíamos que el oficialismo nos explicara, y porque sí lo he escuchado en Comisiones, sí lo he escuchado en Labor Deliberativa, es que el Ejecutivo y el oficialismo nos decían que la propia justicia les estaba pidiendo una Ordenanza para poder actuar en esas circunstancias en donde se desarrollaba esta metodología de la quema de neumáticos. Y nos parecía raro que fiscales o miembros de la justicia provincial tuvieran que tener una Ordenanza cuando hay una ley que los habilita. No se menciono acá pero fue uno de los argumentos que escuchamos. Por eso era importante que acá en la sesión donde quedan registradas las cosas que decimos, quedara registrado esto como un argumento que no se dijo hoy, pero que yo lo escuché del parte del oficialismo. Entonces nos parece que ha sido más que claro el concejal Ferro y nosotros tenemos esa impresión. Por eso queríamos para que quedara bien claro porque ha habido la intervención de miembros del bloque de Cambiemos con alguna cierta simulación de lo que uno pretende cuando vota o negativo, o afirmativo, de qué lado queda. Y la verdad que es mentiroso decir que hay que poner límites y cómo vamos a permitir la quema de neumáticos. En ningún momento el Bloque de Acción Marplatense dice que quiere permitir la quema de neumáticos; lo que decimos es que ya está prohibido y que esta Ordenanza no viene a cubrir ningún vacío legal que pueda haber en esos términos, hay leyes provinciales y leyes nacionales. Lo que sí estuvo claro en la intencionalidad de dejar solamente un lado u el otro, o el blanco o el negro, o el norte o el sur, o la izquierda o la derecha, era cuando en la Comisión de Medio Ambiente donde nosotros ya nos habíamos expresado sobre un despacho en minoría, en Comisión de Legislación rápidamente se ocuparon que ese despacho desapareciera. El despacho de minoría que nosotros pretendíamos y que acompañábamos era el proyecto de Ordenanza original que tiene en su elevación la firma del Intendente y del Secretario de Gobierno y Acción Marplatense lo acompañaba así como estaba, textual. Lamentablemente no podemos expresarnos en ese sentido y por eso una vez más diciendo claramente que estamos a favor que el cuidado del medio ambiente y la salud de los marplatenses se cuide en todo el Partido en cualquier circunstancia, obviamente queremos que las leyes se cumplan y no queremos que se permita la quema de neumáticos. Ahora, esta Ordenanza, como dijo el concejal Ferro, es una pantomima, es una cosa que no reviste ninguna posibilidad práctica porque otra de las cosas que decíamos que nos generaba muchas dudas era si verdaderamente los jueces de Faltas estaban habilitados para poder hacerle cumplir una sanción a una persona a través del trabajo comunitario. Nos siguen quedando las mismas dudas. Por todo ello, señor Presidente, vamos a pedir permiso para abstenernos. Lo quería dejar claro antes de la votación nominal porque no nos asusta personalmente a cada uno de nosotros dar nuestra opinión y por eso requeríamos primero la argumentación del oficialismo para nosotros luego volver a comentar lo que ya hicimos en las distintas Comisiones y lo queríamos dejar reflejado claramente en esta sesión. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, no iba a hablar pero después de escuchar las cosas que dijeron los concejales, cada uno con sus razones, voy a decir algunas cosas. No sé si todos los concejales leyeron el expediente; si lo hubieran hecho nos podrían preguntar qué podemos hacer con los neumáticos. En el expediente dice claramente qué podemos hacer con los neumáticos; ahora, si se puede o no se puede, es otro problema; si nosotros tenemos la capacidad económica para hacerlo sería muy importante para la ciudad de Mar del Plata. En el expediente está, en un folio del expediente claramente dice qué se puede hacer con los neumáticos y ojalá en algún momento se pueda hacer y que en la Comisión de Medio Ambiente saquemos una Ordenanza para que eso se pueda hacer. Ojalá se pueda hacer, se dice claramente en el expediente. Por otro lado, me extraña que algunos concejales con muchos años en el Municipio me digan que no tenemos que hacer esta Ordenanza. Esta Ordenanza es necesaria; si no, cómo hacen los jueces de Faltas para actuar. Acá le estamos dando una herramienta, más allá de algunos concejales que no están de acuerdo y los términos que le pusieron a las multas que se van a poner por esas infracciones, si a mí me hacen una multa de tránsito y no la quiero pagar no la pago. En algún momento voy a tener que hacer algo que no se me va a permitir más y en esto que se plantea en esta Ordenanza estamos mirando eso. Estamos mirando la actuación de los jueces de Faltas que van a tener que determinar cuál es la multa y que la ley no lo permite porque es una ley, y nosotros como Concejo Deliberante -creo yo- tenemos que adherir a la ley, cosa que no hemos hecho. Eso es lo que en un primer momento el entonces concejal Arroyo quería plantear; algunos nos reímos y otros no lo votamos. Pero esto no quiere decir que yo no siga siendo radical, esto no quiere decir que esta banca no es de un radical, esto no quiere decir que integremos Cambiemos. A mí no me favorece ni me desmerece esto, yo voto a conciencia, siempre lo he hecho en los años que llevo en esta banca. Ahora, si queremos chicaneamos, chicaneemos toda la tarde pero respetemos a los partidos. Yo nunca le he faltado el respeto a ningún partido, nunca en un debate en el Concejo -con o sin argumentos- he tenido que nombrar a ningún partido para fundamentar. Hay que ser respetuoso de estas cosas. Démosle la herramienta al Ejecutivo los que estemos dispuestos a dársela porque acá, más allá que me guste o no me guste una palabra, nadie ha presentado un proyecto alternativo a éste que ha presentado el Ejecutivo como para decir "al del Ejecutivo no lo voto"; simplemente fue un cambio de palabra. Si pensamos en la salud, en el medio ambiente, en los vecinos, en la propiedad privada, esto no se dijo nunca en un expediente. Acá hay un expediente que con claridad el Ejecutivo está pidiendo una adhesión a la ley provincial por medio de una Ordenanza para que tengamos la herramienta en el momento que sea necesario. Ahora, de ninguna manera como concejal estoy criminalizando la protesta porque muchos de los que están sentados acá tienen que saber que en mi vida hice muchas protestas, equivocadas o no, para defender cosas de los vecinos en algún momento pero nunca tuve que quemar

un neumático para hacer una protesta. Señor Presidente, quería no equivocarme que nosotros lo que estamos votando es una Ordenanza adhiriendo a la ley provincial. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Solicito autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Procedemos entonces a la votación nominal.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abud, Aicega, Alconada Zambosco, Arroyo, Azcona, Carmona, Carrancio, Fiorini, Pandolfo, Quevedo, Rodríguez Mario, Rosso, Sáenz Saralegui, Santalla, Serventich y Vezzi. Total: 16 votos. Se abstienen los concejales Bonifatti, Fernández, Ferro, Gutiérrez, Rodríguez Claudia, Rodríguez Daniel, Santoro y Tarifa Arenas.*

**Sr. Presidente:** Aprobado entonces en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de Acción Marplatense, Frente para la Victoria y el concejal Tarifa Arenas. Concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Es para darle una noticia a los compañeros concejales. Me acabo de enterar que Mar del Plata volvió a estar como la ciudad de mayor desocupación de la Argentina, una noticia de hace minutos. Con lo cual sería bueno ir contratando "sheriffs" para que traten de controlar las protestas sociales porque veo que van a estar incrementadas en el futuro debido a que tenemos la más alta desocupación de la Argentina otra vez.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez. Les recuerdo que estamos votando las Ordenanza y me parece que son traídos de los pelos estos comentarios.

**Sr. Rodríguez:** No sé si un "sheriff", capaz que añora esas épocas, pero por ahí podríamos llamar a El Zorro para que imparta algo de justicia.

**Sr. Presidente:** Pongamos un poco de seriedad a las Ordenanzas que estamos votando. Concejal Rodríguez Claudia.

**Sra. Rodríguez:** Va a ser más fácil traer a El Zorro o a Batman que hacer que el Intendente se ocupe de la seguridad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Les pido que retomemos la seriedad en el tratamiento de las Ordenanzas. Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, con todo respeto, se han dado a conocer los índices de desocupación para nosotros y para ustedes. Estamos en esta ciudad y tenemos responsabilidades. No es para festejar ni para que nos chicaneemos, así que por favor retomemos la sesión. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Estoy pensando que probablemente, cuando pasemos a Labor Deliberativa, vaya a insistir con el tratamiento del expediente de Nor Green.

- 19 -

**FACULTANDO AL D.E. A OTORGAR PERMISO PRECARIO DE USO  
DE UN GIMNASIO A LA AGRUPACIÓN MARPLATENSE DE PESAS  
(expte. 1789-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 8656, QUE AUTORIZA  
LA ENAJENACIÓN DE UNA FRANJA DE TIERRA DONDE FUNCIONA  
EL PARQUE ACUÁTICO AQUASOL  
(expte. 1824-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO  
A FAVOR DEL SEÑOR HORACIO LANCI**

(expte. 1837-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL TEATRO AUDITÓRIUM  
CONSISTENTE EN UNA CONSOLA QUE SERÁ DESTINADA AL TEATRO  
MUNICIPAL COLÓN  
(expte. 1854-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DISTINTOS BIENES MUSEABLES  
(expte. 1855-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A SUSCRIBIR UN CONVENIO  
CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “INSTITUCIÓN SALESIANA NUESTRA SEÑORA  
DE LUJÁN” PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL 5  
(expte. 1867-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 16:49 se retira el concejal Bonifatti.*

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN  
CIVIL “INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA”, POR EL USO DE SUS  
INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA  
MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL 8  
(expte. 1884-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE  
UNA PARCELA A FAVOR DE LOS SEÑORES HORACIO FANTINATO  
Y CINTIA GABILÁN  
(expte. 1885-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 22.496, RELACIONADA  
CON LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA  
(expte. 1886-D-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS CORREA A AFECTAR CON LA  
ACTIVIDAD “GOMERÍA, VENTA DE GOMAS, LLANTAS Y TAZAS”  
EL INMUEBLE DE AVDA. ALIO 509**

(expte. 1888-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA J. MOSCUZZA  
Y CÍA. A AFECTAR CON LA ACTIVIDAD ALMACÉN NAVAL EL INMUEBLE  
UBICADO EN AVDA. DE LOS TRABAJADORES 433**

(expte. 1891-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 255/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ “VISITANTE NOTABLE”  
A LA LICENCIADA CARME FENOLL CLARABUCH**

(expte. 1893-U-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES**

(expte. 1903-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO  
A FAVOR DE LA FIRMA CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.,  
POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CORREO CORRESPONDIENTE  
A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2016**

(expte. 1926-D-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 218/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN  
DE TRES FOOD TRUCKS Y UN PATIO CERVECERO DURANTE EL  
DESARROLLO DE LA FERIA DE DISEÑO DENOMINADA  
“FESTIVAL INVERNAL ESSENZA”**

(nota 185-NP-17)

**Sr. Presidente:** Concejál Azcona.

**Sr. Azcona:** Gracias, señor Presidente. Para solicitar la abstención del bloque en este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención solicitada por el Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque del Frente Renovador.

**RESOLUCIONES**

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “CURSO DE OPERADOR VIAL DE MAQUINARIA  
PESADA” QUE LLEVA A CABO DESDE EL AÑO 2014 LA ASOCIACIÓN DEL**

**PERSONAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1896-V-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA II EDICIÓN DE LA CORRE CAMINATA  
SOLIDARIA “7K SUPERHÉROES – CIRCUITO DORADO”, ORGANIZADA  
POR EL GRUPO BRÍOS  
(nota 217-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 36 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1315-U-2014 Y OTROS)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 21/17, DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ COMO PRESIDENTE  
DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, AL CONCEJAL CRISTIAN AZCONA  
(expte. 1076-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Azcona.

**Sr. Azcona:** Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Azcona: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del concejal Azcona.

- 38 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 188/17 Y 191/17, MEDIANTE LOS  
CUALES SE CONVOCÓ A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR  
LA TEMÁTICA RELATIVA A LAS DEMORAS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS  
CERTIFICADOS ÚNICOS DE DISCAPACIDAD Y SE MODIFICÓ LA  
FECHA DE SU REALIZACIÓN  
(expte. 1671-V-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 228/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL  
CONCEJAL ALEJANDRO FERRO, DESDE EL 24 AL 27 DE JULIO  
(expte. 1808-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 248/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA PUESTA  
EN ESCENA DE LA OBRA “TITA, UN SENTIMIENTO POPULAR” Y LA DESTACADA  
TRAYECTORIA DE SU AUTOR Y DIRECTOR AGUSTÍN BUSEFI  
(expte. 1866-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 260/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA**

**DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL  
CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO, EL DÍA 31 DE AGOSTO  
(expte. 1916-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 261/17 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL  
CONCEJAL JUAN AICEGA, EL DÍA 31 DE AGOSTO  
(expte. 1917-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Aicega.

**Sr. Aicega:** Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Aicega: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del concejal Aicega.

**COMUNICACIONES**

- 43 -

**SOLICITANDO A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA Y A AMBAS  
CÁMARAS LEGISLATIVAS, PROCEDAN AL ESTUDIO DE LAS DIVERSAS  
MODIFICACIONES QUE SE PODRÍAN EFECTUAR EN LA LEY FISCAL DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CORRESPONDIENTES A LOS  
LOTES BALDÍOS Y DESOCUPADOS  
(expte. 1958-CJA-12)**

**Sr. Presidente:** Concejal Mario Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Muy brevemente quisiera decir algo de este expediente. Este expediente viene desde el 2012, en su momento lo trabajamos con el doctor Rosso, y es una alegría que luego de cinco años hayamos podido avanzar porque esto lo que intenta es solucionar la cantidad de juicios de apremio que hay y encauzar la búsqueda de una solución. Habíamos conversado de agregar un artículo 2º donde diga: "Remítase copia de la presente con los fundamentos que dieron origen a la misma". Estamos aprobando una Comunicación a la Gobernación de la provincia de Buenos Aires y a la Legislatura provincial y solicitamos que se remita copia de la presente con los fundamentos que dieron origen a la misma.

**Sr. Presidente:** Lo incorporamos. Proyecto de Comunicación que consta entonces de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, que es el agregado propuesto, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA APLICACIÓN DE LA LEY 13006 PARA  
LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PANADERÍAS  
(nota 157-NP-16)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Señor Presidente, para pedir permiso para abstenernos desde el Bloque Agrupación Atlántica-PRO.

**Sr. Presidente:** Ponemos en consideración la abstención del Bloque Agrupación Atlántica-PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica-PRO.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS  
PARA INCLUIR EN EL DORSO DE LAS BOLETAS DE TODAS LAS TASAS  
QUE PERCIBA EL MUNICIPIO, UNA PUBLICACIÓN DESTINADA A INFORMAR  
A LOS CIUDADANOS SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 1531-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, para manifestar nuestro voto negativo ya que el pliego contempla la aplicación de un porcentaje para campañas publicitarias sobre la facturación de la empresa. Primero, creemos que es de difícil posibilidad porque esto quedaría a cargo del Estado Municipal, con los costos que esto tiene, y además rediseñar la boleta. Por ejemplo, lo hemos intentado con otras situaciones, como un pedido puntual para gente desaparecida, para instituciones como Missing Children que nos pedían la posibilidad que figuraran allí la búsqueda de niños y es de difícil concreción por el rediseño gráfico y los costos. Pero además creemos que en lo que hay que insistir es en retomar el porcentaje de la facturación de la empresa para poder aplicarlo a una verdadera campaña de concientización. Por eso expresamos nuestro voto negativo a esta Comunicación

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN IMPULSAR DIVERSAS  
ACCIONES TENDIENTES A DAR SOLUCIÓN A LOS RECLAMOS DE  
LOS VECINOS DE LA PLAZA PATRICIO PERALTA RAMOS  
(expte. 1757-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO LA SEÑALIZACIÓN EN EL CONJUNTO URBANÍSTICO  
DENOMINADO “SIETE PLAZAS FUNDACIONALES”  
(expte. 1809-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
DE RAYOS X DEL IREMI  
(expte. 1845-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. SOBRE LA ATENCIÓN DE  
PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES  
PSIQUIÁTRICAS EN EL CEMA  
(expte. 1878-FV-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL  
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA AMEGHINO  
(expte. 1894-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente. Acá llegó la salud, que estaba tan “defendida” con la quema de gomas, en los últimos cuatro expedientes hemos visto cómo está la salud. ¿Por qué me voy a detener en este expediente? Porque acá dejaron las huellas digitales, porque en los demás es lo que dice uno, lo que responde el otro, uno dice que había, el otro dice que no había y es lo de siempre, recibimos los informes a los siete meses, o no los recibimos; es más, algunos son tan graciosos que la misma Comisión los toma como propios y hace uno de la Comisión. En este caso lo que ocurrió en el Centro de Salud Ameghino es que el domingo 20 de agosto el médico de guardia se fue porque no tenía reemplazo. Pido permiso para leer: “A las 9:30 y al haber cumplido el médico de guardia (el doctor Portillo) las 24 horas, me retiro de la sala por no tener relevo”. Se fue. El report de enfermería comenta varias cosas, que ni pedí porque son cosas menores, pero sí dice en el report de enfermería, cuando toman la guardia, “se recibe Enfermería sin ampollas de Buscapina”. Ni Buscapina había, en una guardia. Esta es la salud que defendemos. Los enfermeros llamaron a las autoridades y les dijeron “nosotros tenemos una



orden para irnos, no podemos quedarnos sin la presencia de un médico frente a la sala”, con lo cual el responsable de Enfermería le dijo que tenía que quedarse pero, en concreto, se fueron. Se fueron y le echaron llave a un centro de emergencia el barrio Belgrano. De esto nos enteramos porque toma estado público y nos enteramos porque cae un pobre señor, con un cuadro grave, y estaba tirado en la puerta, va un periodista a hacer una nota y el periodista desde su teléfono llamó al funcionario de Salud para que venga una ambulancia, levante a esa pobre persona y la lleve al hospital. Esta es la salud, que nadie puede decir nada porque está todo escrito, no sé qué nos van a decir aunque nos pueden decir cualquier cosa. Señor Presidente, quería mencionar esto porque me parece que es la contratara de la quema de gomas. Varios concejales del oficialismo hicieron mención a mis dichos sobre la salud pública y les voy a decir una cosa que aprendí hace mucho tiempo de un amigo: cuando se acaricia el potrillo, es para montarlo. Y realmente no necesito que nadie me sobe ni se compadezca ni me diga nada; vamos a empezar a decir las cosas como son. Con este expediente se demuestra que la salud pública en Mar del Plata está en severa crisis. Por eso, cuando queremos rasgarnos las vestiduras con el efecto antisaludable que puedan tener el humo de los neumáticos hay bastante trecho entre ambas cosas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, en varias oportunidades, cuando se dan discusiones, yo tengo un apodo, que es “almacenero”, pero el doctor Ferro, con mucho respeto, dice “no hay que confundir papas con batatas” y creo que en este caso esta confundiendo papas con batatas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE EL PARADOR PARA PERSONAS  
EN SITUACIÓN DE CALLE UBICADO EN LA LAGUNA DE LOS PADRES  
(expte. 1897-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**REQUIRIENDO INFORME SOBRE EL SERVICIO DE AMBULANCIAS  
EN EL CENTRO DE SALUD CHAPADMALAL  
(expte. 1898-C-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE PROFESIONALES  
MÉDICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL SAME  
(expte. 1899-C-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE EL TRASLADO DE EQUIPOS DE  
MAMOGRAFÍA Y DE RAYOS X  
(expte. 1900-C-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido previamente, ponemos a consideración la moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 17:08 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 17:44 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Fiorini y Santoro.*

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO  
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 55 -

**HELFFENSTEIN, ERNESTO. ADJUNTA PRESENTACIÓN EFECTUADA EN EL D.E.  
REFERENTE A LA COMUNICACIÓN N ° 3813, RELACIONADA CON  
MODIFICACIÓN DE LA FRECUENCIA DE LA LÍNEA 717 POR**

**EL B° DE SIERRA DE LOS PADRES**

(nota 340-NP-11)

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANTERO CENTRAL EN LA AV. JARA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS AVDAS. LURO Y J. B. JUSTO**

(expte. 2031-CJA-12)

**ESTABLECIENDO SE EXIMA DEL PAGO DEL TRIBUTO ESTABLECIDO POR LA LICENCIA DE CONDUCIR, PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES Y ASPIRANTES A OBTENER EL REGISTRO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CURSO "CONDUCIENDO CONCIENCIAS"**

(expte. 2126-BFR-14)

**CONVALIDANDO EL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD E IBM ARGENTINA S.R.L.**

(expte. 2135-D-14)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO CON EL DECRETO N° 2966/14 DEL D.E., REF. A ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INBUENOS AIRES S.A. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CAMPAÑA "MGP MAR DEL PLATA, GENTE POSITIVA"**

(expte. 2177-U-14)

**SOSA DANIEL Y OTROS. DANDO RESPUESTA A LA C-4945 POR LA CUAL SE SOLICITA AL DE MODIFIQUE LA DENOMINACIÓN DE "DISTRITO VECINAL VIEJA USINA" Y SUS DEPENDENCIAS, POR "DELEGACIÓN PUERTO Y BARRIOS DEL SUR"**

(nota 113-NP-14)

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA ESTACIONES DE SERVICIO OPERATIVAS Y NO OPERATIVAS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO**

(expte. 1429-BFR-15)

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA EDITORIAL LA CAPITAL, CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013**

(expte. 1554-D-15)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME RELACIONADO A PERSONAL DE O.S.S.E. CITANDO AL PRESIDENTE DE O.S.S.E., A LA COMISIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO**

(expte. 1660-U-15)

**CREANDO EL PROGRAMA DE CONTENCIÓN CON LOS DENOMINADOS "CORREDORES SEGUROS PARA LA TERCERA EDAD" QUE TIENE COMO OBJETO PREVENIR DELITOS CON MODALIDAD SALIDERA BANCARIA DENTRO DEL PARTIDO**

(expte. 1707-U-15)

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL BOLETO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, A TODOS LOS CIUDADANOS HABILITADOS PARA VOTAR, DURANTE LOS DÍAS DE ELECCIONES QUE DICTE LA JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL**

(expte. 1724-FV-15)

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA OPTIMIZAR EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL PARTIDO, Y REGLAMENTANDO LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ACCIDENTES**

(expte. 1726-BFR-15)

**CREANDO LA DEFENSORIA MUNICIPAL ANIMAL DEPENDIENTE DE LA "DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO" DENTRO DEL PARTIDO**

(expte. 1907-U-15)

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO QUE ABARQUE LA CAPACITACIÓN DE JÓVENES EN TECNOLOGÍAS Y SU INSERCIÓN LABORAL**

(expte. 1946-D-15)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON EL CONVENIO POR EL CUAL SE DESIGNA PADRINO FORESTAL DEL PASEO COSTERO SUR A PLAYAS DEL FARO S.A.I. UBICADO FRENTE AL ACTUAL CAMPING MUNICIPAL**

(expte. 1980-FV-15)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO EN CURSO, EXISTE UNA PARTIDA PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA AV. CARLOS GARDEL (214) Y SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE ROSALES**

(expte. 2031-BFR-15)

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N° 2363/15 DEL D.E. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "COMPULSA DE PRECIOS 02/15 PARA LA CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE RECURSOS ECONÓMICOS (SIGEM)" A LA FIRMA DEL SR. ALMARAZ MARCELO ANTONIO**

(expte. 2145-D-15)

**SELTZER, LAURA Y FOR DE LULCICH, BEATRÍZ. SOLICITAN DESIGNAR REFERENCIA HISTÓRICA DE NUESTRA CIUDAD A SECTOR DONDE SE ENCONTRABA LA EX. ESTANCIA CABO CORRIENTES PERTENECIENTE A LA FAMILIA PERALTA RAMOS**

(nota 190-NP-15)

**CREANDO EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL H.C.D., DENOMINADO "CONCEJO ABIERTO". ENCOMENDANDO AL H.C.D., ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROYECTO, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA PROFUNDIZAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

(expte. 1163-AM-16)

**EXPRESANDO REPUDIO AL DESVÍO DE FONDOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2015 DEL ESTADO NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON SEDRONAR. SOLICITANDO AL D.E., GESTIONE ANTE SEDRONAR, UN NUEVO CONVENIO ESPECÍFICO, A LOS FINES DEL "ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA (CET)**

(expte. 1207-U-16)

**DANDO RESPUESTA A LA C-4868 POR LA CUAL SE SOLICITA AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EMTUR ADJUDICADO AL GRUPO ADYM S.A.**

(expte. 1235-BFR-16)

**DEROGANDO LA ORDENANZA N° 10823 POR LA CUAL SE AUTORIZABA AL FORO DE MAR DEL PLATA A ORGANIZAR UN CONCURSO PARA LOGRAR EL DISEÑO DE UNA BANDERA QUE IDENTIFIQUE AL PARTIDO Y CREANDO LA BANDERA QUE DISTINGUIRÁ AL MUNICIPIO. SOLICITANDO AL SR. INTENDENTE CONVOQUE PUBLICAMENTE EL LLAMADO A CONCURSO Y DISEÑO DENOMINADO "CREACIÓN DE LA BANDERA"**

(expte. 1284-AAPRO-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LOS CONVENIOS DE CONTRAPRESTACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO**

(expte. 1290-V-16)

**DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 4769, REF. A INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

(expte. 1302-BFR-16)

**DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 4808, REF. A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL EMDER Y EL CENTRO DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE TRASTORNOS PSICOFÍSICOS Y SOCIALES - POSADA DEL INTI**

(expte. 1305-FV-16)

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA 21.823, REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

(expte. 1316-FV-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DOCENTES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DOCENTE ALMAFUERTE**

(expte. 1307-BFR-16)

**CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIABETES**

(expte. 1320-AM-16)

**DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 4788, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS EN EL SECTOR**

**DE LAS CALLES JUNCAL Y 9 DE JULIO, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROBARIAS S.E.**

(expte. 1347-BFR-16)

**ESTABLECIENDO QUE A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2016 SE CONVOQUE A UNA SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL, CON DÍA Y HORARIO A DETERMINAR CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" Y REAFIRMAR LA DEFENSA DE LA CLASE TRABAJADORA**

(expte. 1353-FV-16)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS REFERENTES A LA INTERVENCIÓN EN EL CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO DE LA CALLE GÜEMES**

(expte. 1357-BFR-16)

**SOLICITANDO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL SERVICIO PRESTADO POR EL SANATORIO EVA DUARTE (EX EMHSA).- SOLICITANDO AL INSTITUTO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27.169 QUE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE DEL EX EMHSA Y EL DECRETO N° 1908/15 POR EL CUAL SE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LAS PRESTACIONES DE SALUD**

(expte. 1368-AM-16)

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA SUSPENSIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE IMPIDE LA NORMAL ASISTENCIA A CLASES DE ALUMNOS DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

(expte. 1388-AM-16)

**CREANDO UNA OBLEA IDENTIFICATORIA PARA VEHÍCULOS HABILITADOS PARA TRANSPORTE DE CARGA, QUE CONTENGA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA HABILITACIÓN, TIPO DE CARGA Y NÚMERO DE PATENTE**

(expte. 1389-U-16)

**EXCEPTUANDO LA CONFECCIÓN DE MULTAS POR VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR UN PLAZO DE 180 DÍAS, PARA TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA MISMA**

(expte. 1412-BFR-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE MAR DEL PLATA Y CONSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTRA SUSPENDIDO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2015.**

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE VÍAS DE TRANSPORTE QUE CONECTEN A LA CIUDAD Y SE SOLICITE AL D.E. CONVOQUE A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016**

(expte. 1439-BFR-16)

**AUTORIZANDO AL D.E., A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CON EL COLEGIO DE ABOGADOS, POR EL CUAL AMBAS PARTES DESARROLLARÁN DE MANERA CONJUNTA ACTIVIDADES EN ÁREAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y OTRAS DE INTERÉS COMÚN**

(expte. 1444-AAPRO-16)

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA INCERTIDUMBRE DE RESPUESTAS ACERCA DE LA REAPERTURA DEL ACTUAL SANATORIO EVA DUARTE; Y SOLICITANDO AL PEN DE CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 27169 Y EL DECRETO N° 1908/15 PARA GARANTIZAR LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL Y DE LAS PRESTACIONES DE SALUD QUE**

**OFRECÍA DICHA ENTIDAD**

(expte. 1474-C-16)

**CREANDO EL "PLAN PILOTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANDES GENERADORES" A FIN DE REALIZAR LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS, Y AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS A TRAVÉS DEL ENOSUR CON LA COOPERATIVA CURA Y REPRESENTANTES DE DIVERSOS RUBROS**

(expte. 1478-FV-16)

**EXPRESANDO REPUDIO A LOS DICHOS DEL EX SECRETARIO DE COMERCIO, SR. GUILLERMO MORENO, AL COMPARAR AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, ING. MAURICIO MACRI CON EL EX DICTADOR JORGE RAFAEL VIDELA**

(expte. 1491-U-16)

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS SUCEDIDOS CON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE**

**CALLE Y VULNERABILIDAD. SOLICITANDO AL DE INFORME DE LA EXISTENCIA O NO DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA INTERVENIR CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; Y SOLICITANDO, EN CASO DE NO ESTAR PREVISTO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO**

(expte. 1513-FV-16)

**PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SOBRE LA CALLE ACEVEDO ENTRE LA AV. FÉLIX U. CAMET Y PATAGONES, DE 0 A 24 HORAS Y DE LUNES A LUNES EN AMBAS MANOS**

(expte. 1605-CJA-16)

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOCALES COMERCIALES, ENTIDADES E INSTITUCIONES HABILITADOS PARA COBROS, PAGOS Y/O TRÁMITES DE BENEFICIARIOS DE SERVICIOS PREVISIONALES**

(expte. 1646-FV-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME QUE ACCIONES TIENE PREVISTAS LLEVAR ADELANTE DE MANERA URGENTE EN LOS BARRIOS SEÑALADOS, COMO PRIORITARIOS POR EL INFORME DENOMINADO "INDICE BARRIAL DE VULNERABILIDAD DELICTUAL", ELABORADO POR EL CENTRO MUNICIPAL DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL DELITO Y LA VIOLENCIA**

(expte. 1678-AM-16)

**SOLICITANDO EL D.E., INFORME DE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS A LAS OBRAS DE CREACIÓN DEL PASEO DEL GOLF**

(expte. 1703-BFR-16)

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA TRAZA ACTUALMENTE EXISTENTE EN EL BARRIO ALTO CAMET DE LA AVENIDA FRAY LUIS BELTRÁN Y PROSEGUIR LA MISMA PERMITIENDO UNA SALIDA DIRECTA DE LOS BARRIOS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD A LA RUTA N° 2**

(expte. 1713-U-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CUAL ES MONTO REMITIDO AL MUNICIPIO EN CONCEPTO DE FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Y DE CORRESPONDER EL MONTO ASIGNADO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES, SECRETARÍAS O ENTE MUNICIPAL Y/O CONSEJO ESCOLAR Y SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LAS OBRAS CONTRATADAS**

(expte. 1747-BFR-16)

**SOLICITANDO AL EMDER INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE LAS 2 ÚLTIMAS EDICIONES DE LA "MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA"**

(expte. 1771-U-16)

**SOLICITANDO AL DE GESTIONE PARA EL CICLO LECTIVO 2017, LA INCORPORACIÓN DE UN/A SEGUNDO/A DOCENTE, EN EL 1° GRADO DE ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES, CON EL FIN DE TRABAJAR EN PAREJA PEDAGÓGICA Y SIMULTÁNEAMENTE**

(expte. 1814-U-16)

**DEROGANDO EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 2891 DEL D.E., CONVALIDADO POR LA ORDENANZA N° 21145, POR EL CUAL SE REGULA EL ESTACIONAMIENTO Y DETENCIÓN VEHICULAR SOBRE LA CALLE LA RIOJA ENTRE 25 DE MAYO Y LA AV. COLÓN, Y MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2° DEL MISMO DECRETO FIN DE COMPATIBILIZAR PROPUESTAS PARA ESTIMAR EL DÍA 6 DE MARZO COMO FECHA DE INICIO DE CLASES, SIN QUE IMPLIQUE LA PÉRDIDA DE LOS FINES DE SEMANA LARGOS Y FERIADOS PUENTE, PREVISTOS PARA EL 2017**

(expte. 1971-BFR-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE LA LIBRETA SANITARIA DESDE EL MES DE ABRIL DE 2015**

(expte. 2005-BFR-16)

**CONDONANDO LAS DEUDAS EN CONCEPTO DE OSSE Y ARM, CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CALAZA N° 2626, DONDE FUNCIONA EL HOGAR DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN "MARÍA MADRE DE LOS NIÑOS" DE NUESTRA CIUDAD**

(expte. 2008-U-16)

**SOLICITANDO AL D.E. CUMPLA CON LO NORMADO EN LA L.O.M QUE OBLIGA A LA PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE DATOS SOBRE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO ECONÓMICO**

**FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD****(expte. 2022-FV-16)**

**SOLICITANDO AL D.E., INICIE EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE CONVOCAR A UNA CONSULTA POPULAR NO OBLIGATORIA PARA PROPONER EN CADA JURISDICCIÓN UN REPRESENTANTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL**

**(expte. 2033-CJA-16)**

**SOLICITANDO AL DE INFORME VARIOS ÍTEMS RESPECTO A LA O-22588, REFERENTE EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, EDUCATIVA Y EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MGP.**

**(expte. 2045-AM-16)**

**SOLICITANDO AL DE LLEVAR ADELANTE LAS ACCIONES TENDIENTES A DAR SOLUCIÓN A DIVERSOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL USO DE LA TARJETA SUBE**

**(expte. 2050-AM-16)**

**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y PROVINCIAL QUE ADPTEN MEDIDAS TENDIENTES A GENERAR REDUCCIONES EN LAS CARGAS SOCIALES E INGRESOS BRUTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO EN EL PARTIDO. CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA AVANZAR EN LA AMPLIACIÓN DE LOS INCENTIVOS PROPUESTOS PARA BENEFICIAR LAS CONTRATACIONES EN EL SECTOR DE LAS PYMES**

**(expte. 2052-AM-16)**

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN LOS INMUEBLES DELIMITADOS POR LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, LA CALLE POSADAS Y LA AVDA. EDISON, CON DESTINO A AMPLIAR LOS ESPACIOS VERDES DEL CENTRO CÍVICO, ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL DEL PUERTO**

**(expte. 2088-AAPRO-16)**

**ENCOMENDANDO A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS LEYES 10.018, 11.536, 13.063 Y SUS MODIFICATORIAS**

**(expte. 2134-AM-16)**

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA MARCHA DEL ORGULLO LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRAVESTI, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, INTERSEX Y QUEER (LGBTIQ), A REALIZARSE EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL CTE. EN NUESTRA CIUDAD**

**(expte. 2190-CJA-16)**

**REEMPLAZANDO EL ARTÍCULO 5º, CAPITULO III, DE LA ORDENANZA 21.491, REFERENTE AL SERVICIO DE AUTO-RURAL A FIN DE MODIFICAR LA CANTIDAD DE LICENCIAS EN LA CIUDAD DE BATÁN Y LA SUB ZONA (PARQUE PALERMO, PARQUE HERMOSO, VALLE HERMOSO Y BARRIO SOIP)**

**(expte. 2218-D-16)**

**SOLICITANDO AL D.E, INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS A LA MARATÓN INTERNACIONAL DE MAR DEL PLATA, EN SUS EDICIONES DE FECHAS 29/11/2015 Y 27/11/2016**

**(expte. 2223-CJA-16)**

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL CTE. AÑO A LAS 10:00 HORAS, A FIN DE ANALIZAR LA SITUACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES Y DROGADEPENDENCIA EN EL PARTIDO**

**(expte. 2225-FV-16)**

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO, SOBRE LA CALLE RODRÍGUEZ PEÑA Y SU INTERSECCIÓN CON EL BVARD. MARÍTIMO PATRICIO PERALTA RAMOS**

**(expte. 2234-D-16)**

**SUSTITUYENDO ARTÍCULOS DEL C.O.T. A FIN DE ADECUAR LOS INDICADORES DE ALTURA DE PLANO LÍMITE**

**(expte. 2256-D-16)**

**SOLICITANDO AL D.E., GESTIONE LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ALBERTI Y BERNARDO DE IRIGOYEN**

**(expte. 2271-CJA-16)**

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO B° LAS HERAS. SOLICITAN SE REVEAN VARIOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL B° LAS HERAS**

(nota 153-NP-16)

**CARBONI, MA. JOSÉ; D'ADDATO, MA. LAURA Y GIORGIANI CLAUDIA. PRESENTAN PROYECTO DE ORDENANZA PARA NORMATIVAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL, A FIN DE PROMOVER LA MISMA COMO OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL**

(nota 307-NP-16)

**VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. SOLICITAN UNA REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE A LOS EFECTOS DE GESTIONAR EL CAMBIO DE RECORRIDO DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NÚMEROS 551, 552 Y 554, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**

(nota 356-NP-16)

**UCIP PRESENTA NOTA RELACIONADA CON LA RADICACIÓN DE NUEVO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LA FIRMA CENCOSUD S.A. EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. MONSEÑOR ZABALA Y FLORISBELO ACOSTA (EX ITALPARK)**

(nota 378-NP-16)

**UCIP. SOLICITA UNA AUDIENCIA PÚBLICA Y MESA DE TRABAJO CON LOS SRES. CONCEJALES PARA TRATAR LA INSTALACIÓN DEL HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN EASY**

(nota 382-NP-16)

**CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA. SOLICITA POR EXCEPCIÓN SE INCLUYA A DICHA INSTITUCIÓN COMO ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO, A FIN DE TRAMITAR UNA CONDONACIÓN DE DEUDA CON O.S.S.E.**

(nota 385-NP-16)

**FRAGA ERRECART, JORGE HORACIO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LA FILMACIÓN DE LA PELÍCULA "LA SERENA" EN NUESTRA CIUDAD**

(nota 387-NP-16)

**SOLICITANDO AL DE PROHÍBA LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE AQUELLOS AGENTES MUNICIPALES CON CONDENA FIRME POR VIOLENCIA DE GÉNERO**

(expte. 1155-CJA-17)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME CON RELACIÓN AL DECRETO N°378/17, POR EL CUAL SE LE OTORGA UN SUBSIDIO A LA ENTIDAD CARITAS MAR DEL PLATA, A FIN DE AFRONTAR GASTOS DE ALIMENTOS, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL HOGAR NAZARET**

(expte. 1313-CJA-17)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS EN LOS ALCANCES DEL PBC DE EXPLOTACIÓN SANCIONADO BAJO LA ORDENANZA 16.789**

(expte. 1369-CJA-17)

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LOS DICHOS DEL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, AL HABERSE EXPRESANDO CON TONO BURLÓN, PREJUICIOSO Y PROVOCATIVO, REFIRIENDOSE AL ACCESO A INTERNET QUE TIENEN LOS ABUELOS**

(expte. 1446-CJA-17)

**REMITE CONSIDERACIONES RELACIONADOS CON EL EXPTE 1783-D-2016 REFERENTE AL "PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE"(FOTOMULTA)**

(expte. 1462-DP-17)

**SOLICITANDO A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL PARTIDO, DENTRO DEL BOLETO UNIVERSITARIO GRATUITO DE CORTA Y LARGA DISTANCIA, EN LAS FORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY 14.735**

(expte. 1464-U-17)

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN TOMADA POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN REF. A CONCEDER LOS RECURSOS NATURALES COMO GARANTÍA DE PAGO DE LA DEUDA EXTERNA**

(expte. 1466-FV-17)

**VARIOS VECINOS DE LA CALLE BERNANDO DE IRIGOYEN. MANIFIESTAN DISCONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA OBRANTE EN EL EXPTE N° 1021-D-2017 REF. A AFECTAR CON EL USO "APART-HOTEL" Y A ADOPTAR INDICADORES URBANÍSTICOS, EN LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN EDILICIA A EJECUTAR EN EL**

**PREDIO UBICADO EN LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN 2660****(nota 47-NP-17)****RIGANE, JOSÉ.- EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REF. A INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MARCO REGULATORIO Y CONTRATO DE CONCESIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA EDEA S.A.****(nota 124-NP-17)****MESA INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA - MAR DEL PLATA PRESENTA (nota CON RELACIÓN A LA ORDENANZA 18.503, REFERENTE A LA PROHIBICIÓN EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO, DE DISTRIBUCIÓN, ENTREGA O FIJACIÓN, EN VEHÍCULOS O DOMICILIOS, DE FOLLETERÍA O VOLANTES OFERTANDO SERVICIOS SEXUALES****(nota 127-NP-17)****ZELAYA BLANCO, PABLO. SOLICITA SE CONTEMPLA LA UTILIZACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LO QUE SE RECAUDE POR EL PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (FOTOMULTAS), A FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE BICISENDAS Y CICLOVÍAS****(nota 129-NP-17)****SILVA PATRICIA. SOLICITA LA CREACIÓN DE UN "REGISTRO UNICO DE PERSONAS BUSCADAS" DEL PARTIDO****(nota 133-NP-17)****GONZÁLEZ, LETICIA. REMITE CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO POLO INFORMÁTICO EN PROXIMIDADES DEL MUSEO MAR****(nota 136-NP-17)**

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración los expedientes con plazo cumplido conforme lo dispuesto por el artículo 52° del Reglamento Interno. Concejales Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1724-15, 1980-15, 1353-16, 1478-16, 1513-16, 1646-16, 2022-16, nota 307-17, 1155-17 y 1313-17.

**Sr. Presidente:** Concejales Carrancio.

**Sr. Carrancio:** Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1726-15, 1307-16, 1357-16, 1412-16, 1703-16 y 2005-16.

**Sr. Presidente:** Concejales Azcona.

**Sr. Azcona:** Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 2126-14, 1429-15, 2031-15 y 1347-16.

**Sr. Presidente:** Concejales Vezzi.

**Sr. Vezzi:** Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión la nota 340-11, expedientes 2031-12, 2177-14, 1660-15, 1707-15, 1907-15, nota 190-15, expediente 1207-16, 1389-16, 1713-16, 1771-16, 1814-16, 1901-16, 2033-16, nota 385-16 y expediente 1464-17.

**Sr. Presidente:** Concejales Claudia Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 2135-14, 1554-15, 1946-15, 2145-15, 1290-16, 1368-16, 2045-16, 2052-16, 2134-16, nota 153-16 y nota 208-17.

**Sr. Presidente:** Concejales Alconada Zambosco.

**Sr. Alconada Zambosco:** Señor Presidente, solicitamos vuelvan a Comisión los expedientes 1284-16, 1444-16, 1605-16, 2088-16, 2218-16, 2234-16 y 2256-16.

**Sr. Presidente:** Repasamos. Acción Marplatense: expedientes 2135-14, 1554-15, 1946-15, 2145-15, 1290-16, 1368-16, 2045-16, 2052-16, 2134-16, nota 153-16 y nota 208-17. Frente para la Victoria: expedientes 1724-15, 1980-15, 1353-16, 1478-16, 1513-16, 1646-16, 2022-16, nota 307-17, 1155-17 y 1313-17. CREAR: expedientes 1726-15, 1307-16, 1357-16, 1412-16, 1703-16 y 2005-16. Frente Renovador: expedientes 2126-14, 1429-15, 2031-15 y 1347-16. U.C.R.: nota 340-11, expedientes 2031-12, 2177-14, 1660-15, 1707-15, 1907-15, nota 190-15, expediente 1207-16, 1389-16, 1713-16, 1771-16, 1814-16, 1901-16, 2033-16, nota 385-16 y expediente 1464-17. Agrupación Atlántica-PRO: expedientes 1284-16, 1444-16, 1605-16, 2088-16, 2218-16, 2234-16 y 2256-16.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y**



**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expte. 1558-D-17: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a adjudicar la concesión de uso y explotación de la U.T.F. Punta Cantera II a la firma Eve Inversiones y Proyectos S.A. Expte. 1846-CJA-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe las medidas a implementar para resolver el mantenimiento de calles y accesos del Barrio La Trinidad. Expte. 1921-D-2017: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito vehicular en el circuito del recorrido establecido para la realización de la 57ª Caravana de la Primavera, a llevarse a cabo el 24 de septiembre. Expte. 1937-AM-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la reparación del paredón que sostiene la compuerta de la Laguna de los Padres. Expte. 1939-BCM-17: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada Educativa con distintas carreras del Instituto de Formación Docente nº 19, que se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2017. Expte. 1948-U-17: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el viaje a Capioví, Pcia. de Misiones, en el que participan las Escuelas Secundarias Nº 12, 15, 35 y 58, desde el 23 al 30 de septiembre del cte. Expte. 1962-V-17: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la puesta en escena del espectáculo "74 días" llevado a cabo en el espacio teatral Cuatro Elementos y en la Villa Victoria de nuestra ciudad. Expte. 1965-AM-17: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Escuela Alito, por su destacada labor social durante 25 años en la formación integral y la inclusión de personas con discapacidad. Expte. 1968-FV-17: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos, por la reciente consagración en la XLIX edición de la Copa España Internacional de Natación llevada a cabo en Santiago de Chile. Expte. 1969-FV-17: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la marplatense Nadia Ortiz Villar, por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría Danza Junior del Campeonato Mundial de Patín Artístico de Nanjing, China. Nota 269-NP-17: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el XXXII Congreso de Medicina General que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2017. Expte. 1902-CJA-17: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la 4ta. Edición del Torneo IRT sub 2200 “Alejandro Judewicz” a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del cte. año. Expte. 1930-D-17: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar la escritura traslativa a la firma “Norreen S.A.” de varios lotes del Parque Industrial, con el objeto de ampliar su planta dedicada a la elaboración de productos farmacéuticos”.

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE USO  
Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PUNTA CANTERA II A LA FIRMA  
“EVE INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.”  
(expte. 1558-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, me quiero referir a este expediente fundamentalmente por algunas cuestiones de debate que tuvimos entre los presidentes de bloques porque tanto este expediente como otro que no vamos a discutir –que es el 1677- porque ambos expedientes habían llegado sin el debate en la Comisión de Hacienda, que preside el concejal Arroyo. En realidad fueron traídos por él en virtud que es un proyecto del Ejecutivo, que nos preocupaba, nos llamaba la atención y nos molestaba que en realidad quien está motivando la votación sobre tablas de un expediente cuando ha pasado por su Comisión, –por ejemplo el expediente que hablamos ahora está en Comisión de Hacienda desde el 7 de agosto- no fue aprobado. Nosotros vamos a acompañar la votación de este expediente pero quedamos dejar claro esto, que no es nuevo, ya ha sucedido otras veces, ya hemos tenido cosas graves, que no son sencillas, como el tema de la Rendición de Cuentas que nos involucra a varios concejales con el Tribunal de Cuentas por la impericia, la irresponsabilidad o lo que fuere. No es un tema personal con el concejal Arroyo pero es algo que no puede dejarse pasar más. Con este tipo de funcionamientos se complican las discusiones. Nosotros vamos a votar a favor este expediente, pero queremos dejar bien clara esta cuestión ya que para nosotros es preocupante. Creo que el concejal Arroyo va a recapacitar sobre este tema, tiene que rectificar estas actitudes y es lo que nos corresponde a todos nosotros; las responsabilidades cada uno las asume como propias pero cuando eso involucra a terceros –como nos ha pasado con la Rendición de Cuentas- ya es más grave. Demasiado liviano terminó el tema de la Rendición de Cuentas porque es una cuestión por demás grave. Nosotros vamos a votar a favor este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Ferro.

**Sr. Ferro:** Sí, para hacerme eco de lo que acaba de decir el concejal Daniel Rodríguez. El Tribunal de Cuentas es una cosa grave, nos están incriminando, tenemos que estar respondiendo papeles permanentemente todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, por lo que solicitamos ser rigurosos con esto porque usted sabe, señor Presidente, que en definitiva usted y el Secretario son los responsables de cómo va a terminar este tema, que no ha terminado. Así que yo le pido por favor al concejal Arroyo que en la medida de lo posible no se repitan estas cosas porque luego tenemos que estar perdiendo tiempo en responder situaciones que son harto complicadas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR  
PARA RESOLVER EL MANTENIMIENTO DE CALLES Y ACCESOS  
DEL BARRIO LA TRINIDAD  
(expte. 1846-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CIRCUITO  
DEL RECORRIDO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
57º CARAVANA DE LA PRIMAVERA, A LLEVARSE  
A CABO EL 24 DE SEPTIEMBRE  
(expte. 1921-D-2017)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. LA REPARACIÓN DEL PAREDÓN QUE  
SOSTIENE LA COMPUERTA DE LA LAGUNA DE LOS PADRES  
(expte. 1937-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Concejel Fernández.

**Sr. Fernández:** Gracias, señor Presidente. Me alegro que la Comisión de Labor Deliberativa haya prestado conformidad para poner este expediente a consideración del plenario del Concejo. Este expediente incluía también un proyecto de Decreto en el que proponíamos la realidad de una Jornada de Trabajo. Los que hemos tenido la oportunidad de ir en los últimos meses a ver la situación en la que está Laguna de los Padres, la vemos con preocupación; hoy hice referencia a los caminos que circundan la Laguna y particularmente el que lleva al Parador de Laguna de los Padres está inaccesible por la cantidad de agua que hay provocada por el desborde de la Laguna y esto está ocasionando serios inconvenientes a los permisionarios. Lo que era la isla está inundada con 50 u 80 cm de agua. Esta Comunicación hace referencia a que se repare urgentemente el paredón que sostiene la compuerta, tengo algunas fotos que he tomado y los que saben de la zona y nos cuentan dicen que no tienen memoria de haber visto la laguna en el estado que está y menos aún la compuerta. Hay un paredón que llega hasta el borde de la Laguna que está socavado y la misma presión por la cantidad de agua puede provocar daños graves, no solamente en un desborde del Arroyo La Tapera (que sale de ahí) sino en los campos linderos y algunos barrios que están cercanos, como el barrio Santa Paula, cuyos vecinos tienen un temor creciente de que no se tomen las medidas en un tiempo perentorio. Por otro lado, y como muchas veces que los que saben, saben y los que no, son jefes, en charlas con los permisionarios y con los productores de la zona ellos nos manifiestan que necesitan saber de qué manera se va a manejar la compuerta de la laguna, no hay información a ese respecto. La propuesta de la Jornada de Trabajo era justamente para proponer un canal de diálogo con las autoridades responsables, que seguramente tienen un plan de manejo, y que por lo menos puedan comunicarlo y en todo caso consensuar alguna forma de ser lo suficientemente claros con los actores involucrados y que no queden como convidados de piedra por lo que pueda pasar con Laguna de los Padres. Hay experiencias en otros espejos de agua de la Argentina, que lamentablemente han sido noticia porque los comités de cuenca se conforman después que se producen inundaciones y las personas con las que uno habla no quieren que las medidas se tomen después que sucedan hechos que tengamos que lamentar todos. Me alegro que se apruebe esta Comunicación porque desde acá por lo menos vamos a poner nuestro granito de arena para que se tomen las medidas pertinentes para reparar la compuerta. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA EDUCATIVA CON  
DISTINTAS CARRERAS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN  
DOCENTE N° 19, QUE SE LLEVARÁ A CABO  
EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

(expte. 1939-BCM-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL VIAJE A CAPIOVÍ, PCIA. DE MISIONES,  
EN EL QUE PARTICIPAN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS N° 12, 15,  
35 Y 58, DESDE EL 23 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL CTE  
(expte. 1948-U-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO "74 DÍAS"  
LLEVADO A CABO EN EL ESPACIO TEATRAL CUATRO ELEMENTOS  
Y EN LA VILLA VICTORIA DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1962-V-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL" A LA ESCUELA  
ALITO, POR SU DESTACADA LABOR SOCIAL DURANTE 25 AÑOS EN LA  
FORMACIÓN INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(expte. 1965-AM-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS,  
POR LA RECIENTE CONSAGRACIÓN EN LA XLIX EDICIÓN DE LA COPA  
ESPAÑA INTERNACIONAL DE NATACIÓN LLEVADA  
A CABO EN SANTIAGO DE CHILE  
(expte. 1968-FV-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA MARPLATENSE NADIA ORTIZ  
VILLAR, POR HABER OBTENIDO LA MEDALLA DE BRONCE EN LA  
CATEGORÍA DANZA JUNIOR DEL CAMPEONATO MUNDIAL  
DE PATÍN ARTÍSTICO DE NANJING, CHINA  
(expte. 1969-FV-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL XXXII CONGRESO DE MEDICINA GENERAL**

**QUE SE LLEVARÁ A CABO EN NUESTRA CIUDAD DURANTE  
LOS DÍAS 15, 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2017**

(nota 269-NP-17)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA 4TA. EDICIÓN DEL TORNEO IRT SUB 2200  
“ALEJANDRO JUDEWICZ” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS  
22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO  
(expte. 1902-CJA-17)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR LA ESCRITURA TRASLATIVA  
A LA FIRMA “NORREEN S.A.” DE VARIOS LOTES DEL PARQUE  
INDUSTRIAL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU PLANTA DEDICADA  
A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”  
(expte. 1930-D-17)**

**Sr. Presidente:** Concejala Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Señor Presidente, en primer lugar para decir que nosotros vamos a votar positivamente este expediente porque no es ni más ni menos que la ampliación de una industria que funciona en el Parque Industrial hace bastante tiempo y necesitan de este requerimiento para avanzar con la obra, la escrituración de los lotes y demás. Pero pasa lo mismo que con otros expedientes antes mencionados. La empresa inició este trámite en el mes de abril y se ve a las claras por cómo se ha sucedido el expediente, la lentitud que tiene el Ejecutivo para avanzar con estas cuestiones y después, a último momento, uno tiene que recibir una especie de presión porque cuando hablamos de la posibilidad de aprobar estos expedientes claramente tiene que ver con la generación de empleo que Mar del Plata tanto necesita. Hoy mencionábamos que una vez más estamos otra vez con récord de desocupación. Es necesario entonces que tomen nota quienes tienen que tomar nota y no lo personalizaría en un solo integrante del bloque mayoritario; lo personalizaría en todas las fuerzas políticas que lo componen y por supuesto en que la gestión no solamente requiere de los votos positivos, a las apuradas, en algún momento de la sesión, sino que requiere de los votos positivos y de los negativos. Porque muchas veces cuando uno fija su postura política y vota negativamente, también está haciendo un llamado de atención a la propia gestión. Y no sería el momento de remontarse a ningún otro expediente anterior como ejemplo, pero en este caso puntual queremos recordar al bloque oficialista que la política debe cuidar siempre las formas, los consensos, tiene que cuidar siempre exaltar a la política como una herramienta verdadera de gestión y de crecimiento de la ciudad. Nosotros, que somos el partido vecinal de la ciudad, queremos que Mar del Plata pueda entre todos anteponer los intereses propios de la ciudad antes que los intereses particulares, de los momentos, de las ocasiones. Este expediente es ejemplo de eso. Podríamos no haber tratado el expediente hoy si solamente nos hubiésemos sometido al criterio que nos movilizaría como fuerza opositora por el tratamiento que hemos recibido; sin embargo, no lo hacemos porque esto es bien para Mar del Plata, porque esto es generación de mano de obra y empleo para Mar del Plata, de crecimiento, de productividad. Gracias.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 18:06*

Juan Ignacio Tonto  
**Secretario**

Guillermo Sáenz Saralegui  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-17.668: Modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7 y 8º de la Ordenanza 22517, referente a los requisitos para el otorgamiento de la “Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico y Motovehículos Antiguos y Clásicos” dentro del Partido. (Sumario 9)
- O-17.669: Convalidando el Decreto 385/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convalidó el Contrato celebrado entre el EMDER y la firma “Pro Entertainment S.A.”, para la realización de una exhibición de tenis entre “Juan Martín del Potro y David Ferrer”, en instalaciones del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”. (Sumario 10)
- O-17.670: Convalidando el Decreto 367/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al señor Cristian Martín a hacer uso de un espacio, para la realización de un evento con autos denominados “Hot Rod”. (Sumario 11)
- O-17.671: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Belchamp S.A.” (Sumario 12)
- O-17.672: Convalidando el Decreto 141/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título Deportista Insigne a Leonardo Gutiérrez. (Sumario 13)
- O-17.673: Convalidando, dentro del “Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar”, el pago de un importe por beneficiario en concepto de Ayuda Social a Personas en Situación de Calle. (Sumario 14)
- O-17.674: Convalidando el Decreto 185/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el emplazamiento de una carpa para la realización de la muestra denominada “Universidad Nacional de Mar del Plata te invita a estudiar 2017”. (Sumario 15)
- O-17.675: Ordenanza: Autorizando a “M2R S.A Servicios para Eventos” el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del Half ISS Triatlón Mar del Plata 2017 (Sumario 16)
- O-17.676: Autorizando a M2R S.A el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del Triatlón Olímpico Mar del Plata 2018. (Sumario 16)
- O-17.677: Autorizando a la señora Eva Mancuello a afectar con el uso de suelo “Lavadero Manual de Automóviles”, junto a los permitidos en el inmueble sito en la calle San Juan 2. (Sumario 17)
- O-17.678: Prohibiendo en el ámbito del Partido la quema y/o incineración de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química. (Sumario 18)
- O-17.679: Facultando al D.E. a otorgar permiso precario de uso de un gimnasio a la Agrupación Marplatense de Pesas. (Sumario 19)
- O-17.680: Modificando artículos de la Ordenanza 8656, que autoriza la enajenación de una franja de tierra donde funciona el Parque Acuático Aquasol. (Sumario 20)
- O-17.681: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Horacio Lanci. (Sumario 21)
- O-17.682: Aceptando la donación efectuada por el Teatro Auditorium consistente en una consola que será destinada al Teatro Municipal Colón. (Sumario 22)
- O-17.783: Aceptando la donación de distintos bienes museables. (Sumario 23)
- O-17.684: Autorizando al D.E. a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján” para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 5. (Sumario 24)
- O-17.685: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 8. (Sumario 25)
- O-17.686: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor de los señores Horacio Fantinato y Cintia Gabilán. (Sumario 26)
- O-17.687: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 22496, relacionada con la declaración de interés social la escrituración de una parcela. (Sumario 27)
- O-17.688: Autorizando al señor Carlos Correa a afectar con la actividad “Gomería, Venta de Gomas, Llantas y Tasas” el inmueble de Avda. Alió 509. (Sumario 28)
- O-17.689: Autorizando con carácter precario a la firma J. Moscuza y Cía. a afectar con la actividad Almacén Naval el inmueble ubicado en Av. De los Trabajadores 433. (Sumario 29)
- O-17.690: Convalidando el Decreto 255/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró “Visitante Notable” a la Licenciada Carme Fenoll Clarabuch. (Sumario 30)
- O-17.691: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes. (Sumario 31)
- O-17.692: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el servicio de distribución de correo correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2016. (Sumario 32)
- O-17.693: Convalidando el Decreto 218/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la instalación de tres food trucks y un patio cervecero durante el desarrollo de la Feria de Diseño denominada “Festival Invernal Essenza”. (Sumario 33)
- O-17.694: Autorizando al D.E. a adjudicar la concesión de uso y explotación de la U.T.F. Punta Cantera II a la firma Eve Inversiones y Proyectos S.A. (Sumario 56)
- O-17.695: Autorizando el corte de tránsito vehicular en el circuito del recorrido establecido para la realización de la 57ª Caravana de la Primavera, a llevarse a cabo el 24 de septiembre. (Sumario 58)
- O-17.696: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Escuela Alito, por su destacada labor social durante 25 años en la formación integral y la inclusión de personas con discapacidad. (Sumario 63)

O-17.697: Autorizando al D.E. a otorgar la escritura traslativa a la firma “Norgreen S.A.” de varios lotes del Parque Industrial, con el objeto de ampliar su planta dedicada a la elaboración de productos farmacéuticos (Sumario 68)

**Resoluciones:**

- R-4162: Declarando de interés el “Curso de Operador Vial de Maquinaria Pesada” que lleva a cabo desde el año 2014 la Asociación del Personal de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 34)
- R-4163: Declarando de interés la II Edición de la corre caminata solidaria “7K Superhéroes – Circuito Dorado”, organizada por el Grupo Bríos. (Sumario 35)
- R-4164: Declarando de interés la Jornada Educativa con distintas carreras del Instituto de Formación Docente n° 19, que se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2017. (Sumario 60)
- R-4165: Declarando de interés el viaje a Capioví, Pcia. de Misiones, en el que participan las Escuelas Secundarias N° 12, 15, 35 y 58, desde el 23 al 30 de septiembre del cte. (Sumario 61)
- R-4166: Declarando de interés la puesta en escena del espectáculo “74 días” llevado a cabo en el espacio teatral Cuatro Elementos y en la Villa Victoria de nuestra ciudad. (Sumario 62)
- R-4167: Expresando reconocimiento al Club Atlético Once Unidos, por la reciente consagración en la XLIX edición de la Copa España Internacional de Natación llevada a cabo en Santiago de Chile. (Sumario 64)
- R-4168: Expresando reconocimiento a la marplatense Nadia Ortiz Villar, por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría Danza Junior del Campeonato Mundial de Patín Artístico de Nanjing, China. (Sumario 65)
- R-4169: Declarando de interés el XXXII Congreso de Medicina General que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2017. (Sumario 66)
- R-4170: Declarando de interés la 4ta. Edición del Torneo IRT sub 2200 “Alejandro Judewicz” a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre del cte. año. (Sumario 67)

**Decretos:**

- D-2000: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 36)
- D-2001: Convalidando el Decreto 21/17, dictado por la presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Frente Renovador, al Concejal Cristian Azcona. (Sumario 37)
- D-2002: Convalidando los Decretos n° 188/17 y 191/17, mediante los cuales se convocó a una Jornada de Trabajo para abordar la temática relativa a las demoras en la tramitación de los Certificados Únicos de Discapacidad y se modificó la fecha de su realización. (Sumario 38)
- D-2003: Convalidando el Decreto n° 228/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Alejandro Ferro, desde el 24 al 27 de julio. (Sumario 39)
- D-2004: Convalidando el Decreto 248/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la puesta en escena de la obra “Tita, un sentimiento popular” y la destacada trayectoria de su autor y director Agustín Busefi. (Sumario 40)
- D-2005: Convalidando el Decreto n° 260/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Nicolás Maiorano, el día 31 de agosto. (Sumario 41)
- D-2006: Convalidando el Decreto n° 261/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Aicega, el día 31 de agosto. (Sumario 42)

**Comunicaciones:**

- C-5060: Solicitando a la Gobernación de la Provincia y a ambas Cámaras Legislativas, procedan al estudio de las diversas modificaciones que se podrían efectuar en la Ley Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes baldíos y desocupados. (Sumario 43)
- C-5061: Solicitando al D.E. la aplicación de la Ley 13006 para la habilitación y funcionamiento de panaderías. (Sumario 44)
- C-5062: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para incluir en el dorso de las boletas de todas las tasas que perciba el Municipio, una publicación destinada a informar a los ciudadanos sobre la separación de Residuos Sólidos Urbanos. (Sumario 45)
- C-5063: Solicitando al D.E. tenga a bien impulsar diversas acciones tendientes a dar solución a los reclamos de los vecinos de la Plaza Patricio Peralta Ramos. (Sumario 46)
- C-5064: Solicitando la señalización en el conjunto urbanístico denominado “Siete Plazas Fundacionales”. (Sumario 47)
- C-5065: Solicitando informe sobre la prestación del servicio de rayos X del IREMI. (Sumario 48)
- C-5066: Solicitando informe al D.E. sobre la atención de personas que padecen enfermedades psiquiátricas en el CEMA. (Sumario 49)
- C-5067: Solicitando informe sobre el funcionamiento del Centro de Atención Primaria Ameghino. (Sumario 50)
- C-5068: Solicitando informe sobre el parador para personas en situación de calle ubicado en la Laguna de Los Padres. (Sumario 51)
- C-5069: Requiriendo informe sobre el servicio de ambulancias en el Centro de Salud Chapadmalal. (Sumario 52)
- C-5070: Solicitando informe sobre la cantidad de profesionales médicos que prestan servicio en el SAME. (Sumario 53)
- C-5071: Solicitando informe sobre el traslado de equipos de mamografía y de rayos X. (Sumario 54)
- C-5072: Solicitando al D.E. informe las medidas a implementar para resolver el mantenimiento de calles y accesos del Barrio La Trinidad. (Sumario 57)
- C-5073: Solicitando al D.E. la reparación del paredón que sostiene la compuerta de la Laguna de los Padres. (Sumario 59)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.668

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2206

**LETRA AM**

**AÑO** 2016

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 8° de la Ordenanza 22517, que quedarán de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.-** Establézcanse los requisitos para el otorgamiento de la “Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico y Motovehículos Antiguos y Clásicos” dentro del Partido de General Pueyredon, conforme art. 63° inc. d.1. del Decreto n° 779/95 reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito 24.449.”

**“Artículo 2°.-** El titular del rodado podrá solicitar la “Franquicia Especial de Circulación para Automotor Clásico y de Motovehículos Antiguos y Clásicos” para aquellos vehículos que se encuentren inscriptos en el “Registro de Automotores Clásicos y Motovehículos Antiguos y Clásicos” de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor.”

**“Artículo 3°.-** El solicitante deberá presentar el requerimiento en Mesa General de Entradas conforme a lo normado por Ordenanza General 267/80 y sus modificatorias, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia certificada del Título del Automotor.
- c) Fotocopia autenticada del Certificado de Automotor Clásico y Motovehículos Antiguos y Clásicos otorgado por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.
- d) Fotocopia certificada de la Verificación Técnica Vehicular o Constancia de Revisión Técnica Obligatoria Especial vigente, realizada en alguna de las entidades habilitadas para ese fin por la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor (DNRPA).”

**“Artículo 4°.-** Otorgada la Franquicia Especial de Circulación para los vehículos establecidos en el artículo 1°, se deberá circular con la documentación prevista en los incisos a), b) y d) del artículo 40° de la Ley n° 24.449 y los distintivos otorgados por el Registro de Automotores Clásicos.”

**“Artículo 7°.-** Cumplimentados los recaudos establecidos en la presente, la autoridad de aplicación otorgará el acto administrativo mediante el cual se autoriza la circulación del Automóvil o Motovehículo Clásico o Antiguo, el distintivo autoadhesivo y una credencial, cuyo diseño se establece como Anexo I.”

**“Artículo 8°.-** Créase el Registro Municipal de Automotores Clásicos y Motovehículos Antiguos y Clásicos, siendo autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte y Tránsito y/o quien en el futuro la reemplace, donde deberán inscribirse los vehículos que cuenten con la Franquicia Especial de Circulación creada por el artículo 1°.”

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****DISTINTIVO Y CREDENCIAL**





### Permiso especial de circulación



Titular:  
 Dominio:  
 Vehículo marca:  
 Modelo:  
 Motor:  
 Chasis:  
 Vencimiento:



MGP | MAR DEL PLATA | BATÁN

### Condiciones para conservar este permiso

- Cumplir con los incisos a, b y d del artículo 40 de la ley 24.449, leyes provinciales y nacionales vigentes.
- Exhibir en la parte delantera y trasera del vehículo en forma visible, los distintivos otorgados por el Registro de Automotores Clásicos y la Municipalidad de General Pueyrredon como Franquicia Especial. Estos no reemplazan a la chapa patente correspondiente.
- No circular a una velocidad superior a los 50 km/h.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.669

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2304

**LETRA** D

**AÑO** 2016

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 385, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 27 de diciembre de 2016, mediante el cual se convalidó el Contrato celebrado entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y la firma PRO ENTERTAINMENT S.A., por el cual se convino la realización de una exhibición de tenis entre

los deportistas Juan Martín del Potro y David Ferrer el día 28 de diciembre de 2016, en instalaciones del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-16.670

**NOTA H.C.D. Nº** : 309

**LETRA** NP

**AÑO** 2016

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto nº 367, de fecha 7 de diciembre de 2016, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al señor Cristian Martín, D.N.I. 23.223.250, a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 10 de diciembre de 2016, en la intersección de Av. Félix U. Camet y calle Cardiel, para la realización de un evento con autos denominados “Hot Rod”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.671

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1164

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON 98/100 (\$615,98) a favor de la firma BELCHAMP S.A. por la adquisición de dos “Ruedas Antirrobo y mano de obra” con destino a los vehículos Peugeot Partner internos Nº 175 y 176, adjudicadas mediante Orden de Compra Nº 1697/12, facturas Nº 0017-00014118 y Nº 0017-00014119.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Contabilidad Municipal con Débito a la cuenta “Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1º. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1-1-1-01-05-000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA; Categoría Programática 94-00-00; Fuente de Financiamiento 110; Objeto del Gasto 7-6-1-0.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.672

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1350

**LETRA** FV

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto nº 141 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de mayo de 2017, mediante el cual se otorgó el título “Deportista Insigne” a Leonardo Martín Gutiérrez, por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte y por haber obtenido el récord de partidos disputados en la historia de la Liga Nacional de Básquet.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.673

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1546

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase dentro del “Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar”, el pago de un importe por beneficiario en concepto de Ayuda Social a Personas en Situación de Calle orientada a propiciar el acceso a recursos

habitacionales, autorizado por Decreto n° 1776/16 del Departamento Ejecutivo, con el objeto de restablecer derechos vulnerados de personas que se encuentran en condiciones de pobreza estructural.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-16.674

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1652

**LETRA D**

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 185 de fecha 14 de junio de 2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para el emplazamiento de una carpa para la realización de la muestra denominada “Universidad Nacional de Mar del Plata te invita a estudiar 2017”, organizada por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre los días 24 de junio y 1º de julio, en la calle Funes entre Rodríguez Peña y San Lorenzo.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-16.675

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1675

**LETRA D**

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase a M2R S.A Servicios para Eventos (Señor Hernán Ibáñez) el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del “Triatlón Olímpico Series MDQ -Primera Etapa-”, que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. de los Trabajadores, en el Centro Naval, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. de los Trabajadores, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando a Avda. Patricio Peralta Ramos y por ésta en sentido sur hasta la puerta del Centro Naval, recorrido que se realizará en cuatro (4) oportunidades. Desde el parque cerrado se inicia la etapa de pedestrisimo, desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerde por el sendero que está en la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en dos (2) vueltas cumpliendo los 10 km, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 10 de diciembre de 2017, teniendo horario de largada a las 08.00 horas hasta las 12.00 horas al puesto de llegada. Comenzando el corte de tránsito a partir de las 07.00 horas. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

**Artículo 2º.**- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 3º.**- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

**Artículo 4º.**- La permissionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 5º.**- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

**Artículo 6º.**- Déjese establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 7º.-** La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1675-D-17

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.676

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1675

**LETRA** D

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a M2R S.A. Servicios para Eventos (Señor Hernán Ibáñez) el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del “Triatlón Olímpico Series MDQ - Segunda Etapa - La Revancha”, que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. de los Trabajadores, en el Centro Naval, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. de los Trabajadores, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando a Avda. Patricio Peralta Ramos y por ésta en sentido sur hasta la puerta del Centro Naval, recorrido que se realizará en cuatro (4) oportunidades. Desde el parque cerrado se inicia la etapa de pedestrisimo, desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerte por el sendero que está en la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en dos (2) vueltas cumpliendo los 10 km, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 25 de febrero de 2018, teniendo horario de largada a las 08.00 horas hasta las 12.00 horas al puesto de llegada. Comenzando el corte de tránsito a partir de las 07.00 horas. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

**Artículo 2º.-** El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 3º.-** La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

**Artículo 4º.-** La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 5º.-** Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

**Artículo 6º.-** Déjese establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 7º.-** La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente, se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1675-D-17

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.677

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1722

**LETRA D**

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la Señora Eva Natalia Mancuello a afectar con el uso de suelo “Lavadero Manual de Automóviles”, junto a los permitidos “Garage comercial, Café y Expendio de bebidas”, el inmueble sito en la calle San Juan n° 2 esquina Río Negro, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 179 a, Parcela 1 b, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Presentar con carácter previo a la habilitación, las modificaciones internas del inmueble ante la Dirección General de Obras Privadas.
- b) Destinar el 50 % de la superficie de la unidad de uso a la guarda y estacionamiento de vehículos, conforme lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, equipos, señales, vehículos u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.678

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1770

**LETRA D**

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la incineración y quema de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química, que pudiere dañar la integridad de las personas, bienes y el medio ambiente; realizadas en manifestaciones o protestas públicas, espontáneas u organizadas, como así también cualquier accionar que se invoque para dicho proceder, ya sea en el ámbito público o privado.

**Artículo 2º.-** Verificada por cualquier circunstancia la conducta prevista en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 178º inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, deberá dar inmediato aviso a las autoridades policiales y Cuerpo de Bomberos para que arbitren los medios necesarios y urgentes a los fines de impedir la propagación de los hechos que esta ordenanza prohíbe, dando intervención a las autoridades judiciales.

**Artículo 3º.-** La infracción a la presente se sancionará con la pena de multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos del personal municipal (operando su adecuación automáticamente con cada incremento que sobre dicho sueldo se produzca) y/o trabajos comunitarios, en coordinación con áreas de interés en el tema, según lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Para la graduación de la pena se tendrá en cuenta la naturaleza de la acción, los medios empleados para ejecutarla, el peligro causado y la conducta precedente del sujeto que cometiera la infracción.

**Artículo 4º.-** Se considerará reincidente a quien hubiera cometido una infracción a la presente dentro de los cinco (5) años de haber cometido la primera. En caso de reincidencia se aplicará el máximo previsto en el artículo precedente y, si en el caso

anterior se le hubiese aplicado el máximo, se sancionará con el tope previsto en los artículos 6º y 6º bis de la Ley 8751 - Código de Faltas Municipales.

**Artículo 5º.-** El Departamento Ejecutivo implementará la presente a través de la Secretaría de Seguridad, quien revestirá como autoridad de aplicación.

**Artículo 6º.-** El Departamento Ejecutivo deberá dar amplia difusión a la presente Ordenanza remitiendo copia de la misma a los medios de comunicación local. Se pondrá especial énfasis en los riesgos para la salud pública que implican estas prácticas.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.679

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1789

**LETRA D**

**AÑO** 2017

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con la AGRUPACION MARPLATENSE DE PESAS, Personería Jurídica reconocida por Resolución n° 0522, de fecha 15 de febrero de 2006, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso del gimnasio sito en las instalaciones del Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al convenio que como Anexo I forma parte integrante de la presente, al croquis respectivos Anexo II y al Anexo III Requerimientos Complementarios.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

**Nota:** El Anexo II a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1789-D-17.

### **ANEXO I**

### **CONVENIO**

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente, ..... con domicilio en la calle de los Jubilados S/Nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el EMDeR, por una parte, y la **AGRUPACION MARPLATENSE DE PESAS**, representada en éste acto por su Presidente, **Dr. JOSE LUIS BURLA**, quien acredita identidad con D.N.I. N° 13.089.398, con domicilio en calle..... de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante denominada la AGRUPACION, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

**PRIMERA:** El EMDeR de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza n° ....., concede a la AGRUPACION, permiso precario de uso del gimnasio sito en las instalaciones del Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". El permiso será otorgado al único y exclusivo fin de instalar un gimnasio de alto rendimiento para los deportistas de la Institución, destinado a ser utilizado para que los deportistas locales puedan entrenar de forma totalmente gratuita. Quedará a exclusivo cargo de la Dirección General de Políticas Deportivas del EMDeR, el otorgamiento de las autorizaciones de ingreso a las instalaciones y de uso del equipamiento, debiendo el Permisario determinar horarios y días de uso, y respetar y cumplir en forma estricta el Reglamento de uso vigente del escenario. Las partes dejan expresamente establecido que la AGRUPACION no podrá cobrar o percibir ningún tipo de estipendio, cuota, gasto o contribución de ninguna naturaleza por las actividades que realice.

**SEGUNDA:** El permiso otorgado conforme Cláusula Primera, mantendrá su vigencia por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente y revestirá carácter precario, pudiendo el EMDeR, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la AGRUPACION, aún antes de operado el vencimiento. Operado el vencimiento, la AGRUPACION deberá proceder a la inmediata restitución del espacio cedido, sin que resulte necesario el previo requerimiento por parte del EMDeR.

**TERCERA:** La AGRUPACION utilizará el espacio cedido exclusivamente para los fines indicados en la Cláusula Primera del presente, no pudiendo dar un destino diferente al pactado, ni tampoco albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización previa por escrito del EMDeR.

**CUARTA:** La AGRUPACION tendrá a su exclusivo cargo las siguientes obligaciones respecto al cuidado y mantenimiento de las instalaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asistentes;
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.
- c) Realizar el mantenimiento ordinario del espacio cedido (limpieza, pintura interna, etc.) quedando a exclusivo cargo del EMDeR el mantenimiento extraordinario del mismo (obras y/o reparaciones eléctricas, de gas, filtraciones, etc.), así como la limpieza de los sanitarios adyacentes al gimnasio.
- d) Poner en conocimiento inmediato del EMDeR de toda falencia y/o reparación que resulte necesario realizarse dentro del espacio cedido.

**QUINTA:** Quedarán, además, a exclusivo cargo de la AGRUPACION las siguientes obligaciones:

- Previo a la recepción de las instalaciones la Permisinaria deberá acreditar la contratación de un Seguro contra Incendios y Seguro con cobertura sobre daños a las instalaciones. Asimismo deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos originados en la actividad desarrollada por la Permisinaria, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el escenario adjudicado. Tales seguros serán contratados por la Permisinaria en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable.
- Otorgar becas gratuitas a aquellos deportistas designados por el EMDeR, permitiendo el ingreso gratuito y uso de las instalaciones a los nombrados.
- Organizar anualmente una capacitación gratuita para preparadores físicos, técnicos y docentes de la ciudad.
- Informar a los usuarios la Reglamentación de Gimnasios.
- Designar un Director o Supervisor técnico-deportivo responsable de la Institución.
- Inscribirse en el Registro Municipal de Actividades Físicas y Deportivas del Partido de Gral. Pueyrredon, creado por Ordenanza n° 18.276, dando cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en dicha norma y en su reglamentación.
- Mantener a su costa las instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca el Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad de General Pueyrredon y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito de ese escenario.
- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por el Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes, deberá elevar un proyecto de las mismas no pudiendo realizarlas sin la aprobación del Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad.
- El EMDeR se reserva el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor de la permisinaria.
- Cumplir con los requerimientos complementarios exigidos, que como Anexo III forman parte del presente convenio y de la Ordenanza respectiva.

**SEXTA:** EL EMDeR se reserva la potestad de inspeccionar durante la vigencia del presente la actividad desarrollada por la AGRUPACIÓN, debiendo el PERMISIONARIO permitir el libre acceso de funcionarios y/o empleados designados por el EMDeR a tales fines.

**SEPTIMA:** La AGRUPACION libera al EMDeR y/o a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon de toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren derivarse en las personas y/o cosas, por la actividad a desarrollar con motivo del presente convenio.

**OCTAVA:** Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.
- f) No contratación y/o presentación de los seguros exigidos conforme lo pactado.
- g) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

**NOVENA:** Ante el requerimiento del EMDeR, como para los supuestos de revocación del permiso la AGRUPACION deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

**DECIMA:** Todos los implementos, equipamiento, instalaciones deportivas y máquinas destinadas a la práctica deportiva a realizar en el gimnasio objeto del presente, será aportada por la AGRUPACION, quien deberá confeccionar un inventario que será presentado ante el EMDER, detallando en cada caso la propiedad del mismo. Dicho inventario deberá renovarse anualmente introduciendo las modificaciones que surjan de las renovaciones que se realicen.

El EMDER no se responsabilizará por la pérdida o faltante de elementos o equipamiento propiedad de la AGRUPACION, que puedan producirse, durante la vigencia del presente contrato; quedando a exclusivo cargo de la AGRUPACION su guarda y custodia.

**DECIMA PRIMERA:** Producida la extinción del permiso, las obras, instalaciones y mejoras que hubiesen sido efectivizadas en el escenario pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo ni compensación alguna para la Permissionaria.

**DECIMA SEGUNDA:** Finalizado el permiso cualquiera sea la causal que origine tal circunstancia, la Permissionaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega al EMDER dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de tal decisión, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a tal fin.

**DECIMA TERCERA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la ciudad de Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La AGRUPACION se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.- La AGRUPACION deberá abonar el correspondiente sellado de ley, en su parte pertinente.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los                      días del mes de de dos mil diecisiete.-

### **ANEXO III**

#### **REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS**

##### **A.- SECTOR CONCESIONADO**

El espacio que es objeto de permiso de uso (no exclusivo) corresponde al Gimnasio y su batería de baños adjunta, ubicado sobre el ala lateral derecha del hall de acceso al Patinódromo Municipal.

La superficie aproximada es de 300m<sup>2</sup>.

Se adjunta croquis del sector.

##### **B.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS**

1. El Permissionario deberá solicitar a la Dirección General de Infraestructura autorización expresa y por escrito para realizar cualquier modificación en el Espacio Concesionado.
2. El Permissionario es responsable del buen mantenimiento del sector durante todo el transcurso de su vida útil (en tanto esté a su cargo). Será responsable también, de la limpieza y el orden en todo el sector.
3. El Permissionario se comprometerá a realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarias durante la vida útil de la construcción, mientras esté a su cargo.
4. El Permissionario realizará de forma continua el mantenimiento y la mejora de la estructura edilicia que le corresponde, realizando reparaciones en mampostería, tabiquería, revestimientos, instalaciones y pintura, de forma anual. Presentará ante la Dirección de Infraestructura, al inicio de cada año (Fecha Límite: 1 de febrero), detallando las tareas realizadas durante el período anterior.
5. La instalación eléctrica en el sector concesionado deberá ser seccionada del resto del edificio mediante un tablero con disyuntor diferencial y llaves termomagnéticas por circuito. Su mantenimiento y puesta en condiciones será responsabilidad del permissionario. Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas periódicamente cada año por personal profesional certificado por el colegio pertinente, el cual deberá enviar un informe detallado del resultado de la inspección al EMDER, dicho informe deberá notificar si las condiciones técnicas y de seguridad se ajustan a lo establecido por la Ordenanza vigente.
6. La instalación sanitaria en la batería de baños queda bajo responsabilidad del permissionario. Será su responsabilidad dar el adecuado mantenimiento a cañerías, artefactos y grifería.
7. El Permissionario informará de manera explícita y por escrito toda intervención que afecte a cualquier instalación del edificio, quedando sujeta a la autorización de la Dirección General de Infraestructura.
8. La Dirección General de Infraestructura realizará controles periódicos del estado general del sector y elevará informes detallando el cumplimiento de los puntos precedentes.



**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.680

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1824

**LETRA** D

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícanse los artículos 1º y 4º de la Ordenanza n° 8.656 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la enajenación de la faja de tierra denominada catastralmente como Circunscripción II, Sección T, Quinta 13, Fracción I, Parcela 1, cuyas medidas y linderos son: 70 m. de frente al Sud Oeste sobre calle Colectora; 15 m. en su otro frente al Nord Este sobre Calle sin nombre; en su costado al Nord Oeste línea quebrada de dos tramos: 38,89 m. y 465,74 m. lindando con Quinta 13 y al Sud Este línea quebrada de dos tramos: 38,89 m. y 465,73 m. lindando con Quinta 14, siendo el total de la superficie a enajenar de ocho mil ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y seis decímetros cuadrados (8.154,86m<sup>2</sup>), originada por plano de Mensura 45-56-2011, a favor del Sr. Guillermo Romeo Pérez Lavagnini, una vez establecido el valor venal de la misma, de acuerdo al justiprecio que efectúe la Comisión Municipal de Tasaciones. Deberán presentarse, una vez conformado el acto de enajenación citado, los correspondientes planos de mensura y unificación aprobados por el Departamento de Mensura de Tierras”.

“**Artículo 4º.-** Aplícase a la superficie de 8.154,86 m2. a anexar y descripta en el Artículo 1º los indicadores básicos determinados en el Artículo 40 de la Ordenanza 7564, así como todo lo normado para la actividad “PARQUE RECREATIVO DE ATRACCIONES ACUATICAS Y ACTIVIDADES ACCESORIAS” en dicha Ordenanza y lo requerido por las normas vigentes (Código de Ordenamiento Territorial y Reglamento General de Construcciones).”

**Artículo 2º.-** Abrógase la Ordenanza n° 16.005.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 se setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.681

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1837

**LETRA** D

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por el señor Horacio Manuel Lanci, DNI: 5.330.637, C.U.I.T. 20-05330637-4 y autorízase el pago de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$65.847,60) por su labor como Director del Coro Municipal Coral Carmina, durante el segundo semestre del año 2016.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 se setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.682

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1854

**LETRA** D

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida por el Teatro Auditórium, dependiente del Ministerio de Gestión de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una (1) Consola Análoga de 32 canales – Marca: Soundcraft Spirit – n° de serie 24109106550.

**Artículo 2º.-** Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Teatro Municipal Colón dependiente de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 se setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.683

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1855

LETRA D

AÑO 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida por vecinos de la ciudad y visitantes de bienes museables, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en:

- 1 Facón caronero: donación efectuada por la señora Delma Inés Fernández. Hoja de sable. Cabo tronco piramidal liso con remate semiesférico, empuñadura en forma de "S". Vaina de cuero. dimensiones: 0,42 cm de hoja / 0,17 cm de cabo / 0,11 cm punta vaina / 0,41 cm de cuero de vaina - Circa 1900. Valor aproximado PESOS CINCO MIL (\$5.000).
- 25 láminas de dibujos a la carbonilla denominados La Estancia Vieja, autoría Eleodoro Marengo: donación efectuada por Jorge Alberto Giorgi, que consiste en la Primera Edición de Octubre de 1972. Incluye dos poesías de Alberto Martín Labiato y Juan Carlos Neyra y tres hojas en texto bilingüe de comentarios a los cuadros de Marengo. Es uno de los 500 ejemplares, de una tirada total de 29500, que llevan la firma del autor. Medidas: 36 x 46 cm. Valor estimado PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500).
- 1 Máquina de escribir marca "Continental". Donación efectuada por Adrián Barroso (Tandil). La maquina posee número de serie "R153650". Conserva intacta la etiqueta de la casa comercializadora Curt Berger y Cia. La maquina es de color negro, posee sistema de escritura tradicional, montada sobre una base de madera de 32cm x 30cm. Caja de transporte, de color negro liso. Año de fabricación 1939. Valor estimado en Argentina PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500).
- 2 Planchas de hierro a bencina, una marca Volcán y otra marca Rolier. donación efectuada por Elisabeth Roldán. Valor aproximado en Argentina de cada artefacto PESOS OCHOCIENTOS (\$800).
- 1 plancha de hierro a carbón, donación efectuada por Elisabeth Roldan. Valor aproximado en Argentina del artefacto PESOS MIL DOCIENTOS (\$1.200).
- 2 sifones de vidrio cabeza plomo y estaño, origen Tandil. Donación efectuada por Claudia Cecilia Basualdo. Valor aproximado del lote en Argentina PESOS CUATROCIENTOS (\$400).
- 3 Platillos de postre de cerámica china y 1 platillo de bombones de cerámica china donación efectuada por Marisa Poso de López Zubiaurre. Valor aproximado del lote en Argentina: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$16.000).
- 2 platillos de bombones de cerámica holandesa, donación efectuada por Marisa Poso de López Zubiaurre. Valor aproximado en Argentina de cada objeto: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430).
- 3 platillos de postre de cerámica patrón Delf de Holanda, donación efectuada por Marisa Poso de López Zubiaurre. Valor aproximado del lote en Argentina PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.290).
- 1 bacinilla de porcelana origen Francés. donación efectuada por Marisa Poso de López Zubiaurre. Valor aproximado del objeto en Argentina PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).
- 1 frasco de boticario de porcelana policromada. Donación efectuada por Marisa Poso de López Zubiaurre. Valor aproximado del objeto en Argentina: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500).
- 1 mantequera de vidrio. donación efectuada por Marisa Poso de López Zubiaurre. Valor aproximado del objeto en Argentina PESOS TRES MIL (\$3.000).

**Artículo 2º.-** Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Museo Municipal José Hernández dependiente de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.684

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1867

**LETRA D**

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco) para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 Central y Anexo "Ceferino Namuncurá", por un monto anual de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) en concepto de contraprestación por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 Central y Anexo "Ceferino Namuncurá" a la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco) por el Ejercicio 2016.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

## ANEXO I

### CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Fernando Arroyo y la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” representada en este acto por el Representante Legal Lic. Juan Carlos Danzi – DNI 11.825.419, se conviene en suscribir el presente convenio.-----

**Artículo 1º.**- La Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” – Colegio Don Bosco, se compromete a facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo vespertino y nocturno de los cursos que se dictan en las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 Central y Anexo “Ceferino Namuncurá”.-----

**Artículo 2º.**- A los cursos que se dicten en las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 y Anexo “Ceferino Namuncurá”, podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas por el Reglamento Municipal correspondiente, sin distinción de raza o religión, siempre que observen una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.-----

**Artículo 3º.**- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo que concierne a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.-----

**Artículo 4º.**- Todo el personal que desempeñe funciones en las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 central y Anexo “Ceferino Namuncurá”, será presentado y avalado al Organismo Municipal por la Institución Salesiana.-----

**Artículo 5º.**- La designación y promoción del personal para desempeñar funciones en las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 central y Anexo “Ceferino Namuncurá” estará exclusivamente a cargo de la Municipalidad con arreglo de las prescripciones de la legislación vigente en la materia.-----

**Artículo 6º.**- El personal que se avale para cubrir los distintos cargos deberá encuadrarse según los requisitos de títulos, habilidades y condiciones psicofísicas conforme lo establecido por el Reglamento Municipal de competencia.-----

**Artículo 7º.**- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de sueldos, cargas sociales, y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo, será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.-----

**Artículo 8º.**- En concepto de contraprestación por los gastos generados a la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar la suma de PESOS.....(\$xxxxx.-) por el Ejercicio 20.- y PESOS ..... (\$xxxxx.-) por el Ejercicio 20.-

**Artículo 9º.**- Serán bienes de propiedad de la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” los muebles, máquinas, instrumentos y todo otro elemento que no sea provisto por organismos municipales, razón por la cual el correspondiente inventario y fiscalización se hará según lo estime la institución indicada, manteniendo este mismo derecho el organismo municipal de competencia sobre los bienes de su propiedad.-----

**Artículo 10º.**- La Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” queda eximida de toda responsabilidad que surja como consecuencia de acciones o daños materiales que pudieran afectar al personal designado perteneciente a las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 Central y Anexo “Ceferino Namuncurá”. Los riesgos en el alumnado quedan a cargo del seguro escolar correspondiente.-----

**Artículo 11º.**- Si por cualquier motivo, alguna de las partes intervinientes en este Convenio se viera precisada a interrumpir temporaria o definitivamente el servicio que las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 Central y Anexo “Ceferino Namuncurá” presta a la comunidad, deberá comunicarlo con un tiempo no menor de tres (3) meses de anticipación, quedando establecido que las causales de interrupción deberán ser analizadas por ambas partes. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad, por razones de oportunidad, podrá decidir la conveniencia de interrumpir el servicio de enseñanza correspondiéndole exclusivamente la evaluación de dichas razones.-----

**Artículo 12º.**- Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente Convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.-----

**Artículo 13º.**- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján”, según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Sistema Preventivo heredado del fundador Don Bosco, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la Formación Humana Cristiana de los alumnos.-----

**Artículo 14º.**- Este Convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 20.... y hasta el 31 de diciembre de 20.....

A los efectos del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y constituyen

domicilio, la Municipalidad en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” en la calle Don Bosco n° 1895 de esta ciudad.-----En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de.....de 20.....-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.685

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1884

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8, recibiendo como contraprestación una suma anual de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.686

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1885

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección C –Chacra 255 – Fracción I, Parcela 4, Subparcela 103, Polígono 01-50 ubicada en la calle Perú 3100 Sector “8” Acceso “A” Piso 1 Dpto 4, barrio Centenario de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Fantinato, Horacio Sebastián y la señora Gabilán, Cintia, según las actuaciones obrantes en el Expte. del D.E. 9699-2-16, Cpo. 01 (Expte. H.C.D. 1885-D-17).

**Artículo 2º.**- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4º.** – Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.687

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1886

**LETRA** D

**AÑO** 2017

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza n° 22.496, por el siguiente texto:

“**Artículo 1º.**- Declárase de interés social la escrituración de las subparcelas originadas por plano de propiedad horizontal 45-110-90, primera ratificación, identificadas catastralmente: Circunscripción VI - Sección A- Manzana 87b - Parcela 18, U.F 3, Pol. 00-03 y Pol. 01-01 ubicada en la calle Primera Junta 7241 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Galván, Servando César y Circunscripción VI - Sección A- Manzana 87b - Parcela 18, U.F 4, Pol. 00-04 ubicada en la calle Primera Junta 7239 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Juárez, Miguel Ángel, Expte. n° 10126-4-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1886-D-2017 del H.C.D.)”

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.688

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1888

**LETRA D**

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al Señor Carlos Aníbal Correa a afectar con la actividad “Gomería, Venta de Gomas, Llantas y Tazas”, el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 509, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36 z, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.689

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1891

**LETRA D**

**AÑO** 2017

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma denominada “José Moscuza y Cía. S.A.C.I.” a afectar con la actividad: “Almacén Naval” (con reparación manual de redes y lonas complementario), el inmueble sito en la Avda. de los Trabajadores n° 433, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18 e, Parcelas 1c y 2, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

a) Delimitar dentro de la parcela, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías.

b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, materiales, equipos, señales, vehículos u otros.

c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.690**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1893**LETRA** U**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 255 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de agosto de 2017, mediante el cual se declaró “Visitante Notable” a la Licenciada Carne Fenoll Clarabuch por su trayectoria y amplia experiencia como bibliotecaria.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.691**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1903**LETRA** D**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 2/100 (\$340.198,02) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales correspondientes.

**Artículo 2°.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 (\$42.498,35) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$23.068,41
Varias prestadoras de Obra Social	\$11.534,22
Provincia A.R.T.	\$7.895,72

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1903-D-17

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.692**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1926**LETRA** D**AÑO** 2017**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 13/100 (\$5.388,13) a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., según facturas N° 2978-00016366, N° 2978-00017301 y N° 2978-00018259 por el servicio de distribución de correo correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2016.

**Artículo 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Contabilidad Municipal con débito a la cuenta “Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1°. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1-1-1-01-05-000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA; Categoría Programática 94-00-00; Fuente de Financiamiento 110; Objeto del Gasto 7-6-1-0.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.69**NOTA H.C.D. N°** : 185**LETRA** NP**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 218 de fecha 14 de julio de 2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al señor Martín Errecaborde en representación de DREIM S.R.L. y al señor Juan Cruz Erviti, presidente de la Cámara Marplatense de Food Trucks a.c., a instalar tres food trucks y un patio cervecero durante el desarrollo de la Feria de Diseño denominada “Festival Invernal Essenza” en el inmueble sito en Alem n° 3751, del 20 al 23 y 27 al 30 de julio y del 13 al 16 de octubre de 2017.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.694

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1558

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera II a la firma Eve Inversiones y Proyectos S.A., CUIT N° 30-71221231-0, con domicilio legal en la calle Olavarría 2838 5° A de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 21472, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 4735-7-17 Cuerpos 1 al 5 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1558-D-17 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.695

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1921

**LETRA** D

**AÑO** 2017

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase el corte del tránsito vehicular para la realización de la 57° Caravana de la Primavera, organizada por el Centro Juvenil Católico “Pequeño Mundo” Obra Don Orión Mar del Plata, que se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 2017 en el sector que se detalla a continuación:

- a) **Ida:** la concentración será en la calle Matheu 3349, partiendo a las 8 horas por la calle Matheu hasta la Avda. Independencia, por ésta hasta Juan B. Justo, por ésta hasta la Avda. de los Trabajadores, finalizando en el Autocamping del Faro.
- b) **Regreso:** Avda. de los Trabajadores, por ésta hasta Paseo Victoria Ocampo, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avda. Luro llegando al Monumento al General San Martín, donde se realizará el acto de clausura aproximadamente a las 16.30 horas, continuando por Avda. Luro hasta Avda. Independencia y por ésta hasta la calle Matheu, arribando a la sede de Pequeño Mundo.

**Artículo 2º.-** En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorízase su realización el día 1° de octubre de 2017.

**Artículo 3º.-** La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana en todo su recorrido.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.696

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1965

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

**FUNDAMENTOS**

La Escuela de Modalidad Especial Alito se caracteriza por ser un proyecto Educativo pionero e innovador en nuestra ciudad en cuanto a la inclusión de Personas con Discapacidad a distintos ámbitos ya sea educativos, laborales, recreativos, sociales o culturales. Desde sus inicios ha sido el objetivo central de sus fundadoras, proclamar por los derechos de las Personas con Discapacidad y la construcción de oportunidades para el desarrollo de sus vidas de forma plena y productiva.

En un primer momento se trabajó sobre la concientización de uno en uno, tanto con familias de su alumnado como con los jardines y las escuelas quienes abrían sus puertas por primera vez a proyectos de integración, también con las familias de los compañeros de estos niños que ingresaban a aulas convencionales.

La escuela nació el 17 de septiembre de 1992, como Centro Integrador Transdisciplinario, a partir de una propuesta transformadora, llevada a la práctica por la profesora de educación especial Mónica Monlezun y la terapeuta ocupacional Diana Chiappa, quienes se propusieron favorecer la integración de niños y jóvenes con Discapacidad Intelectual o en "situación discapacitante", al sistema educativo convencional. En sus inicios el proyecto contaba con una matrícula de 5 alumnos y 7 profesionales, iniciando su actividad en dos habitaciones cedidas por los padres de Mónica en su propia casa, ubicada en el Barrio San José de nuestra ciudad.

El proyecto fue reconocido, por la hoy DIPREGEP en Marzo de 1993 y en diciembre de 1998 amplió su figura legal siendo reconocida como Escuela de Modalidad Especial, con una matrícula de 30 alumnos, mudando su sede a partir de dicho momento, a un PH alquilado sobre la calle Guido a metros de la Av. Luro. La matrícula en los próximos años crecería exponencialmente llegando a 2004 con 110 alumnos. En busca de instalaciones que acompañaran dicho crecimiento la Profesora Monlezun y la terapeuta ocupacional Diana Chiappa, alquilaron un inmueble ubicado sobre la calle 3 de Febrero casi San Juan, donde actualmente se encuentra el sector de primaria e integración de esa escuela.

En 2017, luego de 25 años de trayectoria, la Institución cuenta con dos edificios propios, uno en el macrocentro de la ciudad y el otro en el barrio El Sosiego, en ella trabajan 70 personas en pos de la calidad educativa y lo hacen conjuntamente con más de 37 instituciones educativas de nivel, entre jardines y escuelas, articulando el área laboral con 6 Centros y Escuelas de Formación Profesional y 2 empresas de nuestra ciudad. La matrícula total de Alito hoy, es de 197 alumnos, estimando que han pasado por sus aulas en estos 25 años de trayectoria, más de 900 niños y sus familias.

¿Por qué tiene ese nombre la Escuela? ¿Qué significa Alito?

El nombre está basado en el cuento de Elena Torres de Soldatti "Alito, la golondrina de alitas cortas":

"Alito, la pequeña golondrina, no puede volar, tiene sus alas cortas... La bandada se pregunta qué pasará cuando tomemos altura y empecemos el gran vuelo de migración. Entre todos deciden trenzar un nido para que acompañe el vuelo, se turnan las más fuertes para llevarlo, y Alito les irá contando lo que ve desde arriba, aprendiendo, por lo tanto, a recorrer la ruta"...

Este es el sustento filosófico del Equipo Técnico Docente de esta Institución Educativa, quienes ponen sus conocimientos al servicio de cada niño y/o joven, con capacidades diferentes, para que puedan transitar por el Sistema Educativo, desplegando sus potencialidades en búsqueda de su máximo desarrollo.

Esta propuesta cuenta con profesionales de la Educación y la Salud, especializados en el trabajo con Personas con Discapacidad, compuesto por:

- Equipo Directivo
- Docentes del Área Académica
- Docentes de los Trayectos Pre y Técnicos Profesionales
- Docentes Integradores
- Equipo Técnico, conformado por: Terapeuta Ocupacional, Trabajadora Social, Fonoaudióloga y Psicopedagoga
- Preceptores
- Profesores de áreas especiales: Ed. Física, Música y Artística
- Personal Auxiliar

La Escuela de Modalidad Especial "CI Alito" D.3706 es una Institución Pública, de Gestión Privada, trabaja con niños y/o jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad, proponiéndose a diario:

"Atender a cada niño y/o joven desde una visión integral, accionando desde la prevención, su Educación Especializada e Integrada y su Formación Laboral."

Organizados en diferentes sectores institucionales, diariamente la escuela brinda:

Desde el sector de integración: la inclusión social y laboral de los alumnos con necesidades especiales derivadas de la discapacidad para la realización plena y armónica del individuo.



La Institución trabaja de manera conjunta con escuelas de Nivel Inicial y Nivel Primario de Gestión Estatal y Privada de Mar del Plata, como así también con escuelas de la ciudad de Santa Clara del Mar y Miramar, en Proyectos Individuales de Integración Pedagógica.

Desde el sector Primario: la actividad del sector se desarrolla en la sede central institucional, sita en la calle 3 de Febrero 4138, en jornada simple o doble, atendiendo niños con Necesidades Educativas derivadas de su Discapacidad entre los 6 y 13 años de edad, procurando brindar a los alumnos una formación adecuada e integral a lo largo de su Trayectoria Educativa, ejerciendo así, su derecho a aprender y estimulando su inclusión social y el desarrollo máximo de sus identidades, capacidades y talentos, respetando cada individualidad.

Desde los Centros de Formación Integral: el Centro de Formación Integral para Jóvenes, ofrece una propuesta educativa que permite a los jóvenes la adquisición de saberes aplicables para la vida, fortaleciendo la formación ciudadana, vinculando la escuela y el mundo del trabajo, a través de una inclusión crítica y transformadora de los jóvenes/adultos en el ámbito productivo. En un espacio propio que reconozca y aproveche las prácticas juveniles, los saberes socialmente aprendidos, para potenciar las enseñanzas y los aprendizajes.

La escuela cuenta con dos proyectos para dicha propuesta, cada uno apuntando a fortalecer las potencialidades de cada joven, según sus capacidades.

° El Centro de Formación Integral Básico y Superior se cursa en la sede del barrio El Sosiego (Ruta 2 km. 390), en jornada doble atendiendo a jóvenes entre los 14 y 21 años de edad, desarrollando el área académica y laboral, en talleres de artesanía, alimentación y huerta.

° El Centro de Formación Integral es un proyecto de articulación realizado dentro las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5, ubicada en la Av. Juan B. Justo 4287. El objetivo del mismo es crear un espacio interinstitucional, en el que se incluya a los alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad en un ámbito inclusivo y socializador, con una propuesta curricular que desarrolla y potencia sus capacidades de aprendizaje, con el propósito de prepararlos para el futuro trabajo y/o continuidad de sus estudios, integrados en una escuela común que promueva la participación del alumno y su familia dentro de un contexto normalizador.

Desde Formación y/o Integración Laboral: la inclusión laboral de jóvenes durante su trayectoria educativa, tiende a brindarles autonomía y equiparación de oportunidades, posicionándolos en un papel protagónico en su formación profesional y posibilitándoles desarrollar al máximo sus competencias ocupacionales. Por tal motivo, las prácticas profesionalizantes son una instancia más de aprendizaje, constituyéndose en una actividad formativa a ser cumplimentada por los estudiantes.

Esta formación para el trabajo se realiza tanto con empresas de nuestra ciudad en puestos reales de trabajo, como también a partir de Proyectos de Articulación con los Centros de Formación Laboral.

La Escuela de Modalidad Especial "CI Alito" desarrolla día a día en sus diferentes sectores y niveles proyectos educativos transversales y continuos, renovándose año a año, atendiendo a las necesidades derivadas de la discapacidad de cada alumno, poniendo en todo accionar la inclusión plena de los mismos en la sociedad.

Por ello expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" a la "Escuela Alito".

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" a la "Escuela Alito", por su destacada labor social durante 25 años en la formación integral y la inclusión de Personas con Discapacidad en los ámbitos educativos, laborales, recreativos, sociales y culturales.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la "Escuela Alito" en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17.697

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1930

**LETRA D**

**AÑO** 2017

ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la escritura traslativa de dominio a la firma Norgreen S.A. cuyo objeto son los predios identificados catastralmente como Circ. 4 - Sección S - Fracción I - lotes 30 y 31 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio.

**Artículo 2º.-** En la escritura traslativa deberá constar el cargo de ejecutar el proyecto industrial presentado en el Expediente del Departamento Ejecutivo N° 6706-4-2012 Cpo.1.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4162

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1896

**LETRA** V

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Curso de Operador Vial de Maquinaria Pesada” que lleva a cabo desde el año 2014 la Asociación del Personal de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4163

**NOTA H.C.D. N°** : 217

**LETRA** NP

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la II Edición de la corre caminata solidaria denominada “7K Superhéroes – Circuito Dorado” que, organizada por el Grupo Bríos a beneficio de las ONG'S PAANET, Fundación Maravillas y Por Amor a los Niños, se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2017, en un recorrido que comprende al Centro Hípico General Pueyrredon, el sector costero y el Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al Grupo Bríos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : r-4164

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1939

**LETRA** BCM

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Jornada Educativa a llevarse a cabo con las distintas carreras del Instituto Superior de Formación Docente n° 19 el día 18 de setiembre de 2017, en el Teatro Payró de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a la Sra. Graciela Elisa Alza, Directora del Instituto Superior de Formación Docente n° 19.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4165

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1948**LETRA** U**AÑO** 2017**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del viaje en el que participarán las Escuelas Secundarias N° 12, 15, 35 y 58 a Capioví, Provincia de Misiones, entre los días 23 y 30 de septiembre de 2017, en el marco de un proyecto solidario interinstitucional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 62-

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4166

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1962

**LETRA** V**AÑO** 2017**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en escena del espectáculo "74 días", bajo la dirección general de Marcelo Altale, que se presentara en el espacio teatral Cuatro Elementos y en la Villa Victoria de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al señor Marcelo Altale.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4167

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1968

**LETRA** FV**AÑO** 2017**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño del Club Atlético Once Unidos en la XLIX edición de la Copa España Internacional de Natación, que se desarrollara en la ciudad de Santiago de Chile.

La Copa España Internacional de Natación, uno de los torneos con más convocatoria del continente, tuvo lugar en el natatorio del Estadio Español de Las Condes, entre el jueves 7 y el domingo 10 de septiembre próximo pasado.

El Club Atlético Once Unidos representó a la Argentina en la competencia en la que participaron los mejores exponentes de este deporte, totalizando 565 nadadores, representantes de 41 clubes de Brasil, Paraguay, Perú y Chile.

Vale la pena destacar que los nadadores Belén Díaz y Guido Buscaglia establecieron dos nuevos récords argentinos absolutos en las pruebas de 50 metros Mariposa Damas con un tiempo de 27.23" y 55.07" en la prueba de 100 metros Combinado Varones.

El equipo de competición federada del Club Once Unidos estuvo integrado por Rocío Chahade, Mercedes Debiassi, Lucía Gauna, Chiara Gilardone, Vanina Silva, Juana Ortiz Blanco, María Belén Díaz, Lucas Andornino, Tomás Bracco, Guido Buscaglia, Luca Ceñal, Guillermo Souto, Francesco Gianelli, Giancarlo Olivito, Gonzalo Quintana Lallement, Ulises Saravia y Diego Sosa.

Todos ellos fueron dirigidos por los entrenadores Federico Diez Andersen y Ezequiel Valdez, bajo la coordinación de Sebastián Vaca Quintana, director deportivo de Once Unidos.

Es de destacar que con la consagración del Club Atlético Once Unidos, la ciudad de Mar del Plata obtiene por primera vez un título internacional en natación.

Por ello, Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Once Unidos por su reciente consagración en la "XLIX Edición de la Copa España Internacional de Natación", que se desarrollara en la ciudad de Santiago de Chile.-

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Once Unidos por su reciente consagración en la “XLIX Edición de la Copa España Internacional de Natación”, que se desarrollara entre los días 7 y 10 septiembre de 2017 en la ciudad de Santiago de Chile.

**Artículo 2º.-** Entréguese una copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes del Club Atlético Once Unidos: Rocío Chahade, Mercedes Debiassi, Lucía Gauna, Chiara Gilardone, Vanina Silva, Juana Ortiz Blanco, María Belén Díaz, Lucas Andornino, Tomás Bracco, Guido Buscaglia, Luca Ceñal, Guillermo Souto, Francesco Gianelli, Giancarlo Olivito, Gonzalo Quintana Lallement, Ulises Saravia y Diego Sosa, como así también a los entrenadores Federico Diez Andersen y Ezequiel Valdez y al coordinador deportivo, Sebastián Vaca Quintana, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4168

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1969

**LETRA** FV

**AÑO** 2017

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño deportivo de la marplatense Nadia Ortiz Villar en el Campeonato Mundial de Patín Artístico que tuviera lugar en la ciudad de Nanjing, China, como parte de los World Roller Games.

Los World Roller Games fueron la primera edición de la competencia que nuclearon los mundiales de todas las ramas del patín, celebrado en el transcurso del presente mes de septiembre.

La delegación argentina contó con la participación de 18 representantes marplatenses que vieron acción en Patín Carrera, Roller Hockey y Patín Artístico.

La marplatense Nadia Ortiz Villar, representante del Club Atlético Once Unidos, obtuvo la medalla de bronce en la categoría Danza Junior en Patín Artístico, acompañada por su entrenadora Natalia Ferrari.

En los dos Mundiales anteriores Nadia había terminado sexta y quinta, respectivamente y el de China fue su última participación dentro de la categoría Junior antes de dar el paso a Mayores.

Cabe mencionar que en su destacado haber dentro de la disciplina, Nadia se ha consagrado dentro de su categoría como Campeona Sudamericana y Nacional de Patinaje Artístico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la marplatense Nadia Ortiz Villar, por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría Danza Junior del Campeonato Mundial de Patín Artístico de Nanjing, China.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la marplatense Nadia Ortiz Villar, por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría Danza Junior, en el Campeonato Mundial de Patín Artístico que tuviera lugar en la ciudad de Nanjing, China.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la deportista Nadia Ortiz Villar en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4169

**NOTA H.C.D. N°** : 269

**LETRA** NP

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XXXII Congreso de Medicina General de la Federación Nacional de Medicina General que, bajo el lema: Rebeldías y utopías: El rol del Estado y el derecho a la salud, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata entre los días 15 y 18 de octubre de 2017.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al Dr. Adrián Alasino, Presidente de la Federación Nacional de Medicina General.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4170

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1902

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "4ta Edición del Torneo IRT sub 2200 Alejandro Judewicz", a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2017, en el Gran Hotel Dorá de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al señor Mariano Loiterstein el día 23 de septiembre de 2017.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2000

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. y Notas: 1315-U-2014; 1322-AM-2017; 1397-FV-2017; 1408-CJA-2017; 1494-CJA-2017; 1496-CJA-2017; 1552-BFR-2017; 1689-CJA-2017; 1702-OS-2017; 1719-DP-2017; 1794-DP-2017; 1804-OS-2017; 1857-OS-2017; 1858-OS-2017; 1859-OS-2017; 1860-OS-2017; 53-NP-2017; 63-NP-2017; 145-NP-2017; 154-NP-2017; 167-NP-2017; 170-NP-2017; 188-NP-2017; 212-NO-2017; 247-NP-2017; 253-NP-2017 y 255-NP-2017.

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1315-U-2014:** Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2014, la vigencia de los Regímenes Promocionales para el Sector Turísticos.

**Expte. 1322-AM-2017:** Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el uso de espacios y escenarios deportivos para entrenamiento y práctica del boxeo amateur.

**Expte. 1397-FV-2017:** Dando respuesta a la C-4955, por la cual se solicita al D.E. y a OSSE informen sobre la limpieza de arroyos que atraviesan el Partido de Gral. Pueyrredon.

**Expte. 1408-CJA-2017:** Solicitando al D.E. informe sobre las obras realizadas por el EMSU en la Plaza Catedral el pasado 11 de abril.

**Expte. 1494-CJA-2017:** Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al Jardín de Infantes Municipal n° 23.

**Expte. 1496-CJA-2017:** Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se está realizando la recolección de residuos en el B° Parque Camet.

**Expte. 1552-BFR-2017:** Solicitando al D.E. realice tareas de limpieza, mantenimiento y puesta en valor de la fuente ubicada en el Campo Municipal de Deportes.

**Expte. 1689-CJA-2017:** Solicitando al D.E. informe los criterios utilizados para la instalación de una Cámara de Seguridad en la esquina de las calles Neuquén y Belgrano.

**Expte. 1702-OS-2017:** OSSE. Remite copia de la Resolución n° 315/17, por la cual se resolvió fijar para el mes de julio de 2017 intereses resarcitorios y punitivos.

**Expte. 1719-DP-2017:** Remite copia de la Resolución n° 13/17, ref. a recomendación sobre el sistema de tarjetas de Servicio de Estacionamiento Medido.

**Expte. 1794-DP-2017:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Remite recomendación ref. a la actuación n° 51 relacionada a la Resolución 14/17, ref. a dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 14222 sobre los derechos de soberanía en el Sector Antártico Argentino.

**Expte. 1804-OS-2017:** OSSE. Remite resolución del directorio por el cual se fija para el mes de agosto intereses resarcitorios y punitorios.

**Expte. 1857-OS-2017:** OSSE. Remite informe mensual de sindicatura correspondiente al mes de abril de 2017.

**Expte. 1858-OS-2017:** OSSE. Remite informe mensual de sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2017.

**Expte. 1859-OS-2017:** OSSE. Remite informe mensual de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2017.

**Expte. 1860-OS-2017:** OSSE. Remite informe de sindicatura correspondiente al trimestre abril-junio de 2017.

**Nota 53-NP-2017:** ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN. Solicita prórroga por un año de la Ordenanza n° 17157, ref. a convenio con la Asociación, para la limpieza de los baños de las plazas públicas.

**Nota 63-NP-2017:** CÓRDOBA, CLARA. Dando respuesta a la C-4992, por la cual se solicita al D.E. tareas de limpieza, poda y mantenimiento de la plaza ubicada en calle Moreno n° 12100 del B° La Herradura.

**Nota 145-NP-2017:** BATTISTESSA, PABLO ARIEL. Solicita se declaren de interés del H.C.D. las ediciones 5 y 6 del evento denominado "HONOR MMA", a llevarse a cabo durante los meses de julio y noviembre del cte. año.

**Nota 154-NP-2017:** SENNO, FRANCISCO. Solicita la derogación del pago del sellado para la iniciación de trámites en el Depto. Ejecutivo.

**Nota 167-NP-2017:** CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD M.G.P. Solicita participar como asesor de la Comisión de Calidad de Vida en todos los temas concernientes con la discapacidad.

**Nota 170-NO-2017:** COMUDIS. Solicita la posibilidad de participar en las Comisiones Internas del H. Cuerpo en íntima relación con la temática sobre discapacidad.

**Nota 188-NP-2017:** LENZO, ERNESTO ÁNGEL. Exposición en Banca Abierta ref. a presupuesto y elecciones para la ciudad de Batán.

**Nota 212-NO-2017:** OCEBA. Remite copia de la Resolución n° 154/17, con relación al cumplimiento de la Resolución n° 100/13, ref. a Programa d Oficinas Móviles dependientes de EDEA S.A.

**Nota 247-NP-2017:** RED COMUNITARIA PUERTO. Remite proyecto de ordenanza ref. a abordar diversas problemáticas, relacionadas con el medio ambiente que afecta a los vecinos de nuestra ciudad.

**Nota 253-NP-2017:** SCETTA, NICOLÁS. Adjunta copia de nota presentada en la Secretaría de Desarrollo Productivo, relacionada a la actividad económica frutihortícola.

**Nota 255-NP-2017:** VARIOS VECINOS B° FARO NORTE. Manifiestan reclamo por obras de pavimento en sectores de diferentes calles del B° Faro Norte.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2001

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1076

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1°.**- Convalídase el Decreto n° 21, de fecha 20 de enero de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Frente Renovador, al Concejal Cristian Alfredo Azcona.

**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2002

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1671

**LETRA** V

**AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1°.**- Convalídanse los Decretos n° 188/17 y 191/17 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante los cuales se convocó a una Jornada de Trabajo para abordar la temática relativa a las demoras en la tramitación de los Certificados Únicos de Discapacidad y se modificó la fecha y horario de su realización, que se llevara a cabo el día 28 de junio de 2017.

**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2003

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1808

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 228, de fecha 24 de julio de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Alejandro Ferro por los días 24 al 27 de julio de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2004

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1866

**LETRA** U

**AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 248 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de agosto de 2017, mediante el cual se declaró de interés la puesta en escena de la obra "Tita, un sentimiento popular" y la destacada trayectoria de su autor y director Agustín Busefi, que se presentara en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2005

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1916

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 260 de fecha 30 de agosto de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Nicolás Maiorano el día 31 de agosto de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2006

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1917

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### DECRETO

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 261, de fecha 30 de agosto de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Juan José Miguel Aicega, por el día 31 de agosto de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5060

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1958

**LETRA** CJA

**AÑO** 2012

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia, a fin de solicitarles procedan al estudio de las diversas modificaciones que se podrían efectuar en la Ley Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes baldíos y desocupados, con el objetivo de acelerar los juicios por apremio entablados y a iniciarse, otorgando mayores capacidades a los apoderados intervinientes y disminuyendo los costos de estos procesos; pudiendo contemplar acuerdos con ARBA, con el Registro de la Propiedad Inmueble, Colegio de Martilleros, Colegios de Abogados y demás entidades afines.

**Artículo 2º.**- Remítase copia de la presente con los fundamentos que le dieran origen.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5061**NOTA H.C.D. N°** : 157**LETRA** NP**AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes, para proceder a la aplicación de la Ley Provincial n° 13006, referida a la habilitación y funcionamiento de panaderías y proceda a la realización de todos los controles que sean necesarios para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad, informando las actuaciones llevadas a cabo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5062**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1531**LETRA** CJA**AÑO** 2017**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para rediseñar e incluir, en el dorso de las boletas de todas las tasas y servicios que perciba el Municipio, una publicación destinada a informar, publicitar y concientizar a los ciudadanos sobre la separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5063**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1757**LETRA** U**AÑO** 2017**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien impulsar las siguientes acciones tendientes a dar solución a los reclamos de los vecinos de la Plaza Patricio Peralta Ramos:

- a) Retiro de los restos de poda de la plaza.
- b) Asignación de personal de la Policía Local en el horario nocturno.
- c) Consensuar días y horarios con los participantes de murgas para favorecer la convivencia.
- d) Colocación de una cámara domo donde se encuentra la Biblioteca Parlante para Ciegos y Disminuidos Visuales.
- e) Instalación de luminarias en el centro de la plaza.
- f) Colocación de cestos de residuos.
- g) Construcción de rampas para discapacitados en la esquina de Avenida Colón y 14 de Julio, vereda impar.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5064**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1809**LETRA** U**AÑO** 2017**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien impulsar acciones tendientes a dar cumplimiento a la Ordenanza n° 22.426, en lo atinente a la colocación de carteles o placas en el conjunto urbanístico denominado "Siete Plazas Fundacionales" que contengan una breve reseña de su evolución.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se tome el compromiso de preservar de otros usos a las "Siete Plazas Fundacionales" para el resguardo de su valor histórico/cultural y de esparcimiento, salvo autorización expresa del Honorable Concejo Deliberante.



**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5065**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1845**LETRA** CJA**AÑO** 2017**COMUNICACION****Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las razones por las cuales se trasladó el equipo de rayos (técnico y humano) del IREMI.**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita informe el estado del contrato con la/s empresa/s que garantiza/n el servicio de software y mantenimiento de los equipos radiológicos e imágenes.**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5066**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1878**LETRA** FV**AÑO** 2017**COMUNICACION****Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), lo siguiente:

- 1) Cantidad de personas que padecen enfermedades psiquiátricas y que actualmente están en tratamiento dentro de la institución.
- 2) Si se dispone de la medicación necesaria para cubrir todos los tratamientos en curso.
- 3) Si ha existido faltante de las drogas Diazepan, Pregabalina, Amitriptilina y Clonazepan 2mg.

**Artículo 2º.-** Asimismo, informe las razones por las cuales no se estaría brindando el servicio de rayos x en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), en el Instituto Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia (IREMI) y en la Unidad Sanitaria Ameghino.**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5067**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1894**LETRA** AM**AÑO** 2017**COMUNICACION****Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto a la atención en el Centro de Atención Primaria Ameghino el día lunes 21 de agosto, lo siguiente:

- a) Si se registró falta de personal médico en la guardia y se procedió al cierre de dicho centro.
- b) En caso afirmativo, causas que motivaron la falta de personal.
- c) Diagnóstico y desenlace del cuadro de salud del paciente que, aparentemente en estado de gravedad, debió ser trasladado en ambulancia por encontrarse cerrado el CAPS.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5068**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1897**LETRA** CJA**AÑO** 2017**COMUNICACION**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se realizaron estudios de infraestructura, previos a la instalación del nuevo parador emplazado en la Laguna de los Padres, y si se adoptaron las medidas necesarias para contener y asistir a las personas en situación de calle que recibe dicho parador en casos de desborde de la laguna, como en el caso de la tormenta que azotó la ciudad el pasado 11 de agosto de 2017.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5069

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1898

**LETRA** C

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe de que forma se ha previsto resolver la problemática de la prestación del servicio de ambulancia en el Centro de Salud de Chapadmalal, para que ante una emergencia no tenga que esperar la ambulancia del CAPS Playas del Sur.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5070

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1899

**LETRA** C

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME Provincia) se encuentra funcionando con normalidad y si cuenta con los médicos necesarios para atender el servicio. En caso negativo se solicita llevar adelante las acciones pertinentes para la contratación de los profesionales pertinentes.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5071

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1900

**LETRA** C

**AÑO** 2017

#### COMUNICACION

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales los equipos de mamografía GBA y de rayos X serán trasladados a la Mutual del Sindicato de Empleados Municipales y al SOIP; donde estarán en funcionamiento una vez cumplidos los procesos de habilitación e instalación en las áreas adecuadas para su funcionamiento; e informe si esos espacios están habilitados por radiofísica de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo cual sería el plazo aproximado para su funcionamiento y si los traslados redujeron el porcentaje de las prestaciones mencionadas, detalle el número las mismas.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5072

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1846

**LETRA** CJA

**AÑO** 2017

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con urgencia las medidas a implementar para resolver el mantenimiento de las calles y de los accesos al Barrio La Trinidad.

**Artículo 2º.-** Asimismo, le solicita informe si la Delegación Norte cuenta con máquinas viales y vehículos que puedan ser afectados al mantenimiento de calles y accesos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 14 de setiembre de 2017

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5073

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1937

**LETRA** AM

**AÑO** 2017

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a la mayor brevedad posible destine los recursos necesarios para reparar la rotura del paredón que sostiene la compuerta de la Laguna de los Padres.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-